TOMO XCI — Montevideo, Viernes 4 de Mayo de 1928 — Núm. 6566

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Decreto. Se aprueban disposiciones relativas a "Procedimientos de Calificación y Examen para los Cursos Regimentales" de la Escuela Militar.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1928.

Visto el trabajo presentado por la Comisión designada por decreto de 14 de Febrero del corriente año, de acuerdo con el artículo 9.º de la resolución de la misma fecha sobre Cursos Regimentales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Aprobar las siguientes disposiciones: "Procedimiento de calificación y examen para los cursos regimentales", para calificar a los alumnos se emplearán los valores numéricos de uno a diez inclusive. Para alcanzar aprobación, se requiere obtener una clasificación no inferior a cinco con sesenta y seis. A) Se adjudicará la nota diez, equivalente a "sobresaliente" al alumno que demuestre dominar a fondo el tema objeto de lección o examen y que, además, lo desarrolle y explique con lucidez. B) Se adjudicará la nota de "nueve", equivalente a "muy bueno", al alumno que demuestre poseer muy bien el tema objeto de lección o de examen, pero que no lo desarrolle con la misma facilidad y lucidez que el anterior. C) Se adjudicarán las notas de "ocho" o "siete", equivalente a "bueno", en dos grados, al alumno que demuestre que ha comprendido los puntos esenciales del tema objeto de lección o de examen y que lo explique y desarrolle sin la ayuda del profesor. D) Se adjudicará la nota "seis", equivalente a "regular", al alumno que a pesar de dominar los puntos esenciales del tema objeto de lección o de examen, necesite la ayuda del profesor para demostrarlo. E) Se adjudicarán las notas de "cinco", "cuatro" o "tres", equivalentes a "deficiente", en tres grados, al alumno que, aun con la ayuda del profesor, no demuestre que conoce los puntos esenciales del tema, objeto de lección o de examen. F) Se adjudicarán las notas "dos" o "uno" equivalente a "malo", en dos grados, al alumno que demuestre desconocimiento absoluto del tema objeto de lección o de examen. Cada Tribunal examinador procederá en la siguiente forma: A) Labrará un acta duplicada, en la que figurarán los nombres de todos los miembros que integran la Mesa, la asignatura objeto de examen, designación del curso, período y fecha de éste y en la que conste el nombre de todos los examinandos, sus clasificaciones correspondientes y las incidencias de importancia ocurridas durante el desarrollo del examen. Dicha acta, una vez firmada por todos los miembros de la Mesa, será entregada con todos los documentos, por el Presidente del Tribunal, al Estado Mayor del Ejército. B) Cuando las pruebas sean orales o prácticas se clasificarán inmediatamente después de su terminación. La clasificación debe ser emitida independientemente por cada examinador, estableciéndose luego el promedio. C) Cuando las pruebas sean escritas, después de terminado el acto se reunirá el Tribunal Examinador y el Secretario dará lectura a los trabajos en voz alta y el Presidente los clasificará como determina el inciso B). Las clasificaciones constarán en el acta correspondiente en la siguiente forma: Cuando sea superior o igual a "cinco con sesenta y seis", se anotará: segundo Teniente X. "Aprobado", con cinco con sesenta y seis puntos. Y cuando sea inferior: segundo Teniente Z "no aprobado", con cinco o con cinco con treinta y tres puntos. Una vez realizada la deliberación a que se hace precedentemente referencia el Secretario de la Mesa Examinadora leerá en voz alta la clasificación. Corresponde al Presidente del Tribunal Examinador exigir que se cumplan todas las disposiciones del Reglamento de Disciplina del Ejército que tengan relación con el acto que se realiza. A cada Presidente del Tribunal Examinador le serán entregados los siguientes documentos: A) Una nómina completa de los oficiales alumnos a examinarse: B) Un formulario impreso, según modelo, para establecer las notas de las pruebas. C) Las hojas de papel numerado necesarias para redactar las actas correspondientes.

Art. 2.º Que se comunique, inserte y publique.—CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

2

Decreto. Se integra la Comisión designada para contralor y recepción de unos materiales adquridos para el Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1928.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Queda integrada la Comisión designada con fecha 31 de Mayo de 1927 con el cometido de proceder al contralor y recepción de los materiales adquiridos por las Comisiones que oportunamente se designaron para la aplicación de los fondos del empréstito de Obras Públicas (ley 17 de Abril de 1926) con el Alférez don Alvaro A. Gestido, quien percibirá mientras dure la comisión que se le confía, su sueldo militar ($ 100.00), compensación

($ 25.00), equipo ($ 10.00) y mesa ($ 15.00), sumas que serán liquidadas mensualmente en la planilla Diplomática del Mimitseiro de Relaciones Exteriores.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

3

Resolución. Se establecen disposiciones para los señores médicos al certificar una defunción

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 9 de 1928.—Número 1021|928.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota pasada al señor Director del Registro del Estado Civil, por la Dirección de Cementerios, denunciando que algunas inscripciones hechas en el Registro de Defunciones por los Oficiales del Registro Civil no se ajustan a lo que determina el artículo 16 de la ley de 11 de Febrero de 1879;

Resultando de dicha comunicación que no sólo los Oficiales del Registro del Estado Civil faltan a las disposiciones de la referida ley, sino también algunos señores médicos llamados a certificar la defunción respectiva;

Resultando: Que en uno y otro caso se cometen graves irregularidades a saber:

A) El señalamiento de un domicilio que no es el real donde se produce el deceso ni es en el que vivía hasta entonces el fallecido.

B) La certificación del fallecimiento por parte del médico fuera del domicilio real y a día y hora anteriores o posteriores a la realización del mismo.

Resultando: Que tales irregularidades, según dicha comunicación, se deben a la aceptación, por parte de algunos señores médicos, de las informaciones que les suministran las empresas de servicios fúnebres, las que mayormente no se preocupan de la veracidad de los datos que recogen;

Considerando: Que es necesario tomar toda clase de precauciones que garanticen el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de 11 de Febrero de 1879, así como también la legalidad de los documentos públicos que emanen, en esta materia, de los referidos funcionarios;

Atento a que la Dirección del Registro del Estado Civil expresa que por medio de la Inspección General de esa repartición hará que no se repitan por los Oficiales del Estado Civil inscripciones de personas que según el certificado médico han fallecido en otra sección,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Que por el Consejo Nacional de Higiene se tomen las disposiciones pertinentes, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 59 de la ley de Registro Civil, a fin de que los señores médicos, al certificar una defunción, en todos los casos tomen escrupulosamente los datos respectivos, a fin de evitarle antelación o transposición de horas o días del fallecimiento o cambio de domicilio.

2.º Exhortar a la Asistencia Pública Nacional y al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores a que adopten, en los casos que se sucedan en los establecimientos de sus respectivas dependencias, las disposiciones pertinentes para el fiel cumplimiento de lo prescripto por dicho artículo 59.

3.º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se deroga un decreto y se restablece otro relacionados ambos con el número de alumnos de los Cursos Preparatorios de Medicina en el Instituto Politécnico "Osimani Llerena".

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 16 de 1928.—Número 36|928.

Vista la gestión promovida por el Concejo Departamental de Administración del Salto y por la Asociación de Estudiantes de ese Departamento, solicitando el mantenimiento de los Cursos Preparatorios de Medicina en el Instituto Politécnico "Osimani Llerena";

Vista la ley de 15 de Febrero de 1916, en cuanto establece por su artículo 3.º que el Poder Ejecutivo determinará el número de alumnos con que funcionarán aquellos cursos;

Resultando: Que por decreto de 17 de Abril de 1915 se fijó en cinco el número de esos alumnos y por el de 21 de Marzo de 1922 se elevó al de diez para que procediera al funcionamiento de aquella enseñanza;

Considerando: Que aunque en la actualidad si bien no alcanzan a diez los estudiantes matriculados en Preparatorios de Medicina en aquel instituto, procede considerar favorablemente esta gestión por el elevado concepto en que se inspira, por el prestigio de la vieja casa de estudios en la que se han formado varias generaciones de intelectuales del Salto, y porque una resolución conforme a lo solicitado será un elemento de estímulo para propiciar la orientación de los alumnos hacia los estudios de medicina en la localidad;

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Derogar en cuanto se relaciona con el Instituto Politécnico "Osimani Llerena" el decreto de 21 de Marzo de 1922 y, en consecuencia, declarar restablecido para el mismo instituto el de 17 de Abril de 1916, que fija en cinco el número necesario de alumnos inscriptos para el funcionamiento de los Cursos Preparatorios.

2.º Comuníquese a quienes corresponda y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Auxiliar 1.º de la Fiscalía del Crimen de 2.º turno

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 16 de 1928.—Número 1253|928.

Vista la precedente nota de la Fiscalía del Crimen de 2.º turno, relativa a la provisión del cargo de Auxiliar 1.º de la misma, vacante por haber obtenido su jubilación la persona que lo ocupaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el referido cargo de Auxiliar 1.º de la Fiscalía del Crimen de 2.º turno, al señor Rivera Viera, quien antes de tomar posesión del puesto deberá cumplir el requisito exigido por el artículo 23 del decreto de 9 de Julio de 1925.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro del Jurado para el concurso de la mejor colección de cuentos o novelas cortas y se reemplaza.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 9 de 1928.—Número 200|e|927.

Vista la renuncia que del cargo de miembro del Jurado para el concurso de la mejor colección de cuentos o novelas cortas ha presentado el señor Julio Lerena Joanicó;

Atento a que el expresado señor Lerena Joanicó fué nombrado para aquel cargo a propuesta de la Asociación de Profesores,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Acéptase la expresada renuncia y desígnase en su reemplazo al señor doctor Francisco Alberto Schinca, propuesto igualmente por aquella institución.

2.º Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión del día 3 de Mayo de 1928

1—La Presidencia de la República comunica la promulgación de la ley sobre construcción de un edificio para sede de la Guardia Republicana.

2—El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de las leyes sobre destino de $ 8.000 como contribución a la colecta para sufragar los gastos de la Delegación a las Olimpiadas; inclusión en el Presupuesto General de Gastos de las Clínicas Dentales Departamentales y la que declara comprendido en el plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales un curso de "Legislación del Trabajo y de Previsión Social".

—Archívense.

3—El mismo Consejo Nacional remite un mensaje dando cuenta de estar afectado en su totalidad el $ 1.000.000 destinado del último empréstito, para obras de Fomento Agrario.

—A la Comisión de Hacienda.

4—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto de ley por el que se modifica las leyes vigentes sobre jubilaciones.

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia, etc.

5—La Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos de la Villa del Cerro presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre cumplimiento de los servicios de aguas corrientes.

—A sus antecedentes.

6—Don Cayetano Di Nicola solicita excensión del impuesto a las encomiendas de pan y galleta.

—A la Comisión de Hacienda.

7—El personal secundario del servicio de primeros auxilios y asistencia externa de la Asistencia Pública Nacional solicita el reconocimiento de dos años por cada uno de servicios prestados.

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia, y Previsión Social.

8—Solicitudes de pensión, aumento, etc.: doña Zelmira Gómez, don Roberto Miranda, doña Melania Elena Echepare de Peyrallo y doña Ana Isabel Farriols Torrens.

—A la Comisión de Peticiones.

9—El señor Representante don Aniceto Patrón solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Hacienda relacionados con el empadronamiento y revalúo de las propiedades en el Departamento de Flores.

—Transmítase al Ministerio.

10—El señor Representante don Narciso A. Machado solicita licencia para faltar a las sesiones del 3 y 4 del corriente mes.

El señor Representante don Luciano Macedo solicita licencia para faltar a las sesiones de los meses de Mayo y Junio del corriente año.

—Se votarán oportunamente.

Proyectos presentados

11—Del señor Representante don Ernesto A. Bauzá sobre celebración de una Exposición Internacional con motivo de la conmemoración del primer Centenario de la Independencia.

—A la Comisión de Industrias.

12—Del señor Representante don Rogelio C. Dufour, por el que se crea un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en "Agraciada" (Departamento de Soriano).

—A la Comisión de Presupuesto.

13—Del señor Representante don Aniceto Patrón por el que se destina la cantidad de $ 3.000 a la repoblación forestal de las islas y costas del Estado.

—A la Comisión de Agricultura.

14—El señor Representante doctor Carlos María Perichón solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Hacienda sobre la interpretación dada por el Consejo Nacional de Administración al artículo 25 de la ley de 6 de Febrero de 1925, sobre Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Transmítase al Ministerio.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 27 de Abril de 1928.

1—Mensaje a la Honorable Asamblea General para someter a su aprobación el Convenio firmado entre esta República y la de los Estados Unidos del Brasil con el objeto de combatir las enfermedades venéreo-sifilíticas en la zona fronteriza de las dos naciones.

2—Cúmplase a la ley que modifica la de 15 de Octubre de 1918 sobre provisión de cargos diplomáticos.

3—Mensaje al Honorable Senado para acusarle recibo del de remisión de la ley precedente.

4—Decreto reglamentario de la ley mencionada.

5—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de un exhorto cursado por la vía diplomática.

6—Decreto de nombramiento del señor Carlos Alberto Casalla Canals en calidad de Cónsul de distrito de segundo clase, en virtud de permuta de puesto con el señor Ariosto D. González.

7—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito de segunda clase, don José María Perelló, pase a desempeñar sus funciones en Vigo.

8—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito de segunda clase, don Carlos Alebrto Casalla Canals, pase a desempeñar sus funciones en Oporto.

9 y 10—Patentes consulares extendidas a los señores Perelló y Casalla Canals.

11—Decreto de nombramiento del doctor Alfredo Arocena en calidad de Secretario honorario de la Legación de la República en España.

12—Resolución en el pedido de autorización para ejercer la profesión de abogado en el país de su residencia, formulado por el Cónsul General de la República en la Argentina, doctor Carlos M. Gurméndez.

13—Decreto sobre transposición de la suma de $ 2.677.56 de economías al rubro "Eventuales" de este Ministerio.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil por la suma de $ 960.00, destinada al pago de las compensaciones del personal de la Comisión de Límites y Caracterización, por el mes de Abril de 1928.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de $ 400.00, importe de un pasaje de ida y vuelta desde Bélgica hasta el Uruguay, que deberá ser entregado al Secretario de la Legación en Bruselas, señor Pablo Minelli González.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 250.00, importe de los honorarios del doctor Camilo Payssé por el examen médico del Secretario-Contador del Consulado General de la República en la Argentina, don Juan C. Larramendi.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Administración del "Boletín del Ministerio de Hacienda" por la suma de $ 120.00, importe de suscripciones para la Dirección de Comercio Exterior, desde Julio de 1927 hasta Febrero de 1928.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la "West India Oil Company" por la suma de pesos 72.00, importe de quince cajones de nafta adquiridos por este Ministerio.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Manuel Güelfi y Cía. por la suma de $ 47.25, importe de accesorios de automóvil adquiridos por este Ministerio.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Manuel Vallédor por la suma de $ 35.00, importe de un uniforme para un portero de este Ministerio.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Sociedad Anónima de Importación Goldkuhl y Brostrom Ltda. por la suma de pesos 15.60, importe de biblioratos provistos a este Ministerio.

22—Resolución por la que se dispone que, previa intervención de la Contaduría General, sea librada orden de pago a favor de las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata", por la suma de $ 803.29, importe de servicio telegráfico por cuenta de este Ministerio en Marzo transcurrido.

23—Resolución por la que se dispone que, previa intervención de la Contaduría General, sea librada orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 68.07, importe de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio en el mes de Enero último.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 30 de Abril de 1928

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada tramitados, catorce. Antecedentes sobre nombramiento de Jurados. Oficio del Concejo de Administración Departamental. Tres mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos diversos. Florida, movimiento habido. Auto acordado con motivo de publicaciones del diario "El Nacionalista" de Melo con el Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento. Escribano Manuel I. Vázquez, revisación de su protocolo de 1927. Juez Letrado Departamental de Soriano contra el Juez de Paz de la 3.a sección, queja. Antecedentes relativos a los protocolos del escribano Celiar G. Ortiz. Avelino García, jubilación. Abraham Behman, queja. Antecedentes relativos a la denuncia de la Receptoría de Aduanas del Chuy contra el Juez de Paz interino local. Alberto M. Correa, jubilación. Juan N. Jover, cómputo de servicios. Comunicaciones sobre licencias reglamento vigente: Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Rivera; portero del Juzgado Letrado Departamental del Salto, y Jueces de Paz de la 6.a sección de Colonia y 11.a de Canelones. Relaciones mensuales: Juzgados Letrados de San José, Comercio 2.o, Colonia y Durazno, depósitos judiciales; Colonia, expedientes para sentencia; Maldonado y Colonia, causas en estado de sumario. Tres mensajes de la Presidencia de la República sobre liberados condicionales diversos. Exposición del Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno relacionada con copias pedidas al escribano Luis H. Barbeito. Renuncia del

Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 3.a sección de Canelones. Escribano José M.a Espinosa, solicitud. Exhorto del Juez Letrado del Crimen de 2.o turno a la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Exhorto de la justicia argentina en causa por hurto y violación de domicilio. Escribano Francisco Soca de Lavalleja, revisación de su protocolo de 1927. Jorge M. Amarillo, queja. Pedido de diez días de prórroga de licencia del Juez Letrado Departamental de Rocha.

Trámite judicial — Juan A. Baroffio con Juan Brugnini, R. E. N. N. Juan A. Corta con Félix Revello y otros. R. E de N. N. Una causa criminal por el delito de homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, veintitrés.

Interlocutorias — Gertrudis Vecino de Cores con Ricardo Vecino. Juan M. Lago con Pablo Arena. Una causa por homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, diecisiete.

Definitiva — Cassinoni y Harispuru.

Movimiento habido — Oficios librados, 21. Idem telegramas, 6. Legalizaciones, 6. Relaciones quincenales, 23. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. Acuerdo, uno. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 30 — Trámite — Rafael Cantera contra Jesús López. Luis Simonelli contra Angel y Vicente Peluffo (2). Juan Julio Brissolesi, recusación. Dirección General de Impuestos Directos contra la Compañía del Gas. Julio Saporiti, queja (2). Elisa S. de Vega contra José Gascue, Dos en materia penal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Francisco Grecco contra Manetti y C.a. Una en materia penal por el delito de homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 28 — Trámite — De los Santos Erasmo contra Carlos Guillermo Silva. Bua de Lacoste María, por sus menores hijos, contra L. Pedro Ducasse. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. González José contra Domingo González. Borda Luis contra Isabel Estrella P. Lequerica. San Sebastián Valentín. Albanell Rosa contra Margaro Montenegro. Banco Hipotecario del Uruguay contra Isabel Castro. Luzardon Carmen contra José Costa. Omarelle Rudecinda contra Juan Froilán Medina. Irigaray de Vázquez María contra Amalia de Areniolas. Gómez Rosa contra Antonio Roldán. Marell Carlos Bruno contra María Juana Urrutia. Sánchez Tomás Nemesio. Varela Luciano contra Juan Pilom. Tosetti Carlos (hijo) contra Cecilia Leiro. López Bernabé. Rodríguez Martínez Irene contra Juana Martínez de Piendibene. Paganini Antonio Cirilo contra María Teodora Mateus. Avila Rafael contra Atilio Rienzi. Pereyra o Pereda Aída. Vilaza José contra María Ignacia Bermúdez. De Jesús Anna Antonia contra Sebastián Amaral de Campos. Golio de Berriolo Teresa contra José Berriolo. Ascos Manuel contra Isabel Haydée Sosa de Bottarini. González Delfina Inés contra Ramón Alario. Scorza de Deagostino María, sucesión. Schemersow Erich contra Lorenzo Mascarello o su sucesión. Exhorto de las autoridaes argentinas. Beltrán José contra Antonio Gianantonio. Somma Ruggero Luiggi Ernesto contra Anna María Augusta Loe. Dellor Martínez José. Sekulich Jorge. Straumann Rodolfo Walter contra María Esther Silvan Fernández. Pírez María de la Purificación. Alario de Verdier Rufina contra Juan Martino Martínez Luis. Rígoli María contra Luis Metelico. Volturo Rosa contra Antonio Lorusso. Lacaba José Toribio contra Leoncio Galvez y C.a. Villafán Demetria Dorina contra Andrés Laurindo Juan Vecchio. Compte Riqué Julio contra Eulogio Gutiérrez. González José R. (tres providencias). Fecello Constante contra Marcelino Saturio y otro.

Oficios — Cuarenta y dos.

Interlocutorias — Beyerl Guillermo. Borggio Roque Raúl. Barreiro José. Betancur Donato. Bertochi Conrado. Sastre Felipe. Borges Alfonso. Masellis Miguel contra Josefina Di Parma. More Francisco contra José María Zumarán y Tomás Veiga.

Definitivas — Piffaretti Alejandro, sucesión. Blois de Barbagelata Eloísa. Balkangi Alejo. Bueno Serafín. Boado Manuel. Benttencourt Atiliano. Baggini Carlos. Balea Francisco. Ballon Solari Pascual. Benites Marcelino. Díaz Amadelia contra Francisco Silva.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana). Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre elotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 10.
Para San José y Ecildda Paullier, a las 10
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 28 de Abril de 1928

Isabel Menéndez de Hurry, oriental, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Julián Martínez, oriental, 60 años, viuda, Hospital Pasteur.
Josefa Baccino, italiana, 75 años, casada, Anzani 13.
Segundo Martínez, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Alberto Portillo Sammarco, oriental, 2 meses, Oficial 25.
Orfilia Chalar, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Alcides Fernández, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ramona Magariños, oriental, 29 años, Hospital Vilardebó.
Juan Flores, oriental, 25 años, soltero, José L. Terra 2848.
Eduardo Pagnamenta, suizo, 70 años, casado, Hospital Italiano.
Pío Ghini, italiano, 45 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
María Enriqueta Ibardella de Aragone, suiza, 71 años, casada, Reconquista 432.
Manuel Calvo, español, 63 años, casado, Julio Herrera y Obes 1223.
Nancy María Niza Olveira, oriental, 2 meses, Rossell y Rius 204.
Juana Núñez de Gómez, oriental, 58 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.

Día 29

Amelia Silvestre, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Bernarda R. de Ugalde, oriental, 61 años, viuda, Lima 1431.
Olga Villar, oriental, 6 días, P. Bustamante 70.
Domingo Martín, español, 75 años, casado, Domingo Aramburú 1894.
Luis Dematei, italiano, 64 años, casado, Magallanes 1466.
Pura González, oriental, 23 años, soltera, Domingo Petrarca 826.
María Luisa Victorio, oriental, 11 meses, Pedro de la Sierra 3194.
Angela Conti, oriental, 47 años, soltera, Isla de Flores 932.
Tomás Belenta oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Nicolás Amatto, brasileño, 26 años, casado, Patria 2027.
Juan Foglia, 77 años, casado, República 2273.
José Pena, oriental, 10 días, Manuel Haedo 3077.
Estanislada Martínez de Pouquette, oriental, 66 años, viuda, Constitución 2375.
Teodoro Rubile, chileno, 31 años, soltero, Marsellaise 424.

Día 30

Alberto Tabáres, oriental, 18 años, soltero, Hospital Militar.
Rubens González, oriental, 13 años, Hospital Pereira-Rossell.
Jaime Sosa, oriental, 44 días, Gaboto 1010.
Walter Hugo de Armas, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
César Magallanes, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Bartolomé Berninzoni, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Julia Marta Bazán, oriental, 9 meses, Cebollatí 1613.
Herbert Noel Burbidge, inglés, 49 años, casado, Santiago Vázquez 27.
Graciana Etcheverry de Mirassou, oriental, 72 años, viuda, Nueva York 1680.
Juana Machado, oriental, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Luisa Alvez, oriental, 40 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Mariano Giménez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Pasteur.
Adela Brago de Perrone, oriental, 52 años, viuda, Pan de Azúcar 65.
Fortunato Palma Rosa, italiano, 56 años, casado, Vecinal sin número.
Timoteo Gutiérrez, oriental, 27 años, soltero, Hospital Pasteur.
Andrés Cernuchi, italiano, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juana Bandera, oriental, 2 meses, Vecinal esquina Sitio Grande.
María Becerra, española, 87 años, soltera, Asila Luis Piñeyro del Campo.
Luis Alberto Villaelfondo, oriental, 10 meses, Melchor Ramírez 17.
Luisa Porta de Maglio, italiana, 80 años, viuda, Corrales sin número
Isidora Spíndola de Ciaglia, oriental, 55 años, viuda, 2.a Oficial 18.
Nicolás Bosco, italiano, 55 años, casado, Camino Corrales sin número.
Luis Fortini, italiano, 64 años, casado, Lombardini 2.
Nelson Mario Pereyra, oriental, 10 meses, Róbinson 30.
Catalina Oliva de Moltedo, italiana, 87 años, viuda, Galicia 1231.
Paulina Andrada, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.
José Rodríguez, brasileño, 43 años, casado, Hospital Militar.
Antonio Veiga, oriental, 6 años, J. J. Quesada 15.
Francisca Victoria Falco de Rosés, oriental, 34 años, divorciada, Nueva Palmira 1428.
Nélida Petruchelli, 12 horas, Maternidad.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXVII
correspondiente al
TOMO XCI
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

3a SESION ORDINARIA

MARZO 19 DE 1928

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ALFREDO GARCIA MORALES

(Con asistencia de los señores Ministros de Instrucción Pública y de Obras Públicas, don Enrique Rodríguez Fabregat e ingeniero Victor Benavides)

(Continuación. — Véase el número 6565. Poder Legislativo, página 48 B)

Señor Ministro de Obras Públicas — Deseo plantear una cuestión muy breve que espero que no se oponga a ella ninguna disposición reglamentaria.

El Consejo Nacional desea que el Ministro manifieste en Cámara la situación en que se van a encontrar los recursos destinados a obras públicas en un plazo muy breve.

La ley que debía suministrar recursos para las obras públicas, fué devuelta por la Cámara a la Comisión de Obras Públicas; y es el caso que los recursos previstos por la ley de emergencia dictada en Diciembre,—2.000.000 de pesos,—habrán sido invertidos en su totalidad en los primeros días del mes de Abril próximo.

Los cálculos actuales de contabilidad indican que el dinero disponible para los primeros días de Abril no excederá de 300.000 pesos de los 2.000.000 votados por la Cámara. De manera que la urgencia de ocuparse de esta ley remitida por el Consejo Nacional es verdadera. Entonces, el Consejo, desearía que la Comisión de Obras Públicas que debe designarse oportunamente se ocupe con la mayor urgencia, de manera que esta ley pueda ser traída a la Cámara, informada, en las primeras sesiones del mes próximo, e incluida en el orden del día, con preferencia, por ser un asunto de capital importancia.

Si así no se procede, nos vamos a encontrar, pues, en el mes de Abril abocados a la suspensión de todas las obras contratadas, con el inconveniente de la desocupación de un número considerable de obreros y los perjuicios que se ocasionan siempre a las obras que se interrumpen, sobre todo en la estación en que vamos a entrar: en el invierno.

De modo que yo pediría a la Honorable Cámara que exhortara al celo de la Comisión de Obras Públicas para que se expidiera respecto de esta ley de recursos permanentes y pudiera ella ser incluida en lugar de preferencia en la primera sesión a realizarse en el mes de Abril.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Lo que está en discusión es la cuestión reglamentaria de si se puede tratar en esta sesión otro asunto fuera de aquel que ha sido sancionado y que constituía el objeto de la convocatoria.

Señor Macció — Como la cuestión reglamentaria subsiste y, probablemente, si nosotros seguimos discutiendo, no vamos a arribar a ninguna conclusión, por los precedentes que ya tenemos en pro y en contra, voy a ver si con una moción que formularé consigo cortar este debate. Propongo, señor Presidente, que para el viernes próximo celebremos una sesión especial a la hora de costumbre, en que se traten los dos asuntos que plantea el señor Ministro de Instrucción Pública y el que plantea el señor Ministro de Obras Públicas.

Señor Presidente — El señor Ministro de Obras Públicas sólo pide una exhortación a la Comisión para tratar el asunto.

Señor Macció — El señor Ministro dice que para el primer día de Abril no va a haber fondos. La Cámara sesionará el 9 de Abril; no será nada difícil que cuando la Cámara empiece a discutir el proyecto, ya estén las obras suspendidas. Yo había entendido perfectamente eso y quiero evitar, precisamente, que se suspendan las obras.

Señor Pedragosa Sierra — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Pedragosa Sierra — Yo creo que lo que plantea el señor Ministro de Obras Públicas lo resuelve la propia Mesa exhortando a la Comisión, una vez que esté constituída, a realizar el informe. De manera que nada modifica o interrumpe lo que se discute ahora. La sesión especial se pediría a su tiempo una vez que estuviera hecho el informe. De modo que la proposición del señor Ministro está resuelta por el propio Reglamento: se exhorta a la Comisión que corresponda el despacho de ese asunto.

6

Señor Macció — De todas maneras, si el asunto de obras públicas no se incluye, yo pido que se traten los dos de instrucción pública en esa sesión que hemos señalado.

Señor Presidente — Debo hacer notar que hay una solicitud de varios señores Representantes para celebrar una sesión el viernes a las cinco y media a fin de considerar el proyecto del Senado sobre faena de porcinos en los frigoríficos, cambio de nombre al pueblo de Mosquitos, declaratoria de pueblo a Toledo y contribución del Estado para el Club Remeros de Mercedes.

Señor Macció — Entonces se podrían incluir; pero en primer término, porque temo que el asunto de los porcinos dilate mucho la consideración de los demás asuntos.

Señor Presidente — ¿Cuáles son los asuntos a que se refiere el señor Representante Macció?

Señor Macció — El que se refiere al Centenario de la Campaña de las Misiones y el de los olímpicos.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Vázquez — No creo que sea procedente que en la sesión de hoy podamos alterar el orden del día de una petición de sesión hecha por veinticinco Diputados. Si esa sesión se celebra, la Cámara podrá, durante su curso, establecer la prelación de los asuntos que vaya a considerar; pero no es procedente alterar desde ahora el orden del día de una sesión que se celebrará o no, y cuya formación debe pertenecer a quienes concurran a la sesión.

El Reglamento permite a veinticinco Diputados solicitar una sesión con un orden del día determinado; pero no permite, ni puede permitir, que en otra sesión, también extraordinaria, de la Cámara, se altere de antemano ese orden del día. Entiendo que para que sea procedente la proposición del señor Macció,

debe hacerla en esa sesión extraordinaria o hacer solicitar otra sesión extraordinaria por veinticinco Diputados.

Señor Macció — Permítame.

Ya se planteó aquí otra vez un asunto parecido: si las sesiones convocadas por veinticinco Diputados tiene prioridad sobre las resoluciones de la Cámara.

Yo creo que si la Cámara resuelve celebrar sesión, la voluntad de la Cámara es superior a la indicación de veinticinco Representantes.

Señor Perotti — Los precedentes no tienen ningún valor.

Señor Macció — Sí, en cuestiones reglamentarias hay eso de que los precedentes no tienen valor, porque se toma la resolución al caso.

Señor Presidente — La Mesa se permite hacer esta manifestación a ver si es posible llegar a un avenimiento: podría votarse que se celebre el 23 a las 17 y 30 la sesión extraordinaria solicitada, incluyéndose también en el orden del día los asuntos a que se refiere el señor Ministro de Instrucción Pública, sin perjuicio, como dice el señor Representante Vázquez, de que en el curso de esa sesión se altere, empezando por uno o por otro, según la Cámara lo determine.

Señor Vázquez — Apoyado.

Señor Macció — Acepto ese temperamento.

Señor Gallinal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Gallinal — Voy a hacer moción, señor Presidente, en el sentido de que se incluya también en esa sesión el asunto relativo a la "Casa del Arte" que votó la Cámara en la pasada sesión. Para eso será necesario que se reconsidere, si hay número, la resolución por la cual se aprobó dicho proyecto de ley.

Entiendo que es conveniente que este asunto sea estudiado por la Comisión de Instrucción Pública. Creo que no les necesario que abunde en razones para que la Cámara me crea que estoy dispuesto a votar los fondos que sean necesarios para fomentar la cultura artística del país.

No es, pues, con un espíritu de resistencia al móvil del proyecto, ni tampoco con un espíritu de economía en este rubro, tan esencial para la Instrucción Pública que formulo mi moción, sino por saber que existen en la Comisión de Instrucción Pública algunas asuntos relacionados con la cultura artística; que existen representantes como el señor Zavala Muniz y el que habla, que tienen, presentados o en preparación, otros proyectos que también tienen atingencia con este tópico fundamental. Creo que la Cámara podría pasarlo a la Comisión y tratarlo en la próxima sesión con pleno conocimiento de causa y trayéndose al debate todos los antecedenets que sean necesarios, para tomar una resolución atinada.

El asunto fué votado, como es notorio, sin haberse incluído en el orden del día. Creo que fué votado también sin informe de Comisión, porque la Comisión había propuesto un aumento de 5.000 pesos sobre el rubro ya existente de 5.000 para cultura artística.

Ofrece ese proyecto aspectos sumamente interesantes, como es el que se refiere al perfeccionaminto artístico para personas residentes en el interior del país. Aspectos interesantes, pero que son susceptibles de estudio y de soluciones ditintas a las que se dan en el referido proyecto.

Por consiguiente, considero que es de elemental prudencia—sin que esto implique oponerme al móvil del proyecto, sino buscar una solución tal vez más certera que la que aquí se propone—el que sea reconsiderada la resolución de la Cámara y se pase a la Comisión de Instrucción Pública con recomendación de tener ese asunto informado para la próxima sesión de la Cámara.

Formulo, pues, moción en ese sentido.

Señor Presidente — ¿El señor Representante Gallinal pide la reconsideración del asunto?

Señor Gallinal — Sí, señor; y después pediré que pase a la Comisión de Instrucción Pública para que lo informe y sea incluído en el orden del día de la próxima sesión.

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Zavala Muniz — Yo había dicho, señor Presidente, que no era mi ánimo pedir la reconsideración de este asunto ya sancionado por la Cámara, porque no quiero de ninguna manera entorpecer la labor que en esta materia está desarrollando con tanta eficacia el señor Ministro de Instrucción Pública. Sin embargo, la proposición hecha por el señor Representante Gallinal vuelve a plantear algunos aspectos que a mi me parecen mal estudiados en ese proyecto y que son fáciles de subsanar en un plazo corto, como lo propone el señor Representante Gallinal.

De la discusión habida en la Cámara con motivo de la sanción de este proyecto, aparecía claramente como uno de los graves errores de él, esa inclusión de una partida para especialización artística de estudiantes del interior del país. De toda la lectura del debate parlamentario, surge de una manera evidente, que ese asunto no está resuelto ni siquiera estaba bien pensado entre los oradores que hicieron uso de la palabra. La necesidad de la improvisación hizo que se vertieran conceptos fundamentales en cuanto a la necesidad y a la eficacia que esos recursos pueden tener con relación a un estudiante del interior del país.

El señor Representante Andreoli planteó, por ejemplo, con sobrada razón, un asunto fundamental y que merecería ser estudiado en esta misma oportunidad, ya que se van a votar recursos y la Cámara parece dispuesta a ello, para propender al fomento de la cultura artística del país. El señor Representante Andreoli citaba, con toda concreción, la realidad de las cosas en cuanto a la vida que llevan los becados del país en el viejo mundo con la miserable beca que reciben en este momento. Yo, que tengo amigos en esas circunstancias, puedo anunciar a la Cámara, señor Presidente, que uno de los hombres más capacitados, uno de los artistas que ha tenido una influencia más decisiva en la pintura moderna de la República, está a punto de perder sus derechos y volver al país, porque le es imposible vivir de la manera miserable como lo está haciendo y perdiendo su tiempo y sus esperanzas, en vez de haber ido a progresar, tal como parece ser el pensamiento que creó las becas, una de las cuales él está disfrutando.

El señor Representante Andreoli decía, con razón, que esta situación no puede subsistir; y, mucho menos puede subsistir cuando la Cámara de Representantes, la Cámara de Senadores y el Consejo Nacional han aprobado el presupuesto consular; y se ha dado como razón fundamental para todos los grandes aumentos, que esos empleados han tenido en sus sueldos, el cambio de vida que, económicamente, ha sufrido el mundo. Y bien: esos hombres que tienen su defensa como empleados públicos, han sido mejorados totalmente, y hemos dejado absolutamente desvalidos a estos otros hombres que se mandan como orgullo del país y que serán unas de las más bellas representanciones del país en el extranjero. Esa situación no puede de ninguna manera permanecer así.

Yo había pensado, — leyendo las palabras del señor Representante Andreoli, que vi apoyadas unánimemente en la Cámara, — que era necesario, sin pérdida de tiempo, presentar un proyecto de ley por el cual se aumentase, por lo menos, en un cincuenta por ciento la cantidad de que disfrutan hoy los becados en el exterior del país. Este problema se relaciona íntimamente con el de los becados del interior.

Yo no sé si se pensó un instante en la solución que se proponía. Se llegó a hablar concretamente de veinticinco pesos mensuales. Me parece ridículo y falto de decoro que el Estado pague a nadie veinticinco pesos mensuales para que esté estudiando; que crea el Estado, ni ningún organismo del Estado, que un hombre puede estar estudiando con veinticinco pesos por mes. Me parece que eso es incurrir en una verdadera falta de decoro del Parlamento y que ningún hombre puede aceptar semejante limosna, que se le tira así, para que no se muera de hambre o para que viva una vida miserable. Después, porque no se pusieron de acuerdo con el señor Ministro en cuanto a la administración de ese dinero, y porque parecía que iba a ser una suma abultada dentro de los veinte mil pesos que se votaban, no se habló más de esa cantidad; pero el espíritu que quedó en la ley que se aprobaba, era ese, precisamente: de una subvención miserable, como sería esta de veinticinco pesos para los estudiantes del interior.

Por otra parte, sería necesario decir que en la ley que se ha aprobado, se da al Ministerio de Instrucción Pública la capacidad para seleccionar a los estudiantes del interior que merecieran este apoyo del Estado; y esto es hablar completamente en el aire. Esto es no resolver ninguna situación y dejar al Ministro de Instrucción Pública en la incapacidad de resolverla.

¿Cómo va a saber el Ministro de Instrucción Pública cuáles son los estudiantes del país que merecen esas becas? ¿Qué medios han tenido esos estudiantes para probar su capacidad? ¿En qué ambiente artístico han desarrollado su educación? ¿Qué obras han podido producir? Evidentemente ninguna. El Ministro tendría que elegir al azar, y preguntar, en los Departamentos del interior: "¿Señores: quién quiere veinticinco pesos por mes para ir a Montevideo?". Porque no hay otra manera de hacerlo. ¿Dónde se enseñan las más elementales nociones de cultura artística en el interior del país? ¿Se aprende en el Liceo Departamental estudiando literatura? Es absurdo sólo plantear esa cuestión.

En los Liceos Departamentales nunca se sabe literatura. Se sabe la historia de unos cuantos hombres que escribieron libros, pero no se sabe literatura. También se enseña dibujo; y puede esa enseñanza del dibujo dar la esperanza de que allí hay un pintor o un escultor? ¿Y la música? ¿Cómo saber dónde está el músico?

Un señor Representante—En la banda.

Señor Zavala Muniz — Unicamente en la banda del regimiento, y ese ya tiene los veinticinco pesos por mes.

De manera, señor Presidente, que es una solución ridícula, es una solución que no soluciona nada, es hacer algo para sancionar rápidamente una ley; es agregar cuatro palabras para que los desconformes digan: "Bueno; está contemplado mi criterio; ahí va la ley y ahí va el voto". Pero esto, señor Presidente, la Cámara, en realidad no debió de ninguna manera aprobarlo con ánimo tan despreocupado.

Señor Lorenzo y Deal — No fué con despreocupación; fué porque deseábamos que pasara algo.

Señor Andreoli — Algo que era perfectamente inútil.

Señor Zavala Muniz — ¡Ahí está! ¡Es

claro! Si la Cámara sabía que era perfectamente inútil, lo absurdo es que lo haya votado.

Señor Lorenzo y Deal — Yo no he dicho que sea inútil; sabíamos que se podía aprobar otra cosa más vasta; pero deseábamos que pasara algo. Tan es así que al propio señor Ministro yo le pregunté si era igual el aumento del rubro de "Cultura artística", o era distinto...

Señor Zavala Muniz — Bien, señor Presidente. Por otra parte, el discurso del señor Ministro — que yo tenía recortado, porque pensaba pedir la reconsideración del aumento — no es lo suficientemente explícito.

Probablemente, no es del señor Ministro la culpa. Los señores Representantes estaban con ánimo benévolo esa tarde, y cuatro explicaciones generales del señor Ministro les alcanzaron. Yo estoy seguro que él podría explicar mucho más y mejor, que es lo que se piensa hacer con esta Casa de Arte. Estoy seguro que el señor Ministro hace ya largo tiempo que está estudiando la organización de este instituto; pero señor Presidente, si él lo sabe, es evidente que de la versión taquigráfica no se deduce que la Cámara lo sepa también, y aquí hay muchos puntos suspensivos para dar el voto afirmativo en un asunto de esta naturaleza.

De manera que creo que no puede ser mayor inconveniente la proposición del señor Representante Gallinal, siempre que la Comisión de Instrucción Pública se comprometa a despachar con prontitud este asunto y a no entorpecer la obra que el señor Ministro quiere llevar adelante.

Es lo que quería decir.

Señor Presidente — Hay aquí dos cuestiones. En primer término, la cuestión reglamentaria que había planteado la Mesa y para cuya resolución existía la moción del señor Representante Macció: celebrar la sesión extraordinaria pedida por veinticinco señores Representantes para el viernes a las cinco y media, incluyendo los asuntos a que se refería el señor Ministro de Instrucción Pública, y el agregado del señor Representante Gallinal....

Señor Perotti — ¿En el pedido de los veinticinco señores Representante están incluído esos asuntos a que se refería el señor Ministro?

Señor Presidente — No, señor.

Señor Perotti — Entonces, no podría hacerse, ni por resolución de la Cámara. Los que pidan la convocatoria podrían incluir los asuntos, pero la Cámara no puede resolver.

Señor Presidente — La moción es para que se incorpore al orden del día de la sesión pedida, esos asuntos.

Señor Perotti — No puede hacerse.

(Interrupciones).

—La Cámara sancionaría con ese procedimiento lo que se quiere evitar: que en una sesión pedida con un fin expreso, se incluyan otros asuntos que no interesan a los solicitantes.

Señor Presidente — No; porque la citación que se haría oportunamente, advertiría a los señores Representantes cuáles son los asuntos a tratarse.

Señor Perotti — Falta ver si los solicitantes de la sesión están conformes en que se incluyan esos asuntos.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Macció — Volvemos a caer en el círculo vicioso de siempre: qué es lo que debe tener prioridad: si la sesión solicitada por veinticinco señores Representantes, o una resolución de la Cámara.

A propósito de esto se produjo aquí un debate dilatadísimo. Intervinieron todos nuestros versados en cuestiones reglamentarias, y total, volvemos ahora, a poco tiempo, a un caso parecido, y estamos sin la solución del problema. Realmente sorprende que un Reglamento hecho por gente que parece conocer lo que tenía entre manos, no nos de nada más que conflictos a cada momento. Digo por qué, señor Presidente: porque la Comisión que reformó últimamente este Reglamento, quiso corregir los defectos que tenía el anterior; pero veo que corrigió los que tenía el anterior, los conflictos que se plantearon, y se van a plantear nuevos conflictos que van a ser a su vez resueltos por otra Comisión que reforme el Reglamento. A cada rato mandamos cuestiones a la Comisión de Asuntos Internos. Creo que el señor Perotti planteaba hace poco tiempo un caso parecido en un asunto nuevo. Tiene que resolver la Comisión de Asuntos Internos si durante las sesiones extraordinarias se puede tratar otros asuntos que aquellos no incluídos en la citación. Es un caso; este es otro.

Señor Presidente — La moción sería la siguiente: que la Cámara celebre sesión etxraordinaria el día 23 a las 19 y 30, poniendo en el orden del día los cuatro asuntos, indicados en el pedido de sesión y los dos a que se ha referido el señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Perotti — Perfectamente.

(Interrupciones).

Señor Presidente — La Cámara resolverá después el orden en que quiera tratar esos asuntos.

Se va a votar si la Cámara celebra sesión extraordinaria el día 23 a las 17 y 30 de la tarde para ocuparse del proyecto del Senado relativo a la faena de porcinos, al cambio de nombre del pueblo Mosquitos, declaratoria de pueblo a Toledo, contribución del Estado para el Club Remeros de Mercedes, y los asuntos a que se ha referido el señor Ministro de Instrucción Pública: contribución para los gastos de las Olimpiadas, y conmemoración del centenario de la Campaña de las Misiones.

Se va a votar si se realiza sesión el día viernes próximo para considerar los asuntos a que se acaba de hacer referencia.

(Se vota. — **Afirmativa: veintidós en treinta y cuatro**).

7

Antes de votarse la moción de reconsideración del señor Representante Gallinal, y temiendo la Mesa que la Cámara quede sin número, va a dar cuenta, según lo resuelto en una sesión anterior, de la forma cómo han quedado constituídas las Comisiones permanentes para este período.

Léase.

(Se lee:)

Agricultura

Don Alberto Arocena.
Ingeniero Julián A. Astiazarán.
Don Tomás Berreta.
Don Carlos T. Gamba.
Ingeniero Arturo González Vidart.
Don César Mayo Gutiérrez.
Ingeniero José A. Otamendi (hijo).

Asuntos administrativos

Don Luis Batlle Berres.
Doctor Daoiz R. Cerdeiras.
Doctor Alberto Demicheli.
Don Luciano Macedo.
Don Carlos María Perichón.
Doctor Rodolfo Schekleton.
Doctor Alfredo J. Solares.

Asuntos Internacionales y Diplomáticos

Doctor Edmundo Castillo.
Don Vicente F. Costa.
Doctor Gustavo Gallinal.
Doctor Pedro Manini Ríos.
Don Italo Eduardo Perotti.
Doctor Eduardo Rodríguez Larreta.
Dotor Alvaro R. Vázquez.
Doctor Alfredo J. Solares.

Asuntos internos

Don Tomás Berreta.
Don Eugenio T. Cavia.
Don Manuel Oribe Coronel.
Doctor Francisco Ghigliani.
Don Luis Otero.
Don Ernesto F. Pérez.
Don Agustín R. Ungo.

Asuntos Militares

Don Tomás Berreta.
Doctor Alberto Demicheli.
Don Miguel Oficialdegui.
Don Augusto Ponce de León.
Don José Francisco Saravia.
Don Otto Schultze.
Don Juan Pedro Suárez

Asuntos Municipales

Doctor Juan López Aguerre.
Doctor Juan Antonio de Luis.
Don Andrés P. Mata.
Don Carlos María Perichón.
Don Alejandro Emilio Pesce.
Don Carlos A. Ros.
Don Manuel E. Saráchaga.

Biblioteca

Doctor Lorenzo Bélinzon.
Doctor Jacinto D. Durán.
Don Ovidio Fernández Ríos.
Doctor Héctor Ferreira.
Doctor Juan Paladino.
Doctor Silvestre Pérez.
Doctor Carlos Wettstein.

Códigos

Doctor Daoiz R. Cerdeiras.
Don Eduardo Ferrería.
Doctor Antonio Gustavo Fusco.
Doctor Carlos María Juanicó.
Doctor Mario Menéndez.
Doctor Blas Vidal.
Don Isaías Ximénez.

Comercio

Don Simón B. Amighetti.
Don Mario Sadí Barbé.
Don Vicente F. Costa.
Don Carlos Garolini.
Don Rogelio V. Mendiondo.
Don José Vital Menéndez.
Don Alberto Puig.

Constitución y Legislación

Doctor Hugo Antuña.
Don Felisberto F. Carámbula.
Doctor José Espalter.
Doctor Antonio Gustavo Fusco.
Doctor Eduardo Rodríguez Larreta.
Doctor Francisco Alberto Schinca.
Doctor Alvaro R. Vázquez.

Ganadería

Doctor Juan Vicente Algorta.
Don Federico P. Arrosa.
Doctor Ernesto A. Bauzá.
Doctor Alfeo Brum.
Don Aniceto Patrón.
Don Andrés F. Puyol.
Don Febrino L. Vianna.

Hacienda

Doctor Eduardo Acevedo Alvarez.
Doctor Hugo Antuña.
Doctor Edmundo Castillo.
Don Ricardo Cosio.
Don Gilberto García Selgas.
Doctor Pedro M. Marizcurrena.
Doctor Eduardo Rodríguez Larreta.

Industrias

Don Luis Batlle Berres.
Doctor Ernesto A. Bauzá.
Don Miguel Buranelli.
Don Gilberto García Selgas.
Ingeniero Arturo González Vidart.
Don César Mayo Gutiérrez.
Don Carlos María Ibarlucea.

Instrucción Pública

Don José Pedro Bellán.
Don Rogelio C. Dufour.
Doctor Gustavo Gallinal.
Don Casto Martínez Laguarda.
Ingeniero José A. Otamendi (hijo).

Doctor Carlos María Prando.
Doctor Héctor Seuánez Olivera.

Legislación Electoral

Doctor José Pedro Alaggia.
Don L. Enrique Andreoli.
Doctor Lorenzo Carnelli.
Doctor Luis Fígoli.
Don Alberto Nieto Clavera.
Don Ernesto F. Pérez.
Don Manuel Rodríguez Alonso.

Obras Públicas

Don L. Enrique Andreoli.
Don Javier Barrios Amorín.
Don Héctor R. Gómez.
Don Orlando Pedragosa Sierra.
Don César F. Rossi.
Don José Francisco Saravia.
Don Alvaro R. Vázquez.

Peticiones

Don Francisco Bustillo.
Don Eeofelio de Dovitiis.
Don Narciso A. Machado.
Don Miguel Oficialdegui.
Don Saviniano Pérez.
Don César Urioste Olivera.
Don L. Daniel Vidart.

Presupuesto

Doctor Carlos P. Colistro.
Don Rogelio C. Dufour.
Don Mariano García Selgas.
Don Alberto Nieto Clavera.
Don Aniceto Patrón.
Doctor José María Penco.
Don Justino Zavala Muniz.

Represión de vicios sociales

Don Juan Andrés Abellá Viera.
Doctor José P. Alaggia.
Doctor Héctor Antúnez Saravia.
Don Eugenio Gómez.
Doctor Carlos María Jiménez de Aréchaga.
Doctor Mateo Legnani.
Doctor Félix Nogueira.

Salud Pública

Doctor Miguel Argenzio.
Doctor Julio E. Bonnet.
Doctor Abelardo Carnelli.
Doctor Francisco S. Forteza.
Doctor Ernesto L. Galmés.
Doctor Mateo Legnani.
Doctor Julio Lorenzo y Deal.

Trabajo, Asistencia y Previsión Social

Doctor Héctor Ferreira.
Don Alberto Macció.
Doctor Pedro M. Marizcurrena.
Doctor José María Penco.
Don Alejandro E. Pesce.
Doctor Santín Carlos Rossi.
Doctor Enrique Sánchez Varela.

8

En discusión la moción de reconsideración que ha formulado el señor Representante Gallinal.

Señor Ministro de Instrucción Pública —Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ministro de Instrucción Pública —Si se tratara, señor Presidente, de un vasto proyecto que pudiera ser contradictorio o que pudiera siquiera reflejar distintos aspectos de un proyecto ornamental que se presentara al Parlamento, yo me explicaría la moción de reconsideración que ha formulado el señor Representante Gallinal. Se trata, en este caso, de algo mucho más sencillo.

Yo lo decía en la sesión anterior: no es este el plan definitivo que el Ministerio entregará al Consejo Nacional de Administración para la realización de una vasta acción de cultura artística. No. Se trata de que, considerada la lentitud en el trámite de todos los proyectos y mensajes que vienen del Consejo Nacional hasta al Parlamento, y la dificultad material de poder obtener la aprobación de un proyecto de esa magnitud, con el fin de empezar los trabajos y realizar obra ya este año, el Ministerio había solicitado al Consejo Nacional—el Consejo Nacional aprobó por unanimidad su punto de vista—autorización para traer este asunto al Parlamento.

¿Qué es, en substancia, esta cuestión remitida a su verdadero núcleo, colocada en su verdadero plan? Es la autorización del gasto que casi todos los años realiza en tal magnitud el Ministerio de Instrucción Pública.

Señor Gallinal — ¿Me permite?

Señor Ministro de Instrucción Pública —Sí, señor.

Señor Gallinal — Es la autorización del gasto, es la creación de la Casa del Arte y es la creación de unas becas con determinada suma afectada a ellas, que son asuntos muy distintos de la simple votación de una suma determinada global.

Si se tratara solamente de llevar a 20.000 pesos la suma que el Estado dedica a fomento artístico, yo lo hubiera votado y no propondría la reconsideración en este momento; pero esos agregados al proyecto de ley, y, en primer término, la creación de la Casa del Arte, que no he encontrado suficientemente fundada en ningún informe—la Comisión no dice nada—me obligan a pedir la reconsideración para el mejor estudio del asunto.

Señor Presidente — La Mesa se considera en el deber de manifestar a la Cámara, para ahorrarle tiempo, que, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, y si el número no aumentara, cosa difícil a esta hora, no tendría eficacia práctica la moción del señor Representante Gallinal.

La reconsideración puede votarse por mayoría simple de presentes; pero el Reglamento, en su artículo 77, establece: "Esta (la reconsideración) será acordada por mayoría de votos de los presentes, y no tendrá efectos suspensivos sobre la resolución que se reconsidera. Para que ésta pueda ser anulada o modificada, se requiere la conformidad de un número de Representantes mayor que el que sancionó la resolución reconsiderada, o más de la mitad de los votos del total de los componentes de la Cámara".

El proyecto a que se estaba refiriendo el señor Representante, fué sancionado por treinta y ocho votos en cuarenta y nueve. Sería necesario treinta y nueve votos para poder tomar una resolución que evitara la comunicación al Senado, porque de otro modo, no adoptando una resolución con ese número—que no existe en este momento—la Mesa está obligada a comunicar la sanción del proyecto al Senado.

Me considero en el deber de hacer estas manifestaciones para evitar este debate, salvo que hubiera mayor número de legisladores. También se podría presentar otro proyecto y tratarlo con la premura necesaria para que llegue al Senado antes que el otro proyecto sancionado.

Señor Macció — Hago moción para que se levante la sesión en vista de las manifestaciones que hace el señor Presidente.

(Apoyados).

Señor Presidente — Antes de votarse esa moción, la Mesa debe advertir, atendiendo el pedido del señor Ministro de Obras Públicas, que recomienda a la Comisión de Obras Públicas el pronto despacho del proyecto relativo a fondos para obras públicas.

Se va a votar la moción del señor Representante Macció para que se levante la sesión.

(Se vota. — **Afirmativa**).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 7 minutos).

Carlos N. Otero, Subdirector de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCI — Montevideo, Viernes 4 de Mayo de 1928 — Núm. 6566

[illegible] DE AVISOS

[illegible] por el Honorable Consejo [illegible] de Administración fecha 18 de [illegible] de 1923

1.o Fíjase como [illegible] para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

Avisos en general — Por centímetro [illegible] considerado equivalente a 25 [illegible]:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 1[illegible] días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 1[illegible] días	"	0.18
Por [illegible] días	"	0.10
Por [illegible] días	"	0.08
Por [illegible] días	"	0.07
Por [illegible] días	"	[illegible]
[illegible] matrimoniales [illegible] por 3 días		3.00
[illegible] comerciales ley 28 de [illegible] de 1904, por 20 días		[illegible]
[illegible] de 4 centímetros [illegible] por cada centímetro [illegible]		[illegible]
[illegible] de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 3 centímetros por [illegible] días		[illegible]
Por cada centímetro de exceso		[illegible]
[illegible] Los Estatutos se rigen por [illegible] de 13 de Enero de 1926		
Avisos de remate: Hasta 20 días (días corridos)		3.[illegible]
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

[illegible] El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a [illegible], podrán cobrarse con posterioridad a su [illegible].

[illegible] Déjase sin efecto la resolución del 29 Setiembre último sobre nuevo tarifa [illegible] en el "Diario Oficial"

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de ampliación y reparación a efectuarse en el edificio de la comisaría de la 7.a sección (Garzón), de este Departamento, con estricta sujeción al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a la vista de los interesados en esta oficina en todas las horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado y timbre de Retiro Policial correspondiente, cerradas, el día diez de Mayo próximo, a las quince horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Abril 25 de 1928. — Alberto Garrido Barrios, Jefe de Policía.
Ab.30-8392-v.my.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 11. — ASUNTO NUMERO 968
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 1.240 cajones de Kerosene, 103.608 litros de nafta etiqueta verde, 60 cajones de nafta etiqueta amarilla, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 17 de Mayo a las 15 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá.
Ab.30-8410-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 9. — ASUNTO NUMERO 954
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 3.500.000 litros de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de esta institución desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 19 de Mayo a las 9 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.30-8409-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 14. — ASUNTO NUMERO 969
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 48.950 litros de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 14 de Mayo a las 14 horas, las que se serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.30-8411-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 15. — ASUNTO NUMERO 969|5
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 274.398 kilos de pan y 74.664 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Mayo a las 14 horas y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.30-8405-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 13. — ASUNTO NUMERO 969|3
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 91.333 kilos de verdura, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Mayo a las 14 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.30-8404-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 12. — ASUNTO NUMERO 969|2
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 765.112 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de esta institución desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 16 de Mayo a las 14 horas y 30 en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.30-8403-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 16. — ASUNTO NUMERO 970
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 600 kilogramos de aceite "Harley Davidson", 36 bujías, 360 kilogramos de carburo de calcio, 24 kilogramos de estopa blanca de algodón, 3 kilogramos de polvo de esmeril de vidrio, 6 kilogramos de sal de amoníaco, 30 kilogramos de grasa lubrificante "Alamite" 12 lámparas de 9 volts para alumbrado, 24 hojas de tela de esmeril número 1, 12 kilogramos de talco, 36 kilogramos de valvulina, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 17 de Mayo a las 14 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.30-8402-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 10. — ASUNTO NUMERO 953

Llámase a licitación pública por los artículos que a continuación se detallan: 2.800 kilos de aceite de oliva, 40.348 kilos de arroz peso bruto con bolsa, 45.397 kilos de azúcar peso bruto con bolsa, 598 kilos de arvejas peso bruto con bolsa, 15.323 kilos de café en grano peso bruto con bolsa, 9 kilos de canela en rama peso bruto con bolsa, 7.186 kilos de dulce de membrillo con latas de no más de 2 1|2 kilos, 3 kilos clavos de olor, 209 kilos de ciruelas, 209 kilogramos de orejones, 142.840 kilogramos de fideos de primera peso neto, 66.008 kilogramos de fariña peso bruto con bolsa, 17.832 kilogramos de grasa peso neto, en latas de no más de 20 kilogramos, 598 kilos de garbanzos, 4.782 kilogramos de harina de maíz peso bruto con bolsa, 1.797 kilogramos de harina de trigo de primera, peso bruto con bolsa, 18 kilo-

gramos de hongos secos, 23.508 kilogramos de maíz pisado, peso bruto con bolsa, 267.160 kilogramos de papas, peso bruto con bolsa, 982 kilogramos de porotos de Chile, peso bruto con bolsa, 3.980 kilogramos de pasta de tomate en latas de no más de 20 kilos tara 10 por ciento, 12 kilos de pasas de uva, 1.043 kilos de queso duro, peso neto, 478 kilogramos de sémola, peso bruto con bolsa, 598 kilogramos de lentejas, peso bruto con bolsa, 7.644 kilogramos de tocino, peso neto; 852 kilogramos de te; 42.378 kilos de sal gruesa, peso bruto con bolsa, 105 kilogramos de sal fina, 339 litros de vinagre en cascos, 677 kilos de pimienta en grano, peso bruto, con bolsa, 33.924 kilogramos de porotos del país, peso bruto con bolsa, 60.390 kilogramos de yerba mate en barricas, medias y cuartas, tara 15 o|o, 10 por ciento y 7 por ciento, 3.006 kilos de queso fresco, peso neto, 687 mazos de mondadientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 14 de Mayo de 1928, a las 14 horas y 30, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.30-8413-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 65. — ASUNTO NUMERO 1227
Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 35.333 kilos de fideos de primera, peso neto; debiendo ajustarse a las condiciones higiénicas establecidas por las ordenanzas municipales vigentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 10 de Mayo próximo a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.28-8345-v.my.11.

LICITACION PUBLICA NUMERO 7. — ASUNTO NUMERO 949
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1.115.000 kilos de maíz, 1.268.000 kilos de alfalfa seca, 304.000 kilos de avena en grano y 519.000 kilos de paja para cama, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Mayo próximo a la hora 14 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.27-8306-v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 8. — ASUNTO NUMERO 955
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 3.010 kilogramos de carne de cordero, 902 kilogramos de costillas de capón, 517 kilogramos de cebollas, 95 kilogramos de ajos, 24 1|2 kilogramos de yerbas aromáticas, 3.590 kilogramos de fruta fresca de estación, 1.504 kilogramos de pescado fresco, 7 1|2 kilogramos de limones y 9.173 huevos frescos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Mayo próximo a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1928.—Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.27-9304-v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 6 — ASUNTO NUMERO 939
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 1.856.800 kilos de carbón "Cardiff", 890.880 kilos de carbón "Glasgow", 48.000 kilos de carbón "Fragua", 11.000 kilos de carbón "Cocke".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 12 de Mayo, estableciéndose para tal efecto hasta las 9 horas (conjuntamente con el depósito de garantía), las que serán abiertas por el señor Intendente o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los representantes que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.27-8305-v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 5. — ASUNTO NUMERO 952
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre, necesario para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa, al servicio de las unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos, durante el ejercicio 28|29.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados, todos los días hábiles, desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 12 de Mayo, estableciéndose para tal efecto hasta las 9 horas y 30, las que serán abiertas por el señor Intendente o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los representantes que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.27-8307-v.my.10.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
Compra de equinos

Este servicio recibirá ofertas hasta el día 20 del mes de Mayo del año en curso, para la adquisición de sesenta y un (61) potros o caballos y veintidós (22) mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas, calle 25 de Mayo número 279. Ministerio de Guerra (2.o piso).
Ab.24-8215-v.my.7.

SECRETARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en el Sur del Brasil, ha recibido una comunicación del señor Vicecónsul del Uruguay en Uruguayana, dando cuenta que han fallecido en aquel Municipio los ciudadanos uruguayos Aquilino González, de 32 años, casado con doña Emilia Costa y Zacarías Ribeiro. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Alvaro Saralegui, Subsecretario.
Ab.16-8063-v.my.26.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
PROVISION DE UN EQUIPO PARA LIMPIAR CASCOS DE EMBARCACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para limpiar cascos de embarcaciones por medio de aire comprimido y arena, destinado a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares, que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el día 20 de Julio próximo, a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
Ab.24-8224-v.my.30.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Emisión de sellos

Se hace saber al público que por resolución del Consejo Directivo de esta Administración, el 1.o de Mayo próximo se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales, con el retrato del General Artigas, de los siguientes valores:

6.000.000 de $ 0.005, impresos en tinta color negro.
26.000.000 de $ 0.01, en tinta volor violeta.
13.500.000 de $ 0.02, impresos en tinta color verde.
1.500.000 de $ 0.03, impresos en tinta color bistre.
30.000.000 de $ 0.05, impresos en tinta color rojo.
2.000.000 de $ 0.08, impresos en tinta color azul oscuro.
300.000 de $ 0.10, impresos en tinta color naranja.
200.000 de $ 0.15, impresos en tinta color azul firmamento.
300.000 de $ 0.20, impresos en tinta color marrón.
150.000 de $ 0.24, impresos en tinta color carmín.
25.000 de $ 0.50, impresos en tinta color lila, y
12.000 de $ 1.00, impresos en tinta color oliva.

Con una reproducción del monumento al General Artigas, en la ciudad de Paysandú e impresos a dos tintas:
8.000 de $ 2.00, en tintas colores azul y sepia.
5.000 de $ 3.00, en tintas colores carmín y negro. — Montevideo, Abril 28 de 1928. —La Secretaría.
my.3-8417-v.my.8.

Provisión de alfalfa seca, maíz, afrecho y avena

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación por segunda vez, hasta el día 8 de Mayo próximo, para proveerse de forrajes, de acuerdo con lo que instruye el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00, de la Sección Adquisiciones calle Julio Herrera y Obes número 1471, de las 13 a las 13 y 30, sábados de 8 a 12 y 30. —Montevideo, Abril 27 de 1928. — La Gerencia.
Ab.27-8324-my.8.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS HOTELES MUNICIPALES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación para el suministro de huevos, pollos, gallinas, patos, pavos, y otras aves para los Hoteles Municipales, durante el período comprendido entre el 15 de Mayo de 1928 al 15 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros (Parque Hotel), todos los días hábiles, desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, y los días sábados de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas se recibirán en dicha Sección hasta la hora 9 del día 12 de Mayo de 1928, debiendo ser presentadas bajo sobre cerrado y en papel sellado, de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eusebio Bozzolasco, Encargado de la Sección.
Ab.27-8300-v.my.10.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de libros, formularios e impresos, destinados a las oficinas dependientes del Honorable Consejo Nacional de Administración para el ejercicio 1928-29, de acuerdo con los modelos y pliegos de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de esta oficina, el sábado 5 de Mayo de 1928, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — H. V. Bonnet.
Ab.24-8214-v.my.4.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipia, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.
Feb.16-6374-v.my.19.

FACULTAD DE MEDICINA
PREMIOS "ALEJANDRO GALLINAL"
Llamado a concurso para el correspondiente al año 1928
Tema: Trabajos de Laboratorio o de Investigación Experimental

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del Reglamento del Premio "Alejandro Gallinal", y lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad, en sesión de 21 de Enero de 1928, llámase a concurso para el otorgamiento del correspondiente al año 1927, que versará sobre: "Trabajos de Laboratorio o de Investigación Experimental".

Para este concurso se destina un premio de tres mil pesos ($ 3,000). Los trabajos podrán ser presentados con la firma del autor o con un lema inscripto en un sobre dentro del cual estará el nombre del autor. El candidato deberá presentar en la Secretaría de la Facultad, cuatro ejemplares de su trabajo. Serán admitidos a estos concursos únicamente los uruguayos que tengan diploma expedido o revalidado en el Uruguay y los estudiantes que cursen en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Las bases y demás condiciones de este concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

El plazo para la presentación de los trabajos vence el día 31 de Diciembre del año en curso a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Miguel Fourcade, Secretario. Ab.20-8150-v.my.4.

PROVISION DE LA CATEDRA DE CLINICA GINECOLOGICA

Debiéndose proceder a la provisión definitiva de la Cátedra de Clínica Ginecológica vacante por renuncia de su profesor titular doctor don Enrique Pouey: conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Facultad, se invita a los señores Profesores titulares, de materias similares para que dentro del plazo de 15 días, a contar de la fecha, manifiesten por escrito su deseo de ser trasladados a la referida Cátedra.

Al mismo tiempo se invita a los Profesores agregados, a los Profesores de Clínica Adjuntos, a los Profesores libres, y a los demás titulares de la Facultad para que manifiesten por escrito, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha, si aspiran al desempeño de la mencionada Cátedra.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Medicina, hasta el día 30 de Abril a las 17 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1928. — La Secretaría. Ab.20-8148-v.my.4.

PREMIOS "DOCTOR JUAN CARLOS DIGHIERO"

Llamado a concurso para el correspondiente al año 1928

Tema: "La Grippe"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la Reglamentación de los premios: "Doctor Juan Carlos Dighiero", y conforme con lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad en sesión de 7 de Febrero de 1928, llámase a concurso para el otorgamiento del correspondiente al año 1928, que versará sobre el tema: "La Grippe".

Para este concurso se destina un premio de quinientos pesos ($ 500.00). Los trabajos podrán ser presentados con la firma del autor o con un lema inscripto en un sobre, dentro del cual estará el nombre del autor. El candidato deberá presentar, en la Secretaría de la Facultad, cinco ejemplares de su trabajo, impresos o dactilografiados. Serán admitidos a este concurso todos los uruguayos que tengan diploma expedido o revalidado en el Uruguay, y los estudiantes que hayan terminado y rendido con aprobación los exámenes correspondientes a los cuatro primeros años de la carrera de Medicina, en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Las bases y demás condiciones de este concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina. El plazo para la inscripción y presentación de los trabajos, vence el día 31 de Diciembre del año en curso a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Miguel E. Fourcade, Secretario. Ab.20-8147-v.my.4.

CONCURSO DE OPOSICION

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en sesión de 10 de Abril del año en curso, llámase a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Agregación de Farmacia Química. Dos cargos.

Agregación de Bacteriología e Higiene. (Farmacia). Dos cargos.

Ayudante de Bacteriología del Laboratorio Central de las Clínicas. Un cargo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, hasta el día 15 de Agosto de 1928, a las 17 horas. Las bases y demás datos se encuentran en dicha Secretaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1928. — La Secretaría. Ab.20-8149-v.my.4.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

INSTALACION DE UNA FABRICA DE ACIDO SULFURICO

Llámase a licitación pública por el término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar desde la fecha, para la instalación de una fábrica para la producción de quince toneladas de ácido sulfúrico por día, de 24 horas.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), todos los días de 13 a 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 (cuatro) de Junio del corriente año a las 16 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — La Dirección. Ab.20-8146-v.my.10.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A LICITACION

Prórroga de término

Se participa a los interesados en la licitación de máquinas de carpintería y mecánica dispuesta para el 30 del actual Abril que el plazo para la presentación de propuestas ha sido prorrogado en sesión de ayer hasta el 15 de Mayo próximo a las quince horas. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — La Secretaría. Ab.28-8379-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

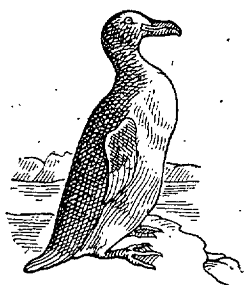
Llámase a concurso con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Maldonado. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. Mz.26-7597-v.set.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 17020

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Ramón Sánchez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ap.24-8204-v.my.12.

ACTA N.o 16985

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.28-8366-v.my.17.

ACTA N.o 16983

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.27-8299-v.my.16.

ACTA N.o 17006

Montevideo, Abril 11 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Haefliger, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"IODOLIPOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.14-7998-v.my.4.

ACTA N.o 16979

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o. Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera, España y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir vinos de oporto, incluídos en la clase 2 a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-8395-v.my.19.

ACTA N.o 16976

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Puiggrós y Compañía, han solicitado el registro de la marca



para distinguir cigarros (clase 22.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-8394-v.my.19.

ACTA N.o 17017

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ANTIBACTER"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.24-8231-v.my.12.

ACTA N.o 17015

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"GASTERINA BIOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.24-8229-v.my.12.

ACTA N.o 17012

Montevideo, Abril 18 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"GRAMI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-8188-v.my.11.

ACTA N.o 17028

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"MINIMAX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos para extinguir fuegos e incendios y máquinas y aparatos para toda clase de industria, parte de los mismos y accesorios). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-8385-v.my.19.

ACTA N.o 17013

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino" "Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ESPORO-VACUNA DESSY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Ab.24-8225-v.my.12.

ACTA N.o 17014

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8228-v.my.12.

ACTA N.o 17016

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8230-v.my.12.

ACTA N.o 17019

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, las Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8233-v.my.12.

ACTA N.o 17018

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca.



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8232-v.my.12.

ACTA N.o 17011

Montevideo, Abril 17 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"RICAMAR"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Ab.20-8164-v.my.11.

ACTA N.o 16977

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Jerez de la Frontera España, y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



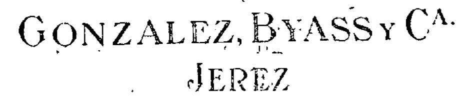
SOBERANO

COÑAC AÑEJO

DESTILADO DE VINOS ESCOGIDOS

GONZALEZ, BYASS Y CA.

JEREZ



para distinguir sogñac (clase 2.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8396-v.my.19.

ACTA N.o 17027

Montevideo, Abril 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

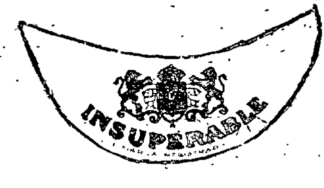


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Ab.30-8384-v.my.19.

ACTA N.o 16978

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Jerez de la Frontera España, y en esta ciudad, han solicitado, el registro de la marca





para distinguir cogñac (clase 2.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8397-v.my.19.

ACTA N.o 17022

Montevideo, Abril 23 de 1928. — Con esta fecha, Francisco, José y Enrique García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8342-v.my.17.

ACTA N.o 17023

Montevideo, Abril 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de G. y L. Fratelli Cora, de Turín, Italia, ha solicitado la renovación del registro de la marca

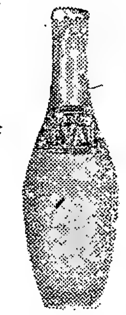


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Ab.28-8333-v.my.17.

ACTA N.o 17024

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, la "Cervecería Oriental, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

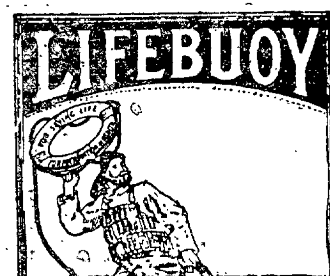


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (excepto Extracto de Malta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8334-v.my.17.

ACTA N.o 17026

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Lever Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Ab.28-8353-v.my.17.

ACTA N.o 16995

Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Anónima Egidio Galbani, de Meizo, Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir los quesos comprendidos en la clase 3. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

My.3-8448-v.my.21.

ACTA N.o 16998

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The General Electric Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

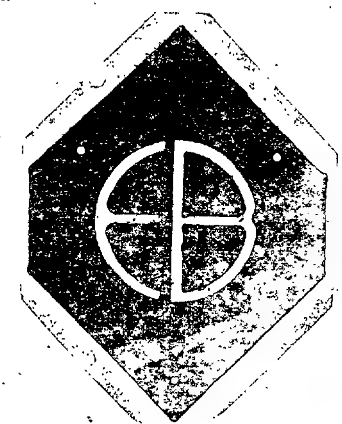
MAGNET

para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos eléctricos de metal común, excepto los que consisten o contienen un imán, pero no incluyendo conmutadores y fusibles eléctricos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8447-v.my.21.

ACTA N.o 16994

Montevideo, Marzo 31 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Anonyme Eternit, de Bélgica, han solicitado el registro de la marca



para distinguir hojas, chapas, baldosas, caños y otros artículos hechos de cemento y amianto, incluídos en la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8445-v.my.21.

ACTA N.o 16981

Montevideo, Marzo 30 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soler y Serra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos comprendidos en la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8446-v.my.21.

ACTA N.o 17009

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la categoría 8,

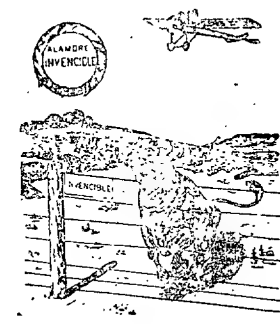
VOLPI

clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Ab.16-8033-v.my.7.

ACTA N.o 17007

Montevideo, Abril 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Carlos Forteza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

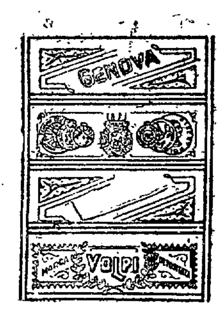


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (alambres en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16-8051-v.my.7.

ACTA N.o 17008

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16-8034-v.my.7.

ACTA N.o 16.614

Montevideo, Diciembre 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BELLEZA"

para distinguir artículos de la categoría VII, clase 58.a (jabones, perfumes y artículos de tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8418-v.my.21.

ACTA NUM. 16.611

Montevideo, Diciembre 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTINOL"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría VII, clase 58.a (con excepción de peines y esponjas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8419-v.my.21.

ACTA N.o 17029

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Lostorto y Panizzi, de Montevideo, han solicitado elr egistro de la marca

"MOSCU"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8386-v.my.19.

ACTA N.o 17069

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HELVECIA"

para distinguir artículos de la categoría, clase 3.a (toda clase de productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8374-v.my.19.

ACTA N.o 17068

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LECHERIAS UNIDAS"

para distinguir artículos de la categoría, clase 3.a (toda clase de productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8376-v.my.19.

ACTA N.o 17025

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, las "Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"CAFE DE MALTA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8335-v.my.17.

ACTA N.o 17010

Montevideo, Abril 14 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de R. y N. del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"BERKEFELD"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 38.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-8152-v.my.11.

ACTA N.o 16784

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Lens y Lista Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA GIOCONDA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-8145-v.my.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA NUM. 2531

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Development Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en lubrificantes y procedimientos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.30-8387-v.my.26.

ACTA NUM. 2532

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Development Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en métodos de lubrificación de motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.30-8388-v.my.26.

ACTA N.o 2518

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews Limited, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina alambradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.26-8261-v.my.22.

ACTA N.o 2530

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, la "Cervecería Oriental, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombas de aire para extraer cerveza y otros líquidos de barriles u otros recipientes", denominada "Bomba Oriental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.28-8336-v.my.24.

ACTA N.o 2520

Montevideo, Abril 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vaillant y Motola, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material para construcciones decorativas e higiénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.28-8367-v.my.24.

ACTA N.o 2523

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para reencorvar o estirar cartón encorvado procedente de un rollo bobina para la fabricación de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.20-8138-v.my.17.

ACTA N.o 2528

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sentry Safety Control Corporation, de Pennsylvania, Philadelphia, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de

invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de seguridad para proyectores cinematográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.24.8234.v.my.19.

ACTA N.o 2524

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la interrupción periódica de la distribución de la tinta en los cilindros de imprimir de máquinas automáticas para la fabricación de fósforos de cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.20.8139.v.my.17.

ACTA N.o 2522

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de libritos de fósforos de cartón, madera y otros materiales apropiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.20.8137.v.my.17.

ACTA N.o 2526

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para imprimir y troquelar fósforos en libritos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.20-8141.v.my.17.

ACTA N.o 2525

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el ajuste de precisión de los cilindros de imprimir de las máquinas automáticas para troquelar e imprimir usadas en la fabricación de fósforos en libritos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.20.8140.v.my.17.

ACTA N.o 2519

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Fidel Ramón Fabretti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo motor Energipeso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.18.8100.v.my.15.

ACTA N.o 2521

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Luis Solé, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de bloques macizos y huecos para paredes, tabiques, bovedillas, entre pisos, pilares, columnas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.14.8010.v.my.10.

ACTA N.o 2520

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores German Ruperez y Julián Ruperez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para lustrar calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.14-8000.v.my.10.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta **hermana doña María Praddau, de de Courchant.**

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección. Feb.10.6208-v.my.12.

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendia, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Anizmabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección. Feb.2.5915-v.my.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don José Saturnino Lucas, iniciando gestiones para desviar caminos en un campo de su propiedad, ubicado entre Cañas y Arerunguá, quinta sección judicial de este Departamento, concediéndole el permiso siguiente: para llevar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó, que limita por el lado Oeste de su campo, bien por la cuchilla de Cañas. Y también para desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de su propiedad cuyos límites son: Norte, Juan Domingo Lucas; Este, Virgilio da Cruz Piegas y Lidio Jorge; Sur, más campo del señor Lucas y al Oeste, Camino Departamental que va de Salto a Tacuarembó y Cuchilla de Cañas, entrando dicho camino vecinal por el Nordeste, y siguiendo en línea recta por la divisa de don Juan Domingo Lucas hasta encontrar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó.

Las oposiciones a los desvíos y demás modificaciones solicitadas deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría, dentro del término de treinta días que determina la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Marzo 15 de 1928. — Francisco Petrozzelli, Secretario. Ab.9.7820.v.my.14.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO

LICITACION

Llámase a licitación por primera vez y por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción del matadero de los Corrales de Abasto de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados está en la Secretaría de este Concejo Auxiliar.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Mayo del corriente año, a las 10 horas.—Rosario, Abril 21 de 1928. — Federico M. Alonso, Presidente. — Juan Aguirre, Secretario. Ab.23-8197-v.my.21.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE UN CAMINO

Por disposición del Honorable Consejo de Administración Departamental de Tacuarembó, se hace saber al público que, ante el mismo se ha presentado don José Pardo Santayana iniciando gestiones para encallejonar un camino que cruza parte de su propiedad, en campo que posee en la 4.a sección, cuyo camino parte de la divisoria del campo de la sucesión Echevarría, se dirige de Sud a Norte, costeando un alambrado ya existente, aproximadamente de 3.000 metros, se desvía luego para tomar la dirección Oeste a Este y recorre una extensión cercana a 2.000 metros, costando otro alambrado que pasa cerca de las casas y termina en el camino indicado, o sea de Paso del Borracho a Paso de los Novillos, en un potrero destinado a pastoreo; y que con tal motivo se desvía el camino a encallejonarse, en 700 metros.

Las oposiciones que pudieran hacerse al desvío expresado, deberán presentarse por escrito ante esta corporación, dentro del término de treinta días que determina la ley, donde se hallan también a disposición de los interesados los antecedentes respectivos. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1928. — La Secretaría. Ab.11-7916-v.my.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUIS PIANTELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 876, y doña MARIA ANGELICA BARRIOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Colonia número 876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobres. — C. L. Gallardo. 4291-v.my.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BOVE ARTEAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Convención número 1471, y doña CORINA RENEE DUVIGNEAU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domicilida en la calle Florida número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4290.v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN KNOBLOCH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Frankanböch, domiciliado en la calle Paysandú número 756, y doña JOSEFINA BOATZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Paysandú número 756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4272-v.my.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GARCIA MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1224, y doña MARIA MERCEDES BENAUSSE MONTERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 661 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4237.v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JOUSSEPH CHIMALI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad libanés, nacido en Libano, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña OADIA SIDNAUI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4228-v.my.4.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIN OHANES CHABKINION, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Doarhl, domiciliado en la calle Maciel número 1531, y doña MARIA MURATION, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Deiorbaker, domiciliada en la calle Maciel número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4267-v.my.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANEIRO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Marsellaise número 374, y doña AMALIA SANTOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zabala número 1517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4247-v.my.7.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCRATES CAMPBELL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1412, y doña ROSA CARMINE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1412.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4213-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 215, y doña ELISA VIERA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1590.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4208-v.my.4.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTRANIQUI CHIBELEQUIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad armenio, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 193, y doña MARCRID MELKSETIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Ehzingian, domiciliada en la calle Buenos Aires número 193.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. — Conste. — López Arreseigor. 4277-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GORRIARAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 184, y doña RAMONA IRMA MEDEIROS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Wáshington número 184.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4250-v.my.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MASLIAH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad israelita, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 181, y doña LEA COHEN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad israelita, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 181.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.—Exonerados de derechos y honorarios. Conste. — Pedro Arreseigor. 4236-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril de 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Jadde, domiciliado en la calle Wáshington número 222, y doña LOLA LION, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Jadde, domiciliada en la calle Wáshington número 222.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4209-v.my.4.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO AVILES ALEMAÑ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1280, y doña LUISA IRMA VOLONTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4282-v.my.10.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRAGADO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ROSALIA SICA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4297-v.my9.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BEISSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1206, y doña OFELIA PALADINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rondeau número 1462.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4206-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTAO BRAGA, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Rondeau número 1416, y doña MARIA CUSTODIA BORGES E SILVA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Rondeau número 1416.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4207-v.my.4.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORFILIO OROZCO, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ansina número 1023, y doña JOSEFA PEREGRINA CORAJORIA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Ansina número 1023.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4252-v.my.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE DA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña MARIA ESTHER ARTIGAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4224-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO DIANACHE OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Blanes número 888, y doña MARIA ANTONIA VIGNALI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4227-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANDO SCHLEIFER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad rumano, nacido en Romuli, domiciliado en la calle Maldonado número 1618, y doña REGINA EISENBERG, de 24 años de dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Maldonado número 1618.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4226-v.my.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CAETANO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Salto número 1285, y doña DOLORES ACOSTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Salto número 1285.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4225-v.my.4.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUSCHER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1659, y doña FRANCISCA MAZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Lima número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4275-my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREYRA EIROA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle César Díaz número 1254, y doña MARIA LUISA LUONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4274-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALAY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bequeló número 2072, y doña CELIA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4273-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALBERTO MARTORELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1922, y doña MARIA ELVIRA GABARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Payán número 2966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4276-my.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE BERNADET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 2229, y doña MARIA JOSEFINA BOCCOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4210-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO VALENTIN SEMINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1565, y doña JUANA MARIA DELOR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Guatemala número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4205-v.my.4.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña MARIA TERESA TESSORE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4257-v.my.8.

En Colón, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO GILBERTO RESQUIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña MARIA MAGDALENA ACOSTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 4258-v.my.8.

En Colón, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LORENZO GARGIULO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 20.a sección judicial, y doña AIDA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4259-v.my.8.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2561 y doña AURORA MALDONADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Azara número 6m.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4285-v.my10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO ROGGERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magenta número 44, y doña CARMEN BRUNO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magenta número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4269v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SEVERINO BOGGIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Felipe Cardozo número 26, y doña MARIA PAGNUSSAT, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Bertegro número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4270-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Veracierto 4 y Aldea, y doña CELIA BENEDICTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4271-v.my.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PALLEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Panela número 43, y doña MARIA ANGELICA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Panela número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4217-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Propios número 95, y doña MARIA JOSEFINA AGUIRRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Propios número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 4222-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Nicaragua número 2157, y doña CATALINA CAIAFA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4218-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENITEZ, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Asamblea número 19 a, y doña MARIA JULIA PAEZA CAMPBELL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, na-

ción en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 1347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4210-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Francisco Bicudo número 8, y doña AMELIA UMPIERREZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ochó días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4220-v.my.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CURBELO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Millonarios sin número, y doña CRISTINA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Millonarios número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac.
4221-v.my.4.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Ramos número 62, y doña EULALIA ESTEFANA RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ramos número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4284-v.my.10.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en Carrasco, y doña JULIA DE LA IGLESIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4280-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Shaw sin número, y doña MARIA CASTILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Gronardo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rómulo Boggino C., Oficial del Estado Civil.
4281-v.my.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MARTIRENE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña DOROTEA CLAUDINA FERNANDEZ, de 30 años de edad de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Vigodet número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4255-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LOMBARDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ombú sin número, y doña CELINA RAMIREZ LEGO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Ombú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4256-v.my.8.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO VANZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí número 2132, y doña MARIA ANGELICA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Lavandeira número 303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4249-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DAMISA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Revuelta número 123, y doña MARIA ELENA BALURIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Granaderos número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4253-v.my.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ARTURO NAVONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 452 (bis), y doña ANGELA BANCHERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Herrero y Espinosa número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4211-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 1794, y doña TEODORA GARCIA, de 51 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Segovia, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert.
4254-v.my.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO NEMESIO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1662, y doña DAMIANA EVA OYHENART, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la Avenida General San Martín número 3000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4212-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SUFFO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Acha número 26, y doña ISAURA MONTES BLANCO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Acha número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Conste.— Jalabert.
4214-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Caridad número 1272, y doña CARMEN BUGARIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Darwing número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4215-v.my.4.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO CAIMI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Grecia número 665, y doña MARIA ANGELICA VEIGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
4251-v.my.8.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO BALTIERRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección de Montevideo, domiciliado en la calle Bogotá número 232, y doña BERTA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Prusia número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
4234-v.my.5.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FONTAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Infantes número 15, y doña CELIA SUSANA RAVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Infantes número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4238-v.my.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO ESPERON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 1166, y doña CONSUELO LOPEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Lucas Obes número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4239-v.my.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 14, y doña MARIA ANGELICA TORRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Dupont Aguiar.

4240-v.my.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL CRUSI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coraceros número 30, y doña JUANA MARENALES, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Coraceros número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar.

4241-v.my.7.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PALME, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Ragenotorf, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2185, y doña GUILLERMINA FASCHEK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Dentoh Andorf, domiciliada en la calle Maciel número 1351.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. ! José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4288-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARQUEZ, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Victoria número 1977, y doña DIOGENES GODOY, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Monte Caseros número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4289-v.my.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ POSE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Durazno número 1787, y doña MARIA ESTHER ESCUDER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4287-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO DE PINHO BRANDAO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad portugués, nacido en Consejo de Arouca, domiciliado en la calle Araicuá número 2023, y doña AURORA CORREIA SILVA de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Valhellas, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4286-v.my.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MUÑECAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1451, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4260-v.my.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALONSO RODRIGUEZ de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juncal número 1438, y doña ANGELA GRACIELA CASTELLINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4261-v.my.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado nirse en matrimonio don VICENTE ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gaboto número 1316, y doña ANDREA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4262-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Tras os Montes, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña CARMINDA ALVES FARIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida Tras os Montes, domiciliada en la calle Guayabos número 1770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4263-v.my.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CHAPARRO, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Dante número 1977, y doña ADELA LAMAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Dante número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescias. 4264-v.my.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RAFAEL LEZAMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Cebollatí número 1805, y doña WALKIRIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4246-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 165, y doña EULOGIA ALBA SILVA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle San Salvador número 745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4245-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NORBERTO HERRERA, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2915, y doña SEGUNDA YARZABAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4244-v.my.7.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928 a las 11. A petición de los interesados ago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MANUEL CAMAÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Valparaíso número 1118, y doña MARIA ELECTRA COPPOLA,

de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4243-v.my.7.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARTIN ALBORNOZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Estero Bellaco sin número, y doña MARIA JESUSA QUEIROLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4235-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MOLANI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tuyutí número 2728, y doña ANGELA MARTINELLI, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tuyutí número 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Cicvil. 4223-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO NOYA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1526, y doña LUCIA LEMOS, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cufré número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste, —Brescia. 4232-v.my.4.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de bril Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GUADALUPE SAQUIERES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga el 26 de Febrero de 1899, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MERCEDES ELICHALT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete el 12 de Setiembre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4204-v.my.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIO MATOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibirapitá número 2769, y doña MARIA EMILIA QUEIROLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle F. Llambí número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4283-v.my.10.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN PEDRO CAMIOU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2418, y doña AIDA CAPOCASALE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4278-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FRAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle La Paz número 1847, y doña DOLORES PUPPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Democracia número 2475, y doña SABINA SARCIADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Democracia número 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4265-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO MASSIMINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 2077, y doña MARIA HAYDEE FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4266-v.my.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Hocquart número 1652, y doña CARMEN ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Hocquart número 1652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4242-v.my.7.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO JUAN FRANCISCO PLACERES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 3875, y doña FELIPA CARMEN GUIVENS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Calabuig número 119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4268-v.my.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERCY WILLIAM AISH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Somerset, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 181, y doña HELEN HOLMES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad escocesa, nacida en Scotland, domiciliada en la calle Simón Martínez número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4248-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MILLACET, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Simón Martínez número 23, y doña MARIA AMALIA DIEZ GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedro Giralt, 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4230-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HARO CORRALES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez número 22, y doña MARIA ESTHER LOPEZ DELFINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4231-v.my.4.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA EXCELENTISIMA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 27 del corriente, se autorizó al ciudadano don Florduardo Pereyra, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

My.3-8428-v.my.5.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza a don Domingo Perrone, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario iniciado el 25 de Enero de 1927, ante la Dirección General de Aduanas, en mérito de haber sido detenido por el empleado aduanero don José Milia, en jurisdicción aduanera y después de desembarcar del vapor "Ducca D'Aosta", llevando ocultos entre sus ropas 34 relojes-pulseras y 34 cintas para los mismos.—Montevideo, Abril 16 de 1928. —Leonardo Sollier, Actuario.

Ab.24-8201-v.jn.1.o.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, dictada en los autos caratulados "Albín Píriz contra Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes del nombrado Zacarías Duarte y a los que se consideren con derecho a la sucesión de dicho señor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Bernardino Real, Actuario.

Ab.12-7935-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público a apertura de la sucesión de doña María Carmen Darrinlat de Castrillo o Castrillón o María Carmen Darrinlat de Castrillo o Castrillón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.3-8433-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esther Filevich de Rossenblatt o Rosenblatt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.3-8431-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pedro Martínez y de Gila Pacheco de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.25-8250-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Luxoro o Eugenio Luxoro Isolica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27-8310-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ismaela Ibargoyen de Brascón o Ysmaela Ybargoyen de Brascón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8280-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Vallarino de Victorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8278-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Desiderio Raymond o Emilio Raymond; a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8279-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Teresa Campo o Campos de Rivara o Rosa Campo o Campos de Rivara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8281-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Estrella Docampo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Estrella, Josefina y Consuelo Docampo: por figurar mal escrito el apellido del padre de éstos, pues dice do Campo, debiendo decir Docampo; y 2.o La de nacimiento de Manuel Docampo: por figurar el padre de éste con el apellido del Campo, en vez de Docampo que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17-8061-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Carricaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8276-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Ferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8277-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Bagnasco de Logia o Loggia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8282-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8283-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo García López o Domingo García López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8284-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Suárez de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8266-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Montano de Chiappe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8285-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ezequiel Soares de Lima, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.25-8243-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miguel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.25-8258-v.my.8.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena María Camejo, por su menor hijo Oscar Burone, en ejercicio de la patria potestad, solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Oscar Burone, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17-8082-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Millefanti o Millefante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-7961-v.my.22.

Investigación de la paternidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Angélica Esperanza Araújo con los sucesores de don Florentino Araújo. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Florentino Araújo y todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defen-

sor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patrici A. Pereira, Actuario. Mz.23-7506-v.my.5.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, singular o universal, se consideren con derecho á cuatro solares de terreno señalados en el plano levantado en Marzo de 1919 por el agrimensor Silva, con los números 4, 5, 6 y 16, compuesto, en conjunto, de dos mil setecientos cincuenta y dos metros y comprendidos dentro de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana B del pueblo Lavalleja, a inmediaciones del Miguelete, vigésima sección judicial de este Departamento, y compuesta de ochenta metros al N. O., sobre la calle Charcot y setenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de don Francisco Piria, hoy varios compradores; ciento diez metros al S. O., sobre la calle José M. Silva; ciento cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Sudeste, sobre la calle Tibaut y al N. E., cincuenta y cinco metros sobre la calle Edison y cincuenta y cinco metros sobre terrenos que eran de don Francisco Piria, hoy de varios compradores y con el solar número 19; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7438-v.my.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aparcebimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.3-8426-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltazar o Baltasar Nicolau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.3-8421-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Anton, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.3-8422-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.3-8423-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lagoa de Villa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. M.3-8424-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Reissig de Herrera y Obes, de Carolina Herrera Moratorio, de Nicolás Herrera y Alvarez, de María Isabel Herrera y Alvarez, de Manuel Herrera, de Nicolás Herrera y Obes, de Miguel Herrera y Obes, de Lúcas Herrera y Obes, de Bernabé Herrera y Obes y de Eduardo Herrera y Obes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-8350-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Posse o Ponce o Poce o Poso o Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-8354-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Palleiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-8352-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-8351-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Oronoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.27-8319-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Indarte o Indart o Eulogio Pedro Indarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.26-7972-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ravetta de Giribaldi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Ab.25-8251-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don José Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Vilares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Ab.25-8252-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano J. Riestra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.25-8248-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Manginelli y doña Galletana o Cayetana Tramútula de Manginelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.25-8244-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Scavino o Scabino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.25-8245-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agapito Horminoguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.25-8246-v.my.8.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan y José Pons", se cita a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día tres del entrante mes de Mayo a las diez horas y treinta. Se previene: Primero: Que la junta resolverá con los que concurran, y Segundo: Que los acreedores deberán venir munidos de los comprobantes de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.23-8180-v.my.5.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín R. Macedo, como apoderado de don Miguel Medina, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el Yerbal, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta y tres hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y tres metros, cuatro mil doscientos tres centímetros, la que se encuentra dentro de más campo del actor, y el que linda actualmente: al Norte, con Clodomiro Salbarrey y Felisbina Iguini; al Sur, Egidio Molina y Gil Iguini; al Este, Gil Iguini y al Oeste, con la sucesión Irazoqui y el camino público que conduce a Isla Patrulla. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa demasía de campo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándolos a la vez para llenar el juicio de conciliación. A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación en Treinta y Tres, Marzo 20 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Ab.24-8223-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Poggi Etchebarne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24_8218-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Iturbide y López o María Iturbidez o Iturvide, de Raymundo Vázquez Ledesma y de Dolores Fernández de Vázquez Ledesma, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Montevideo, Abril 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23_8179_v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se ace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Larrieux de Larronde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23_8109_v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Goñi, don Pedro Goñi, al tutor y protutor de la incapaz doña Vicenta Goñi y a don Andrés Peña Elosegui, para que se presenten a deducir los derechos que consideren les asista en los autos que por ante este Juzgado sigue el Banco de Crédito contra don Toribio José Gabriel Urdampilleta, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se hace saber a las personas nombradas en su carácter de 2.os y 3.er acreedores hipotecarios que en los precitados autos ha sido ordenada la venta, con su citación personal de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en el Departamento de San José, paraje de Carreta Quemada, compuesta de cuatrocientos noventa y ocho hectáreas, seiscientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados que lindan: al Este, el arroyo Carreta Quemada; al Oeste, sucesión de José Urdampilleta; al Norte, señores Armonaraiz, Azuaga e Iguardan, y al Sur, Santiago Laury. B) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que la anterior, compuesta de doscientas cuarenta y nueve hectáreas, trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que lindan: al Norte, campo de la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, José Gascue; al Este, Ibnacio Urdampilleta y al Oeste, con campos de la sucesión de Miguel Urdampilleta. C) Otra fracción de campo en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de ciento veinte y una hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y un metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, Ramona Fernández de Gómez; al Este Carmelo Fernández, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, por medio con la sucesión de José Gabriel Urdampilleta. D) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte, doña Nerea Fernández, el arroyo Carreta Quemada y Lorenzo Iguaran; al Sur, menores Montenegro; al Este, Domingo Suárez, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, en medio on la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. Las cuatro fracciones que acaban de deslindarse se encuentran ubicadas en la segunda y tercera sección judicial del Departamento de San José y están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y siete. y E) Otra fracción de campo situada en la duodécima sección judicial del Departamento de la Florida, empadronada con el número doscientos sesenta y dos, se compone de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con los señores Luis Pinto, José Ríos y Juan Bello; al Sur, Domingo Suárez, y al Oeste, Nerea Fernández y Camino, por medio con la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.30_7949_v.my.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Amanda Lavalleja Pitamiglio. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Amanda Lavalleja Pitamiglio solicitando rectificar la partida de óbito de su señora madre, doña Filomena Pitamiglio, en la siguiente forma: donde dice que era de estado casada, debe decir: soltera, y donde dice que se llamaba Filomena Pitameglio de Lavalleja, debe decir Filomena Pitamiglio. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.18-8110_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Bebede o Beigbeder y de Cecilia Balherry de Beigbeder, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24_8012_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Illa Viamonte de Hamilton o Laura Illa de Hamilton, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-7945-my.21.

Emplazamiento y segunda copia de hijuela

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José Ochotorena y de Domingo Ochotorena o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes correspondientes a las sucesiones de Sinforosa Miraltorena, de Teresa Aspeitia de Ochotorena, de José Ochotorena y de Domingo o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena, y especialmente al bien cuya segunda copia de hijuela se solicita más adelante, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, y al mismo tiempo se hace saber que en estos autos se ha solicitado segunda copia de la hijuela luciente a fojas 58 vuelta, de los autos caratulados "Sucesiones intestadas de Sinforosa Miraltorena de Ochotorena y de Teresa Aspeitia de Ochotorena", expedida por el Escribano don Julio Sienra en fecha 10 de Julio de 1885, y que literalmente transcripta decía así: "Hijuela de doña Teresa Ochotorena. Corresponde a ésta heredera, por su legítima materna, $ 1.161.04. Se le adjudica la cantidad de un mil ciento sesenta y un pesos con cuatro centésimos, que se le aplican en la casa situada en esta ciudad, calle Cerro Largo, señalada con el número 231 (actualmente tiene el número 1074), ya descripta en la hijuela de don José Ochotorena, la que le corresponderá en condominio con éste y en partes proporcionales a sus respectivos haberes en ella $ 1.161.04. Igual a su haber y queda pagada. La propiedad descripta en la hijuela de don José Ochotorena, se refiere a la casa calle Cerro Largo número 231 (hoy 1074), compuesta de 12 1|2 varas de frente al Norte, sobre dicha calle, por 25 de fondo al Sur, lindando por este viento, así como por el Este con propiedad del doctor Francisco Rodríguez y por el Oeste, con las de don Juan y don Miguel Martirene, cuya propiedad pasa a pertenecerle en condominio con su hija doña Teresa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.21_7430_v.my.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Sara Nieto de Sequeira. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Sigur Rolf Moller de Berg, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Jacinta Barbara Nieto en la siguiente forma: donde dice Jacinta Joaquina Saravia, debe decir Jacinta Joaquina Saraiva. En cumplimiento del artículo setenta y cuatro de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.17_8076-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Servanda Díaz Beatriz o Damiana Díaz Beatriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-7946-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bebede o Beigbeder Bernardo y de Cécilia Balherry de Beigbeder. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los causantes: aparece la contrayente y su padre con el apellido Valery, en vez de Balherry. La partida de defunción del causante: aparece éste y su padre con el apellido Bebede, en vez de Beigbeder, y la contrayente con el de Balerdi, siendo Balherry el verdadero. La partida de nacimiento de Pedro Beigbeder: la madre y abuelo materno figura con el apellido Balhery, en lugar de Balherry. La partida de nacimiento de Juan Beigbeder: el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido Berveder, siendo Beigbeder el verdadero, y la madre y abuelo materno con el de Baleri, en vez de Balherry. Partida de nacimiento de Bernardo Beigbeder: la madre y abuelo materno aparecen con el apellido Balleri, siendo Balherry, y en la partida de nacimiento de Domingo Beigbeder, el apellido de la madre y abuelo materno se ha establecido Balhery, siendo el verdadero el de Balherry. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.25-8249_v.my.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Vicente Rizzo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa. 1.o La partida de nacimiento de Luisa Rizzo: donde el nombre de la inscripta figura Madalena, debe decir Luisa; donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre figura Josefina Roñona, debe decir Josefina María Rognone. 2.o La partida de nacimiento de Pedro Rizzo: donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefina Rognona, debe decir Josefina María Rognone. 3.o La partida de nacimiento de Máximo José Rizzo, donde el nombre del inscripto figura José, debe decir Máximo José; donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefina Roñona, debe decir Josefina María Rognone. 4.o Las partidas de nacimiento de Vicente Juan Antonio, Teresa ... rita y Juan Rizzo: donde el apellido paterno aparece Risso y Riso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre figura Josefina Rognona y Josefina Rognone, debe decir Josefina María Rognone. 5.o Las partidas de nacimiento de Juana María y Escolástica María Josefa Rizzo: donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Rogñona y Josefa Rognona, debe decir Josefina María Rognone". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.28-8337_v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Calviño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.27_8311-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la su_

cesión de don José Pilar o José C. Mujica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8313-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Labrucherie de Pereuillé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados ene lla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8318-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Caffa o Juan Bautista Carlos Jerónimo Caffa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8317-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Jacinto Rocchietti o Rochietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8314-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Piñero o Piñeiro" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La de matrimonio de Miguel Piñero con Dalmira Sósa: donde el apellido del contrayente figura Piñeiro, debe decir Piñero. 2.o La de nacimiento de Miguel Amarano Piñero: donde el apellido paterno figura Piñeiro, debe decir Piñero; donde el nombre y apellido de la madre aparece Delmira Sosa debe decir Dalmira Sosa: y donde el nombre del inscripto figura Florencio Amarán, debe decir Miguel Amarano. 3.o La de nacimiento de Gregorio Armando Piñero: donde el apellido paterno aparece Piñeiro, debe decir Piñero, y donde el nombre del inscripto figura Naciazeno debe decir Gregorio Armando. 4.o La de nacimiento de Cándido Maximiliano Piñero: donde el nombre del inscripto figura Cándido Maximiano, debe decir Cándido Maximiliano, y donde el nombre de la madre aparece Delmira, debe decir Dalmira". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Abril 12 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.25-8247-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bruzzone de Guizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8312-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romilda Brambilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8200-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Roque Gargiulo y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Roque Gargiulo con María Antonia Iaccarino, donde los apellidos del contrayente y de su padre figura "Caryula", debe decir "Gargiulo"; el de la madre del contrayente "Fisana", debe decir "Tizzano"; el de la contrayente y de su padre "Diacorina", debe decir Iaccarino"; y el de la madre de la contrayente "Moraglo", debe decir "Morvillo"; 2.o Las partidas de nacimiento de Rosa Antonia María, Teresa Fortunata, Fortunata, Mateo Antonio Roque, María Antonia, Salvador Lorenzo y Roque Gargiulo, donde los apellidos de los inscriptos del padre y del abuelo paterno figuran "Gargula", "Gargiula", "Cargiura", "Gargiullo" y "Gargiulo", debe decir "Gargiulo", el de la abuela paterna "Tizana", "Tizzana", y "Tizzani", debe decir "Tizzano"; el de la madre y del abuelo materno "Deacarina", "Diacarino" y "Yaccarini", debe decir "Iaccarino", y el de la abuela materna "Deacarina", "Morviglia", "Marviglio", "Morvilla", "Morvila", "Moruville" y "Morrillo", debe decir "Morvillo"; 3.o La partida de defunción de Rosa Antonia María Gargiulo de Povigna, donde el nombre de la causante aparece como "Rosa", debe decir "Rosa Antonia María". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8212-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Rizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.20-8130-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Filomena Indico de Langone", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Anunciado Langone con Filomena Indico: donde el apellido de la contrayente aparece Indica, debe decir Indico. 2.o La partida de nacimiento de Miguel Domingo Langone: donde el nombre del padre del inscripto aparece Anunziato, debe establecerse que es igualmente Anunciado, donde el apellido de la madre aparece Indica, debe decir Indico. 3.o Las partidas de nacimiento de Angela, Catalina, María Vicenta y José Antonio Herminio Langone: donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Anuncio, debe establecerse que es Anunziato, o igualmente Anunciado". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.20-8161-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Indico de Langone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 18 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.20-8162-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Brendel de Kiderlen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8107-v.my.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis, don Pedro, don Pedro Antonio Bonifacio y don Guido Nascimbene, doña María Martina Carlota Nascimbene de Poggio, don Pedro Poggio y doña María Luisa Lard de Nascimbene, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7968-v.my22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Felipe Rodríguez Pozzi. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Felipe Rodríguez Pozzi, estableciéndose que, donde el nombre del inscripto aparece como Felipe, debe decir Mario Felipe". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil; se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.14-8006-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Cibils Buxareu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7969-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina da Silva Vaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-7912-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sarasola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.30-7745-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a los señores Noguera y Fábregas para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento d e nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.20-8163-v.my.31.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Antonio Moliterni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-7848-v.my.17.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la firma Eusebio Sóler, para una reunión que tendrá lugar el ocho de Mayo próximo a las diez y seis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y

demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle Rincón número 478, y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse dentro del plazo de veinte días en la misma oficina, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.13_7965_v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Charles Simonds. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Charles Simonds, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1928.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.30-8377-v.jn.8.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que han sido declarados en estado de ...bra los comerciantes de esta plaza Américo Sindes y Amador Faggiani, componentes de la razón social "Sindes y Faggiani", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Manuel Segade; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.30-8375-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a Josefina Puebla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Nicolás Alfredo Tuponi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.3-8442-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Genoveva Pérez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le sigue don Fortunato Valotta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8326_v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Clemens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Irene Winterburg, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27_8327_v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Matilde Antonia Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Virgilio Angel Borghi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27_8328-v.jn.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ferraro, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.20_8135-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Cristina Barrenechea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Lorenzo Galíndez, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.30_7752_v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Ricardo Camarot, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella por error su apellido, como Camarote, siendo, en realidad, Camarot. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.14_8019_v.my.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber que doña Magdalena Caterina Pisano de Quinteiro se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Raquel Yolanda y Rubén Darío, por figurar en ellas el siguiente error: el nombre de la solicitante aparece como Angela Pisano en vez del verdadero, que es Magdalena Caterina Pisano.—Montevideo, Abril 16 de 1928.—José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.18-8111-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Teresa Bica, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Eugenio Pérez Gorgoroso (hijo), todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.29_7713_v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Rebeca Torioni, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Eduardo Grané, así como también a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz 29-7720_v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Graciana Saccomano, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos que le ha iniciado don Francisco Polito, por auxiliatoria de pobreza para proseguir el juicio de divorcio que sigue contra su referida esposa doña Graciana Saccomano, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.9-7857-v.my.17.

Segunda copia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Miguez Ramón, solicitando segunda copia de una escritura", se hace saber que don Ramón Miguez, ha solicitado ante este Juzgado autorización para obtener segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Juan C. Zolla el veinte de Febrero de mil novecientos once, por la cual se acredita a favor de don Ramón Miguez la propiedad de un solar de terreno situado en el Barrio Krüger, en esta Capital, señalado con el número diez y nueve de la manzana número mil diez en el plano levantado en Mayo de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de doscientos ochenta metros y veinticinco decímetros, deslindados así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Guadalupe; treinta y dos metros y sesenta y cinco centímetros al Este, por donde linda con el solar número veinte; treinta y dos metros y sesenta centímetros al Oeste, lindando con los solares números quince al diez y ocho inclusive y ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Norte, por donde linda con el solar número cinco. Se hacen las publicaciones a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el decreto ley de 1878. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.21-8169-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Mario Delffito, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, así como para la audiencia del día veintiuno de Junio del año actual a las quince, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Juana Aguirre, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23_7464_v.my.5.

Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de dos camiones "Ford". Pliegos de condiciones en Secretaría, Piedras 406. Apertura de propuestas el día 13 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

7774.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Foldvari, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado su esposo don Ivan Almasi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.21_7412-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefa o Josefina Clotilde Antonia Alfano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Benjamín Estradé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19_7357_v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Nicolás Martínez Ruiz, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Ferrer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

My.3_8434_v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rogelia Quiroga de González Bleda y a sus hijos menores Juan, Timoteo Gabriela, León y Gaudencio González Quiroga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato les ha iniciado don Rufino Rivas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.30-8378-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Sofía Gialeraki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugenio Juan Krorklin o Kroklin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.30-8380-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Enriqueta Josefina Helena Knósel o Henriette Josefine Helene Knósel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el re-

quisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walter José Hugo Sorkau o Walter Josef Hugo Sorkau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routin. Actuario.
Ab.28-8341-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Pastoriza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.27-8320-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Urbano Tomasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-8205-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.25-8253-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Carmen Capel Alonso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Brocca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-8199-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Petrona Caffaratti, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sebastián Copello (hijo), o Copelo (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.16-7505-v.my26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Bazzano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por aparecer en ella el apellido del padre como Pazzano en vez de Bazzano, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — En Montevideo, a nueve de Abril de novecientos veintiocho. —Eduardo Routin, Actuario.
Ab.12-7954-v.ab.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Albina Stegmaier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Engels Pütz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.16-8060-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Artorio Priore, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su nacimiento aparece el apellido del padre como Prioro en lugar de Priore, que es el verdadero; y B) En las de nacimiento de sus hijos María Angélica Navidad e Iris Angela, aparece el apellido de él, como Prior, en lugar de Priore, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo a once de Abril de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.14-8008-v.my.4.

Interdicción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Segade José con Angela Colombo, divorcio", se hace saber al público que con fecha de hoy, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal antes mencionada. —Montevideo, Abril 10 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.14-7999-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Amalia Motinelli a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan c Jacques Wilkinson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.11-7908-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jesús y don Francisco Rodríguez García, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esde bienes, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.11-7907-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel Abascal a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Máxima Garrido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.10-7883-my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Sabino Velázquez Velázquez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Bravo Ulloa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.31-7766-v.mz.16.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Barboza de Fasolino Joaquina con Miguel Fasolino. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña Joaquina Barboza contra don Miguel Fasolino por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 19 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Miguel Fasolino, por sentencia, de los Tribunales del Brasil, ejecutoriada, de fecha 15 de Diciembre de 1922 y solicita que con arreglo al artículo 185 del Código Civil se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21), no se opone a que se acceda a lo peticionado, en el escrito inicial. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta al divorcio, basándose en ella. Que el testimonio de fojas 1 y siguientes hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) de que los cónyuges Barboza Fasolino, se encuentran separados de cuerpos, por decisión judicial, desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Joaquina Barboza y Miguel Fasolino. Notifíquese esta sentencia por edictos que se insertarán en los diarios por el término legal y agréguense los diarios que los contienen sin necesidad de otro escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routin". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado en Montevideo a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.
Mz.30-7743-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Manuela Victoria Rocamora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Eneas Riu, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.29-7721-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pantaleón Argüello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado don Juan Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.24-7544-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emilia Augusta Wiedrich, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Carlos Enrique von Haynroth, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.23-7504-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay con José M. Bruganín, por notificación, se ha dispuesto hacer saber a dicho señor o a quien sus derechos hubiere, que habiendo dejado de abonar las cuotas mensuales convenidas en el compromiso de compraventa referente a los solares situados en la calle Eucaliptus (próxima al Prado), señalados en el plano respectivo con los números 32, 33 y 34, el Banco haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada en el referido compromiso, que le da derecho al promitente vendedor a dar por rescindida la promesa de compraventa por la falta de pago de las cuotas estipuladas, da por anulada la promesa de venta de los solares enunciados, lo que hace saber por medio del presente edicto al promitente comprador por no serle conocido su actual domicilio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
My.3-8432-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos contra don Julio Oteco, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 57278, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 30, con treinta y un metros cuarenta centímetros al Noroeste, por donde linda con don Pablo P. Carlevaro, por ochenta y cinco metros al Oeste, sobre la calle Uruguayana, por igual área al Este, casi sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, no estableciéndose su área hacia el Sur, por tratarse de un terreno irregular, formando de esta manera un área superficial de mil trescientos veinte metros cuadrados, más o menos. El inmueble mencionado está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de los mil cuatrocientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928.—Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.
Ab.9-7837-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dic.

tada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra doña Antonia G. de Silva, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56113, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 13, con once metros noventa centímetros de frente a la calle Lugano por el lado Este; cincuenta y nueve metros veintidós centímetros al Sur, por donde linda con la propiedad de Teresa Stella por cincuenta y ocho metros quince centímetros al Norte, lindando con varios propietarios, formando así un área superficial de seiscientos veintinueve metros cuadrados, más o menos. Dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de mil seiscientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz. Ab.9_7836_v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Animal extraviado

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber que por el término de sesenta días se encuentra depositada en el campo que ocupa don Angel Calleja, en Estación Lecocq, y a disposición de su dueño, una yegua de pelo zaina, con una estrella blanca en la cabeza, patas negras, media crin tuzada y con esta marca ...., a fin de que pueda reclamarla el que se considere con derecho, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día seis del mes de Julio del corriente año a las quince horas y en las puertas de este Juzgado. — Santiago Vázquez, Abril 18 de 1928. — Esteban M. Canale, Juez de Paz.

Ab.26-8290-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia Carvalho de da Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de *treinta días* comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Ab.24-8221-v.my.30.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en el juicio de quiebra de Fagúndez y Vaz Martins, ha sido fijado el día 10 de Mayo del año 1922, como la época de la efectiva cesación de pago, y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores y de los fallidos. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario. Ab.24_8220_v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Baptista para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza, ha iniciado don Daldo Leites, previo a la demanda que, por divorcio promoverá contra la emplazada bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Artigas, Marzo 21 de 1928. — Carlos M. Paravís. Actuario. Mz.28-7646_v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jorgelina González de Bentancor, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Abril 20 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.28-8349-v.my.11.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha doce del corriente por el referido Magistrado, se declaró en quiebra al comerciante don Pablo Vidal, establecido en San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento en los ramos de mueblería y bazar, y por ello prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de treinta días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico don Antonio Bazzino, los justificativos de sus créditos.— Canelones, Abril 16 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.28_8338_v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fermín Zabaleta, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 18 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.27-8309-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro López Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8264-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita a don Fermín Rodríguez Runco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado: "María Runco de Rodríguez, sus sucesores. Partición", bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, se le designará curador de bienes que lo represente. — Canelones, Marzo 3 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8265-v.my.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Luisa Bentancor de Rodríguez, se presentaron doña Delfina Carmen Rodríguez Bentancor y don Primitivo Cabrera, con la calidad que en ellos tienen acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores, pues en la de matrimonio de Enrique Rodríguez y la causante, aparece el contrayente como Antonio Rodríguez y la contrayente como Eloísa Bentancur, debiendo ser Enrique Rodríguez y Luisa Bentancor y en las de nacimiento de los hijos de éstos Andrés Ramón, Delfina Carmen y Abdón Rodríguez, se escribió el apellido materno Bentancurt y Bentancur, debiendo ser en realidad Bentancor. — Canelones, Abril 11 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.23_8181_v.my.11.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Pedro Desteffanis, se presentó don Antonio Bazzino, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: la de matrimonio de Pedro Desteffanis con Josefa Zurla, el apellido del contrayente es "Desteffanis", y no Estefano, como establece la partida. Igual error contiene el apellido de su ascendiente. Nacimiento de Liberata Catalina Desteffanis, el apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Deftefani y Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas es "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Ernesto Carlos Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefani y Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Eduardo Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y no Desteffano, el materno "Zurla" y no Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqué. Nacimiento de Rafaela Dominga Desteffanis, el apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar del Estefano y Sorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prislio y "Sagin" y no "Sorla". El nombre, el indicado "Rafaela Dominga" y no Rafaela Dominica. Nacimiento de Elvira "Desteffanis". El apellido paterno es "Desteffanis" y no Stéfane. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Proglio, "Sagin" y no Saque. Nacimiento de Victorina Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y no Desteffano. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes: el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. El nombre el indicado Victorina y no Victoriana. Nacimiento de Ema Luisa Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefanis y Zorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes. El de la abuela "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Angela Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefanis y Sorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui, y nacimiento de María Asunción Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla" en lugar de Estefano y Zurlla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes: el de las abuelas "Prolia" y no Prollia, "Sagin" y no Saeci. El nombre el indicado "María Asunción" y no María Asención. — Canelones, Abril 17 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8269-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones se cita y emplaza a los sucesores o a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña Cristina D. de Lalinde, a responder al juicio que le inicia la Administración de Rentas, por cobro de impuestos, recargos, etc., en la propiedad empadronada con el número 178, ubicada en la calle Miranda y Montevideo, manzana número 20 de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado, por sí o ante apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Canelones, Marzo 14 de 1928. — Luis J. Amaro, Juez de Paz. Ab.9-7827-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Filomena Alonzo|Alonzo de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Abril 24 de 1928.—M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Ab.26-8262-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión de N. Morales y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad ubicada en este pueblo, empadronada con el número 99 de la manzana 20, con frente a la calle Feliciano Viera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el procurador de impuestos don Francisco Viera, por cobro de la Contribución Inmobiliaria e Impuestos Municipales, correspondientes a dicho inmueble y en cuyo acto será llenado el requisito de la Conciliación; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Míguez, Abril 11 de 1928. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz. Ab.16_8053-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos "Doctor José Bove Arteaga, oblación y consignación", se emplaza a don Pablo Vidal en su carácter de esposo de doña Berta Claudia Larrañaga, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — San Ramón, Abril 18 de 1928.— Julio Sáez, Juez de Paz.

Ab.24_8226-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente seguido por Exequiel Morales por segunda copia de una escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Morales solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de venta, autorizada por el escribano Felipe M. Sosa, el 20 de Diciembre de 1909, respecto de un terreno, adqui-

rido por el peticionante de don Luis Lamas, situado en esta ciudad de 922 metros 35 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Rivera; al Este, calle 18 de Julio; al Sur, terrenos municipales, y al Oeste, terrenos denunciados por Felipe Moreno. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.26_7599_v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Melo, Abril 16 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.26-8295_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angélica Rodríguez de Clavijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 26 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.30-8414-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Francisca Godiño de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 17 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.23-8177_v.my.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Liborio Rodríguez. Petitorio", se hace saber que se ha solicitado por el peticionante la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Dorotea y Luis Rodríguez (mellizos), por aparecer en ellas como nacido el día 31 de Diciembre de 1917, cuando en realidad, nacieron el 31 de Diciembre de 1918. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.18_8123_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonzo Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.14-7997-v.my.26.

Quiebra

Certifico, haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Febrero 8 de 1928. Por presentado con los recaudos que menciona. Atento lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante don Coralio B. Márquez, a quien se exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma fallida, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido, a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos, o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos y procédase por sorteo en cualquier momento a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584, del nombrado Código en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916 y por término de treinta días. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno." Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.31-7761-v.my.16.

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Diciembre 14 de 1927. — Por presentado con la escritura de cesión que acompaña que se agregará y por ratificado todo lo actuado. Atento lo solicitado, y lo dispuesto en los artículos 1572, 1574, 1575, 1578, 1580, 1583 y 1584, y demás concordantes del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante de Cuchilla de Mello, 5.a sección, don Crisanto Fernández, decretándose su arresto preventivo, para lo que se libra oficio a la Jefatura de Policía. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido a la Dirección eGneral de Correos y Telégrafos y a la Oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier clase de bienes o efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Y procédase por sorteo, en cualquier momento hábil a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 1584 del Código de Comercio y en un periódico local, y en el "Diario Oficial" como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916, y por término de treinta días. Para la ocupación y entrega al Síndico, líbrese despacho al Juez de Paz respectivo, y cámbiese la carátula de acuerdo con sus actuales resultancias. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc.—Juan F. Furno." Así mismo se hace constar que la designación de Síndico recayó en la persona de don Bernardo Santa Cruz. Y para ser publicado por el término de treinta días, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 12 de 1928.—Juan F. Furno, Actuario.

Mz.31_7762_v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Banchero de Banchero, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

My.3_8427-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Michelin Salomón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.25-8235-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Díaz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.23-8187-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Matilde Sousa de Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1928. —Raúl Barbot, Actuario.

Ab.23-8196-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se cita, llama y emplaza a don Nemesio Silva y a los hijos del extinto Antonio Barco, llamados Antonio, Isabel, Blanca, Rosario, Máximo, Rosa, Amé, rico, Juan y José Barco, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La sucesión de Esteban Mendaña contra Nemesio Silva, Juan Francisco Barco y sucesión de Antonio Barco, ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Marzo 28 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.12-7927_v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Fernando Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.18-8097_v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Román, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.30-7736-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Consolación Dorotea y Patricio Doroteo Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.29-7694-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "La sucesión de Juan Martín Erro, prescripción", se emplaza a doña Luisa Bujan de Córdoba, doña Corina Bujan de Benítez y don Juan Lacoste, o a los legítimos sucesores de éstos o a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiere sucedido en sus derechos sobre el campo de que se trata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, citándose al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Marzo 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.12_7943_v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Felipe Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su padre don José Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que por él acepte y lo represente en este juicio. — Colonia, Marzo 23 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.

Mz.29-7693-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Eigensatz de Passeraut, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.24_7542_v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Giménez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.24-7541_v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Aguerre, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deduirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.24-7558-v.my.7.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ha sido declarado en estado

de quiebra al comerciante de la plaza de Rosario, don Anselmo A. Zabaleta, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellas a este Juzgado, bajo apercibimiento Juzgado a deducir en forma los derechos que pudieran corresponderle, a los bienes dejados por don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrársele curador y de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Francisco Cassanello, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 15 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano.

Mz.27-7633-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges Felipe Andino y Urbana Monsalvo, citándose a todos los que se encuentren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días.—Carmelo, Abril 23 de 1928. — Raúl G. Mallarini.

My.3-8441-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Eibiana Quinteros, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Olliver, Juez de Paz.

En.26-5708-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LE 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del eDpartamento de Colonia, hace saber al público que se encuentran depositados en poder de don Pedro M. Juanicotena tres animales vacunos (vaquillonas), de dos años de edad, de pelo colorado cara sucia, con una marca, y dos de ellas con la señal de rajada de la oreja izquierda y muesca de adelante de la derecha, y la otra orejana de señal, a cuyos animales no se le conocen dueños.

En consecuencia, se cita a las personas que se consideren con derecho a los mismos para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos respectivos y previo pago de los gastos originados, le serán entregados. Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 y demás correlativos del Código Rural. — Puntas de San Juan, Abril 16 de 1928. — Silvio M. Buardo, Juez de Paz.

Ab.18-8117-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Wilkins, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.25-8254-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Omabeiti, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 3 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.27-7620-v.my.5.

Epoca sobre la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente caratulado: "Héctor Pablo Gini. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha fijado el día 9 de Julio de 1926, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Héctor Pablo Gini, y que el informe y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuario a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de 30 días. — Trinidad, Abril 25 de 1928. — Juan G. de Souza, Actuario.

My.3-8443-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Pereira, solicitando la rectificación de la siguiente partida y en la forma que a continuación se expresa: En la de nacimiento del peticionante: donde dice Isidoro Laguna, refiriéndose a su padre, debe expresarse Isidoro Mercedes Pereira; donde dice Laguna, refiriéndose al apellido del peticionante, debe decir Pereira, y finalmente donde dice que el abuelo paterno es Víctor Laguna, debe suprimirse dicho nombre y apellido. — Trinidad, Abril 11 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ab.20-8157-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eusebio Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 20 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.30-8382-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Pereyra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 20 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.27-8321-v.my.10.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, de fecha de hoy, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de hoy, se declaró en quiebra el comerciante de la Estación Pintado de este Departamento Juan L. Ibero, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes, a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Roger Bassagoda, nombrado por el mismo auto, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.28-8369-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Berriel, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Abril 11 de 1928. —Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.24-8207-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Quinteros, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos —. Lavalleja, Abril 25 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.3-8438-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Demetrio Bustelo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.3-8437-v.my.14.

Fijación de la época de la suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictado en los autos caratulados "Mateo Lonzarich. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día tres de Setiembre de mil novecientos veintiséis, como la efectiva cesación de pagos del fallido Mateo Lonzarich y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Lavalleja, Diciembre 15 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.3-8440-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja Abril 25 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.3-8435-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fabiana Lezcano de Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 13 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.23-8173-v.my.4.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, Andrés Melgar y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Fernando del Barrio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Lavalleja, Marzo 2 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.18-8098-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita llama y emplaza a los herederos ausentes hijos de Francisco Falivene, llamados Salvador Falivene, Sofía Falivene de Sala, Carlos E. Falivene, Lecticia Silveira Falivene de de Saravia, Héctor Falivene, Carmen Falivene de Mariño y Simona F. Falivene de Almeida, y al heredero Carmelo Falivene o sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de José Falivene que tramita ante este Juzgado. — Lavalleja, Febrero 29 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.5-6879-v.jn.30.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Bolívar Baliñas, encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja por licencia del titular, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial de este Departamento, Juan A. Daher, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o, Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o. Que se ha señalado el término de treinta días para que dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Eugenio Peña. Y

a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 6 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.28-7674-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Quiebra

Pr disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante de la Villa de San Carlos don Ernesto M. Olsina, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, de efectos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Alberto Raggio Etchegaray; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.14-8021-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro La Cruz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 17 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.30-8389-v.my.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Francisco Bosso y de doña Natalia Bosso de Bosso, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.30-8390-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alfredo Enrique Emery, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 28 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.30-8391-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Correa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 28 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.25-8255-v.my.7.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en los autos caratulados: "Práxedes F. Zanelli y Cía. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día 6 de Diciembre de 1927, como la efectiva cesación de pagos del fallido Práxedes F. Zanelli y Cía., y que el informe y particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. Se hace constar que se hace esta publicación con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 5 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.11-7920-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza a doña Petrona Perdomo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Batista, por divorcio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 2 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.11-7919-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a doña Carmen Higinia Araújo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Calixto F. Brito, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.11-7921-v.my.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Victorio Martiniano Bracco, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Paysandú, Abril 18 de 1928. —Alberto S. Quintana, Escribano. Ab.28-8359-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados: "Intrieri Francisco con la sucesión de doña Arcelindra Domínguez de Núñez", se cita y emplaza a los demandados herederos reales o presuntivos de doña Arcelindra Domínguez de Núñez, para que, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 12 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ab.17-8094-v.my.22.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado: "José Seijo. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 16 de Mayo próximo a la hora diez en la sala del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, calle Monte Caseros número 89, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 16 de 1928. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario especial. Ab.23-8191-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Picos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Eduardo M. Horta y doña Sofía Horta de Beraldo contra la sucesión de don José María Picos, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 27 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ab.9-7818-v jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Oliveiro, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.26-7595-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil. A) De la de nacimiento de José Oddone: por aparecer el nombre del padre como Javier, en vez de Gabriel. B) La de nacimiento de Filomena Oddone: por aparecer el nombre del padre como Laviero en vez de Gabriel. C) La de Pascual Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Laviero en vez de Gabriel. D) La de Lucía Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Lavier en vez de Gabriel. E) La de nacimiento de María Oddone: por aparecer el nombre del padre como Lavier, en vez de Gabriel. F) La de Catalina Oddone: por aparecer el nombre del padre, denunciante del nacimiento, y llamado Gabriel, como Laviero. G) La de Rafael Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Lavier en vez de Gabriel, y el apellido del abuelo paterno como Godone, en vez de Oddone. H) La de matrimonio de Josefa Oddone con Antonio Balbis: por aparecer el apellido de la esposa como Odone, en vez de Oddone, y lo mismo el apellido del padre de la contrayente. I) La de nacimiento de Elena Balbis: por aparecer el apellido de la madre como Odone, en vez de Oddone. —Paysandú, Marzo 31 de 1928. — José Lamas, Actuario. Ab.25-8256-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Rose, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 17 de 1928. —José Lamas, Actuario. Ab.23-8190-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Ramón Felipe Toloza, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 29 de 1928. — José Lamas, Actuario. Ab.23-8189-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a todos los por cualquier título o concepto se consideren con derecho al terreno, sito en esta ciudad, en la manzana 329 con una superficie de 1.857 metros 30 decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de 41 metros 60 centímetros con la calle Colón; por el Sur, 41 metros 14 centímetros con la sucesión Valentín Carabailo; por el Este, 45 metros 82 centímetros con José Todeschini y por el Oeste, 45 metros 15 centímetros con la calle Junta Económico Administrativa para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a dereho en el juicio promovido por Luis Giani, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — José Lamas, Actuario. Mz.26-7582-v.my.8.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia D'Amado de Clavarino o Antonia Damato de Clavarino, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 21 de 1928. — José Lamas, Actuario. Ab.17-8095-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, interino doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno que más abajo se deslinda, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, en el juicio que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), ha entablado don Américo Palles, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El terreno de la referencia, que por hallarse cruzado de Sudeste a Noroeste, por la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, consta de dos fracciones que en conjunto forman un área superficial de tres mil setecientos setenta y dos metros cincuenta y tres decímetros, está situado en la manzana número 27 de esta ciudad, lindando: la fracción número 1 por el Norte, con una línea de cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros con la calle Washington; por el Sudoeste, cincuenta y tres metros

cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Este, noventa y tres metros sesenta centímetros con la calle Carreras y por el Oeste, sesenta y tres metros sesenta centímetros con terrenos cuyo dueño se ignora, teniendo esta fracción tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; y la fracción número dos que consta de trescientos veintitrés metros cuadrados cincuenta y tres decímetros, linda: por el Nordeste, en una línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta centímetros con la calle Charrúas y por el Oeste, veintiséis metros cuarenta y seis centímetros con la sucesión de Gaspar Riet. Así resulta del plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 19 de Marzo de 1920. — José Lamas, Actuario. Mz.28-7643-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dorhn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. En.31-5842 v.my.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eugenio Fernández, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 7 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.27-8331-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Leopoldino da Silva Ferrao o Ferrón, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.27-8330-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Cándido Acosta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.27-8329-v.my.9.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha treinta y uno de Marzo último, en los autos caratulados "Sucesión de Adrián o Adrián Isidoro González. Concurso necesario", se hace saber que ha sido designado Síndico de este Concurso el señor Generoso Augusto Taboas, previniéndose a las personas que detengan bienes pertenecientes al concurso, que deben entregarlos al síndico designado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 13 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.23-8186-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Viterbo Brasil de Almeida citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.28-7652-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Hortencia Do Santos contra Fernando Cuello Soárez. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Fernando Cuello Soárez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el pleito y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publiaión. — Rivera, Marzo 21 de 1928. — E. Mattos Ramos, Atuario. Mz.28-7653-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: Pabla Olid de Navarro contra Donato Navarro. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Donato Navarro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de que los represente en los mismos. — Rocha, Abril 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.23-8194-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Camilo Martínez contra Salvadora Rivero. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Salvadora Rivero, para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo.—Rocha, Abril 12 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.23-8192-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Laura Silvera Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se considern con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 16 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.23-8195-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ivaldo César Motta Díaz o Ivaldo César Motta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 23 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.28-8360-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diamantina Ramos de Sa Barros, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.28-8361-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Libindo Lucas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.28-8363-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino Soria y Anastasia Soria de Fontora, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.28-8362-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña María Teresa Schenone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Acta de nacimiento de Magdalena Balbi: se le ha inscripto con el nombre de Dominga, cuando debe ser Magdalena que es el verdadero; el nombre y apellido de la madre: dice Teresa Schenone, cuando debe ser María Teresa Schenone. Acta de nacimiento de Dominga Balbi: en esta acta se ha escrito el apellido del padre de la inscripta Barbi, cuando el verdadero es Balbi; el nombre y apellido de la madre se expresa Teresa Esquenon, cuando el auténtico es María Teresa Schenone; los nombres y apellidos de los abuelos paternos se han establecido Jacinto Barbi y Catalina Bañasca, cuando los verdaderos son Jacinto Balbi y Catalina Bagnasco; los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Pascual Esquenon y Catalina Esquenin, cuando los verdaderos son: Pascual Schenone y María Parodi. Acta de nacimiento de Teresa Balbi: en esta acta se ha escrito el nombre de la inscripta María, cuando el verdadero es Teresa; el apellido del padre y del abuelo paterno lo han escrito Barvi, cuando el verdadero es Balbi; el apellido de la madre, así como el nombre lo han escrito Teresa Esquenom, cuando el verdadero es María Tersa Schenone. El nombre y apellido de los abuelos maternos lo han escrito Squenon en vez de Schenone, que es el ferdadero, y Teresa cuando el nombre y apellido verdadero es María Parodi, por los que deben rectificarse. Acta de nacimiento de Francisco Balbi: en esta acta se han escrito mal los apellidos de los padres, diciendo Barbi, cuando el verdadero es Balbi y Esquenon, cuando debe ser Schenone; el apellido de la abuela paterna lo han escrito Bañasca, cuando debe ser Bagnasco; y el de la abuela materna lo han puesto Esquenon, cuando el auténtico es Parodi. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.28-8365-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Juan Giambiasi y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: partida de defunción de Rosa Malaquina de Giambiaggi; partida de matrimonio de Dominga Giambiasi; partida de nacimiento de José Giambiasi; partida de nacimiento y de matrimonio de Carmen o María Rosa Santa Giambiasi partida de nacimiento de María Luisa o Luisa Giambiasi; partida de nacimiento de María Asunta o Santina Giambiasi; partida de nacimiento y de defunción de María Rosa o Rosa Giambiasi; partidas de nacimiento de los hijos de ésta: Héctor, Nicolás y María Avelina Píriz Giambiasi; y en la de defunción de Teófilo Lena; donde se expresa: Rosa Malaquina de Giambiaggi o Rosa Mala-

china, Dominga Giambiagi, Andrés Giambiagi o Giambiaggi o Llambialli, José Llambialli o Giambiaggi o Giambiagi, Anunciata Vianesi o Nunciata Vianelli o Anunciada Bianeye o Nunciata Bianesse o Nunciada Vianegi o Anunciada Biancci, Juan Malacchina o Malaquina o José Malaquina o Malaquino o Juan Marafa, Domingo Maraffi o Rofa o Marafa o Malaquina, María Rosa Santa o Carmen Giamoliaggi, María Luisa o Luisa Giambiaggi, María Asunta o Santina o Asunta Giambiaggi, María Rosa o Rosa Giambiaggi o Giambiagi, debe decirse y expresarse respectiva y correlativamente: Rosa María Malacchina de Giambiasi, Andrés Giambiasi, Dominga Giambiasi, José Giambiasi, Anunciata Vianessi, Juan Malacchina, Dominga Maraffi, Carmen Giambiasi, María Luisa Giambiasi, María Asunta Giambiasi, María Rosa Giambiasi, por ser éstas las mismas y verdaderas personas y ser éstos últimos sus verdaderos nombres. A los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.17-8088-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Francisco Motta, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: acta de defunción de Miguel Motta, en este instrumento se ha omitido el segundo nombre del causante, ese segundo nombre era "Arcángel", debe, pues rectificarse Miguel Motta por Miguel Arcángel Motta. Acta de nacimiento de Juan Alejandro María Motta, se ha omitido el segundo nombre del padre del inscripto, y en vez de Miguel Motta, debe expresarse Miguel Arcángel Motta. Acta de nacimiento de María Cármela Motta. En esta acta se ha omitido también el segundo nombre del padre de la inscripta que lo es "Arcángel", para que diga Miguel Arcángel Motta, y el nombre y apellido de la madre se ha puesto Rosina Giorgio, cuando el verdadero es Rosa Giorgio. Acta de nacimiento de Francisco Motta. En esta acta se han padecido los siguientes errores: el nombre del padre del inscripto se ha escrito Miguel Moto, cuando el verdadero es Miguel Arcángel Motta; el apellido de la madre, que lo han establecido Rosa Jorge, cuando el verdadero, por el que debe rectificarse, es Rosa Giorgio; los apellidos de los abuelos paternos se han escrito Alejandro Moto y Carmen Graciady, cuando los verdaderos y por lo que deben rectificarse son Alejandro Motta y María Cármela Graziadei, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos que se han escrito Francisco Jorge y Cristina Pécola cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora que son los verdaderos. Acta de nacimiento de Miguel. En este instrumento se ha omitido el segundo nombre del padre del inscripto, escribiendo Miguel Motta en vez de Miguel Arcángel Motta, que es el verdadero, también se ha escrito mal el apellido de la madre, expresándose Rosa Giorge, cuando el verdadero es Rosa Giorgio, el apellido del abuelo paterno y el nombre se han escrito mal, poniendo Carmen Graziade, cuando el verdadero es María Cármela Fraciadei; los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Francisco George y Cristina Pécore, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de Rosa Motta. En esta acta se han padecido varios errores, el nombre y apellido de los padres de la inscripta se han escrito Miguel Moto y Rosa Yorge, cuando debe ser Miguel Arcángel Motta y Rosa Giorgio, que son los verdaderos; el nombre y apellido de la abuela paterna se ha escrito Carmela Graciadegui, cuando debe ser María Cármela Graziadei, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Francisco Yorge y Cristina Pecola, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de Ramón Motta. Los nombres y apellidos de los padres de éste figuran Miguel Motta y Rosa Giorge; cuando los verdaderos son: Miguel Arcángel Motta y Rosa Giorgio; el nombre de la abuela paterna se ha escrito Carmela Graciadei, cuando debe ser María Cármela Graziadei; los nombres y apellidos de los abuelos máternos figuran Francisco Giorge y Cristina Pecola, cuando debe ser Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de María Donata Motta. En este instrumento figura el padre de ésta con el nombre Miguel Motta en vez de Miguel Arcángel Motta, que es el verdadero; también se ha escrito mal el apellido de la madre, que dice Rosa Llorlla, en vez de Rosa Giorgio, que es el auténtico y por el que debe rectificarse; el nombre y apellido de la abuela paterna se ha truncado en este documento, escribiéndose María Carmel en vez de María Cármela Graziadei, que es el verdadero, también los nombres y apellidos de los abuelos máternos están equivocados, los que dicen Francisco Llorlla y Cristina Bécora, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 29 de 1928.—Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.18-8122-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Cabrera de Abreu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Abril 17 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

My.3-8449-v.my.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruben Perera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 14 de 1928. — Juan A. Abó, Escribano Público.

Ab.24-8219-v.my.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Moreno de Ríos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 16 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario.

Ab.20-8154-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don José María Urrutia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Rosas Castillo o Durán con Pascasio Urrutia y otros, filiación natural y posesión notoria de Estado Civil", por el término de noventa días, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. —San José, Marzo 30 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.20-8153-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Beriau, o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 700, situado en la manzana 35 del 2.o cuartel de esta ciudad, calle Rincón número 814, lindando al Norte con Juan Etchenique, al Sur, calle Cuareim; al Este, Héctor E. Abó, y al Oeste, calle Rincón, formando esquina con la calle Cuareim, para que por sí o por apoderado en forma comparezca dentro del término de 90 días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio promovido por el Procurador de Impuestos en representación de la Administración de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Abril 26 de 1928. — Vicente T. Caputi, Actuario.

My.3-8451-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Saturnino López y doña Petrona Pintos de López, y, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de 30 días. — Mercedes, Abril 17 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.30--8399-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Amanda María Farfarana o Amanda María Dionisia Farfarana, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de 30 días. — Mercedes, Abril 16 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.30-8398-v.my.11.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados: "J. Moura y Cía., solicita que Hermenegildo Valiente, sea declarado en quiebra", se hace saber: que ha sido nombrado Síndico de esta quiebra, el señor Luis Koster, en sustitución de don Daniel Gioia. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 23 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.30-8400-v.jn.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Federico S. Mary (hijo) y María Esther Hurry, de la tercera sección judicial, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Bartolomé Juaneda, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Abril 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.23-8184-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Salaberry, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.25-8257-v.my.7.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 123. Ignacia Arcaus de Hounie contra Marcelino P. Hounie. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a don Marcelino P. Hounie, para que, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 19 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.21-7437-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados: "Año 1928. Número 101. Gilberto Castromán contra Juana Ramona Cano: "Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Juana Ramona Cano, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 27 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.11-7914-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Juana García de Larrarte citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 17 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.28-8358-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Colmán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Enero 31 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.28-8357-v.my.10.

Posesión treintenaria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó; doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "José Montaner. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rivero de Colmán, María Bernabela Rivero o María Bernabela Rodríguez, Modesta Presa de Carvallo, Genaro Maciel y a los herederos o causahabientes a título universal o particular de esas personas y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos al solar de terreno número cuatro (4) de la manzana número cincuenta y dos (52) de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, de una extensión superficial de mil cuatrocientos metros, solar de terreno que forma esquina a las calles 18 de Julio y 25 de Agosto, con frente a la Plaza Colón, y que linda por sus fondos, según escritura que obra en los autos referidos, por un lado con don Manuel Menéndez, y por otro con don Romualdo López; para que comparezcan dentro del término señalado, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Marzo 23 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.

Ab.11-7900-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Palmira Zuluaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.3-8420-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Eulogio Guerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.26-8274-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Dionisia López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.26-8275-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.24-8222-v.my.5.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos "Caratulados Manuel R. Castilla. Concurso", se hace saber que el día 20 del corriente a las 10 horas y en la sala del despacho de S. S.a tendrá lugar la junta de acreedores a los efectos dispuestos por capítulo primero del título 12, parte segunda del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho acreedores del nombrado Castilla, a fin de que comparezcan a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o Que la junta resolverá con los que comparezcan. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.14-8028-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la propiedad número 1095", se cita, llama y emplaza a don José Di Lorenzi y Compañía, o a quienes se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad y linda: por el Norte, con Francisco N. Oliveres; por el Sur, con la calle P. Artigas; por el Oeste, con Casiano Fassio y Este, con la calle Juan Spikerman. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28-7651-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión Horacio Oxcley, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Horacio Oxdley, o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1254 y linda: por el Norte, con Etelvina Gómez; al Sur, con calle Pantaleón Artigas; al Oeste, Domingo Saralegui y al Este, calle Manuel Freire. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. —L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28-7650-v.jn.2.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad con lindo terreno, calle Charrúa 2293 casi esquina Victoria. Magnífica ubicación, rodeada de construcciones modernas. Dimensiones excepcionales: 12 metros 59 por 35. Contiene 5 piezas, cocina, aljibe y demás servicios, adoquinado, vereda, caño maestro, aguas corrientes, jardín con verja, etc. Base $ 4.800, que equivale a $ 11.00 metro. Además la facilidad que tiene $ 3.000 en títulos hipotecarios. El Domingo 20 de Mayo a las 16 horas en la misma. Léase el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis A. Cavia y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate al moneda y sobre la base de 4.800 pesos el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronado con el número 22519, situado en la 18.a sección judicial de esta capital señalado con el número 8 de la manzana letra G. en el plano levantado el 18 de Agosto de 1890 por el agrimensor Federico Delgado, compuesto de 370 metros cuadrados, con 12 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Charrúa, por donde su puerta está designada con el número 2293 12 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle o camino vecinal, 27 metros 95 centímetros al Este lindando con Jaime Buela y Pablo Mariani y 30 metros 97 centímetros al Oeste lindando con Juan Zanotta. Se hace constar que también entran a la venta los derechos posesorios sobre una parcela de terreno existente dentro de muros de la propiedad descripta. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o. Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 1387 serie Z), y demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo número 586 a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 27 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.3-8425-v.my.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

La barca nacional "Pavo". Casco de hierro, con 3 palos, arboladura, caldera, guinche a vapor y demás enseres a su bordo. El remate se efectuará en el muelle Calcagno, de la Empresa Arenera de los señores Gron, dona y Compañía, calle San Ramón (Bella Vista). El jueves 10 de Mayo a las 16 horas. Léase el siguiente: Judicial — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día diez de Mayo del año en curso a las diez y seis horas y en el lugar donde se encuentra, los rematadores señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público y al mejor postor, la barca "Pavo", que tiene las siguientes características: 48 metros 80 centímetros de eslora, 8 metros 90 centímetros de manga, 5 metros 30 centímetros de puntal, tonelaje total 610.15, tonelaje neto 579.64. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario, en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los antecedentes relativos de donde se toman los datos para éstos edictos, y según los cuales la barca se halla en Bella Vista, están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando que la barca "Pavo" fué arrojada a la costa y se encuentra abandonada". —Montevideo, Abril 24 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.26-8273-v.my.10.

ADOLFO VAILLANT

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno: "Autos Brodin y Compañía, Quiebra", las existencias de esta casa situada en Sauce de Olimar Chico (Minas) el día 12 de Mayo a las 9 horas

Ab.28-8368-v.my.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Rosa Ceppi de Rosaza. Sucesión", se hace saber al público que el día 10 de Mayo entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y bajo la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sean dos mil ochocientos pesos y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la calle Defensa número mil ochocientos setenta y cinco, entre las de La Paz y Goes (antes Dacá), décimanovena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número diez y ocho mil ochocientos veinte y siete, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana letra B, compuesto de doscientos veinte y ocho metros, ochenta decímetros cuadrados, con diez metros de ancho en los lados paralelos Este y Oeste y por veinte y dos metros, ochenta centímetros en los lados, también paralelos Norte y Sur, lindando por su frente al Este con la calle Defensa, por su fondo al Oeste con el solar número tres, por el Sur, con el solar número diez y por el Norte, con el solar número doce que forma esquina con las calles Defensa y Goes (antes Dacá). Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, Segundo: Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, y Tercero: Que los gastos de escrituras, certificados, etc., son de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 17 de 1928. —Eduardo Routín, Actuario.

Ab.23-8178-v.my.10.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Merlo Remo R. contra Domingo Martino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de Villa Dolores, Barrio Miramar, de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil doscientos treinta y dos, designado con el número treinta y tres de la fración letra C., en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos uno, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto, según título de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros, sesenta decímetros, que se deslindan: diez metros de frente al Sudeste, a la calle General Prim entre las de Alejo Rossell y Rius y Dolores P. de Rossell, señaladas las puertas del edificio con los números treinta y uno y treinta y tres, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Noroeste, por donde confina con el solar treinta y cuatro; por el Sudoeste, limita con el solar treinta y uno y por el Nordeste, con el solar treinta

y cinco Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos al rematador, calle Misiones número 1486.

Ab.20-8144-v.my.4.

JAIME ISERN

JUDICIAL

Autos caratulados "Martínez Hermanos. Quiebra". Remataré el 6 de Mayo de 1928 a las 9 horas y por mandato del Juzgado de Comercio de 1.er turno las existencias del comercio situado en la calle Pablo Pérez esquina Londres, consistentes en armazones, fideera, diversos útiles, comestibles y bebidas en general. Antecedentes en el Juzgado de Comercio de 1.er turno, calle Rincón número 478. Más datos, Rossell y Rius número 1572.

Ab.26-8286-v.my.9.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Consuelo Dotta de Martín y a fojas seis Manuel Bauzón. Cesión de derechos y juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 17 de Mayo a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por medio del martillero don Agustín Elio Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, bajo la base de precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación, o sean novecientos veintisiete pesos con catorce centésimos ($ 927.14), y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella edificado y demás mejoras que contenga, que es parte que correspondió a la chacra número 1209 de la Colonia Cosmopolita, Departamento de la Colonia, compuesta de un área de una hectárea cuatro mil quinientos treinta y cinco metros y empadronada con el número siete mil iento trece sita en la tercera sección judicial del Departamento anteriormente mencionado, cuyos límites son los siguientes: por el Norte, calle pública; al Sur, con la sucesión Dotta; al Este, camino al Puerto del Rosario y al Oeste, con terreno de la Instrucción Pública y Juan Rojas. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mas datos al rematador, calle Misiones número 1486.

Ab.20-8143-v.my.14.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sbárbaro contra Aurelio Etchechury. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586 por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan situada en las puntas del arroyo Pedrera, próxima al pueblo San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 2373, compuesta de 79 hectáreas 9.082 metros 5.498 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac Coll el 2 de Setiembre de 1926, se deslindan así: por el Sur, da frente a camino vecinal a la Estación La Pedrera, dividiendo de campos de Cándida Bentacur de Rampoldi, Alonso Curelo y don Horacio Acosta y Lara; por el Este, confina con campos de Celestino Rodríguez, Matea Pintos y Sinforiano La Cruz; por el Oeste, da frente a camino vecinal que separa de campos de Serapio Lacuña, Ramón Martínez, Blas Rampoldi y Alfonso Rampoldi; y por el Norte, en parte confina con servidumbre de paso que separa de campo de Juan Pérez y con la fracción siete de Eugenio Rodríguez, formando esta línea un martillo saliente que corre de Sur a Norte, y separa por el Este con la referida fracción siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todo gasto que obligue la venta serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8103-v.my.9.

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL

Remataremos el martes 15 de Mayo a las 15 horas. En nuestro local, calle Galicia número 1008. Cinco fracciones de terreno con todas sus mejoras. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de doña María Matilde Etchemendy de Habiaga, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las 15 horas y en el local de los rematadores, calle Galicia número 1002, de esta ciudad, se va a proceder, por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en el ejido del pueblo "General Tajes", Colonia denominada "Río Negro", en el Rincón de Bustillos, Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano respectivo levantado por el agrimensor Machado con el número cuarenta, que se deslinda así: Al Noroeste con la calle número siete; al Sudeste, con la calle nueve; al Noreste, con la calle treinta y cinco; y al Sudoeste, con la calle treinta y cuatro. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliaria, a razón de ciento doce pesos la hectárea, o sea la totalidad en trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes, importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Segundo: Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área, con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en la Colonia denominada "Río Negro", dentro de la cual se encuentra el pueblo "General Tajes", del Departamento de Tacuarembó, señalada con el número cuarenta y uno en el plano respectivo, que levantó el agrimensor don Luis Machado, cuya fracción da frente a las calles treinta y cuatro, treinta y cinco, nueve y once, y está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento doce pesos cada hectárea, o sea la totalidad en la cantidad de trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Tercero: Otra fracción de terreno, compuesta de una superficie de una hectárea, ochocientos doce metros cuadrados, situada en el pueblo "General Tajes", Departamento de Tacuarembó, designada con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor don Luis Machado, en Setiembre y Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, empadronada en mayor área con el número dos mil ciento noventa y seis, que se deslinda así: por el Norte, la cañada del Buey; por el Sur, en una línea de ciento diez metros, frente a la calle número uno; por el Este, con el huerto número veinticinco, por el Oeste, con la calle número diez y ocho. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento veintiocho pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento treinta y ocho pesos con treinta y nueve centésimos. Las dos terceras partes importan noventa y dos pesos con veintiséis centésimos. Cuarto: Una fracción de campo, con los edificios y accesorios que le correspondan, sita en la décima seción del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número dos mil setenta y dos y compuesta de una extensión de tres hectáreas quince áreas y cuarenta y tres centiáreas, que se deslinda así: al Norte y Este, Lucindo Iglesias; al Sur, Angel T. Bálsamo, y al Oeste, el Ferrocarril Midland del Uruguay. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de cincuenta y cuatro pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento seten ta pesos. Las dos terceras partes importan ciento trece pesos con treinta y dos centésimos. Quinto: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho, situado en la manzana número ciento diez de la planta urbana del pueblo de Santa Isabel, con una superficie de mil metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Oeste, a la calle del Ferrocarril; cuarenta metros también de frente al Norte, a la calle Queguay; por el Sur, Estanislao Pérez; y por el Este José M. Guridi. Este inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de cuatro mil pesos. Las dos terceras partes importan dos mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos. Se previene: 1.o Que no se oirá otra oferta que no cubra las dos terceras partes del valor de aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de cada uno de los inmuebles referidos. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y las definitivas, serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados; y 4.o Que los compradores deberán consignar, en el acto de serlos aceptadas sus ofertas, el diez por ciento en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo veinte de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.16-8052-v.my14.

LATORRE YEREGUI

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José Santos Carballo y de doña Manuela Santos", se hace saber al público que el día 13 de Mayo del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don S. D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 1.20 el metro cuadrado de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde en Febrero de 1928, y compuesto, según el mismo de doscientos setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros de frente al Sudeste, sobre la Avenida Carlos María Ramírez; veinte y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Angel Accinelli; igual extensión al Noreste, limitando con la fracción B que en seguida se describirá; y doce metros en la línea del fondo al Noroeste, confinando con parte de la fracción C. 2.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con la letra B en el mencionado plano y compuesto, según el mismo de trescientos seis metros dos centímetros, que se deslindan así: trece metros setenta y siete centímetros de frente al Sudeste, sobre la Avenida Carlos M. Ramírez; igual extensión en la línea del fondo al Noroeste, confinando con la fracción C que en seguida se describirá; veinte y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, que por formar esquina son de frente también a la calle Concordia; e igual extensión al Sudoeste, lindando con la fracción A anteriormente descripta. 3.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra C en el citado plano y compuesto, según el mismo de doscientos cincuenta y siete metros setenta centímetros, deslindados así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Concordia; igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con Angel Accinelli; veinte y cinco metros setenta y siete centímetros al Sudeste, lindando con las fracciones A y B descriptas anteriormente; e igual extensión al Noroeste, lindando con la fracción D que en seguida se describirá; y 4.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra D en el citado plano y compuesto, según el mismo de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Concordia; igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, confinando con Angel Accinelli; veinte y cinco metros setenta y siete centímetros al Sudeste, lindando con la fracción C descripta anteriormente; e igual extensión al Noroeste, lindando con doña María Tidot. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados etc., así como el uno por ciento de la comisión del martillero serán de cargo de los compradores. 3.o Que el pavimento que se adeuda será de cuenta de los compradores; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 6.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27-8308-v.my.12.

CASARES Y AROCENA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

En el centro, calle 25 de Mayo números 163 y 165. Venta por orden del señor Juez Letrado, doctor Nicasio del Castillo, en la sucesión de doña Matilde Arocena de Rodríguez Larreta. Base $ 8.000. Renta en detalle $ 1.488 anuales. El lunes 7 de Mayo a las 16 en la misma propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo

turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Matilde Arocena de Rodríguez Larreta", se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros señores Cásares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria que lo es de $ 12.000.00 del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo números 163 y 165; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Este e igual dimensión al Oeste, formando, al llegar a los veinte y dos metros cuadrados, un pequeño martillo de un metro cuarenta y tres centímetros hacia el Este; y por el Norte, siete metros veinte y dos centímetros; encerrando un área superficial de trescientos treinta y un metros cuarenta y ocho centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes, calle Misiones número 1467.

Ab.24-8216-v.my.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Brígida Campos", se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Mayo, a las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número 14974, consistente en un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 407 de la parte novísima ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, compuesto, según el plano respectivo, de una superficie de 122 metros, 4 decímetros, que, según título, se deslinda así: 6 metros 526 milímetros de frente al Sud, sobre la calle Lavalleja, por donde tiene señalada su puerta con el número 1955, antes 84, entre las de Sierra y Juan D. Jackson; 18 metros, 704 milímetros al Oeste, que, por formar esquina, da frente sobre la calle Sierra; 6 metros 525 milímetros al Norte, lindando con don Juan Vidal Ballesteros, y 18 metros, 704 milímetros al Este, confinando con dicho señor Vidal Ballesteros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el 10 por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados.—Montevideo, Abril 27 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.30-8408-v.my.17.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Iturregui Fermín contra Federico Vogelsang. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con las construcciones, alambrados con las medianerías pagadas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número doscientos noventa y ocho, ubicada en la segunda sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Enero de mil novecientos cinco, de una superficie de cuatrocientas cuarenta y seis hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y siete metros y setenta y cinco centímetros, lindando, actualmente, por el Norte, la cuchilla de los Tres Cerros; por el Este, Jeminiana Pereira Leal; por el Sudeste, camino Departamental; por el Sur, Julio C. Barrios; por el Suroeste, el río Tacuarembó, y por el Oeste, los hermanos Favilla. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.11-7922-v.my.31.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

En la Aguada. — Una casa-barraca. — Blandengue número 1690, entre la Avenida General Flores y calle José L. Terra. El miércoles 16 de Mayo a las 16 horas, en la misma y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Guisolfo", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 5.000 el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el barrio Lavalleja, jurisdicción de la Aguada, hoy manzana número 554, de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de 378 metros, 25 decímetros cuadrados, encerrados dentro de un perímetro de figura cuadrilongo rectangular, con 8 metros 50 centímetros de ancho en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 44 metros 496 milímetros de largo en sus lados Este y Oeste y está designado con el número 13 de la manzana letra C, en el plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani, en 19 de Junio de 1891 y sus linderos son: al Este, el solar número 14; al Sud, el solar número 4; al Oeste, el solar número 12, y al Norte, de frente a la calle Blandengues, donde su puerta está designada con el número 1690. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y venta definitiva, certificados de los Registros y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, solicítense en mi escritorio: calle Colombia número 1368.

Ab.28-8355-v.my.15.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Luis Barlocci contra Higinia María Inés Domínguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número 884, señalado con el número 4 en el plano levantado en Noviembre de 1911 por el Agrimensor don Pedro Bottaro Schenone, compuesto de 198 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 75 milímetros de frente al Sud a la calle General Pagola entre Inca y Democracia, por igual dimensión en su fondo al Norte, por donde confina con parte del solar número 6, de Umberto Rienzi; 28 metros en el costado Este, lindando con el solar número 5, y 28 metros en el costado Oeste, lindando con el solar número 3, de Valentín Parrillo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 24 de 1928. — G. Walter Balleta, Actuario.

Por informes en mi escritorio: calle Rincón número 523.

Ab.28-8340-v.my.17.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Vicente González", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romreo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de mil cien pesos el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan señalado con el número 14 de la fracción A del Barrio General Flores de esta Capital, compuesto de 508 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 57 centímetros de frente al Sureste, a la calle Yatay (hoy Ibirapitá), por 42 metros 14 centímetros al Noreste, lindando con terrenos de Mainero; 42 metros 16 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 15; y al Noroeste, línea quebrada que mide 10 metros 19 centímetros y luego 6 metros 60 centímetros, que confinan con el solar 1 y terrenos de don Eduardo Rolando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8213-v.my.12.

RAFAEL OSCAR BRUFAU

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Domingo Zenatti contra Jorge M. Amarillo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Rafael Oscar Brufau, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la Estación Sayago, de este Departamento, compuesta por los solares señalados en el plano respectivo con los números 6, 7 y 8 de la manzana letra E, con una superficie de 1.425 metros 10 centímetros cuadrados, lindando por el Sur, con los solares números 20 y 21; por el Norte, con calle pública o camino público antiguo; por el Este, con el solar 9 y por el Oeste, con el 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.17-8083-v.my.7.

FEDERICO A OCAMPO

Juzgado de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 25523, se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario especial designados a tal efecto, del siguiente bien: un solar de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el número 25523, compuesto de una superficie de 576 metros 6.040 centímetros que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Este, sobre la calle Portugal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con José López; al Norte, mide 53 metros 69 centímetros por donde linda con Lázaro Etchegoyen, y al Sur, mide, también, 53 metros 69 centímetros, por donde linda con Pedro Fernández, Manuel Vázquez, Manuel Navarlas, Manuel Roque y otro y Pedro Rocco. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor a las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centésimos, o sea a razón de $ 0.45 el metro cuadrado; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, y 5.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Marzo 19 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Ab.20-8133-v.my.5.

RAMON DIAS

Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Procurador de Impuestos del Departamento contra don Bernardo Riet Correa. Cobro de Contribución Inmo-

biliaria, etc., de la propiedad empadronada con el número 420", se hace saber que el día 19 de Mayo próximo, de las 10 a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por medio del martillero don Ramón Dias, asistido del infrascripto Juez y Actuario "ad hoc", Escribano don Maximiliano Montañés, a la venta en remate, bajo la base de 2|3 partes del aforo, de un solar de terreno, ubicado en el pueblo Punta del Este, de este Departamento, empadronado con el número 420, y señalado en el plano que de este pueblo levantó el Agrimensor don Francisco Surroca, con la letra O en la manzana número 42, teniendo por límites: por el Norte, con el solar letra A, por el Este, con el solar letra D; por el Sur, con el solar letra E, y por el Oeste, con la calle número 4. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de esta propiedad, que es de un mil pesos; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada; C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; y D) Que esta publicación se hace con cargo a costas.—Maldonado, Abril 23 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

Ab.30-8393-v.my.17.

S. D. LATORRE YEREGUI
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 48601, 48627, 48650, 48648, 48652 y 48694, se hace saber al público que el día cinco de Mayo del corriente año y en la puerta de ésta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero S. D. Latorre Yéregui, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial Escribano Alberto Herrera Thode, de los siguientes inmuebles: Primero: A las diez horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48601, tiene diez metros de frente al Noroeste, sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con la sucesión de Storace Hermanos, por cuarenta metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con don Eugenio C. Denis y Bautista Quartiani, respectivamente. Segundo: A las diez horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno compuesto de mil doscientos metros cuadrados y empadronado con el número 48627, tiene veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pedro De León, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con don J. Martínez, por sesenta metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando, respectivamente, con propiedad de propietario desconocido Samuel Pompe y Plaza José P. Ramírez. Tercero: A las once horas un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48650, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente; al Noreste, lindando con doña Margarita A. de Alvariza, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con doña Juana A. de Santos y doña Margarita A. de Alvariza, respectivamente. Cuarto: A las once horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de setecientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48648, tiene veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Tajes, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste, lindando con doña Juana A. de Santos, por treinta y nueve metros en los costados Noreste y Sureste, lindando respectivamente con don Setiembre R. Vera y doña Margarita A. de Alvariza. Quinto: A las once horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48652, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Setiembre R. Vera por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con la sucesión de Storace Hermanos y doña Juana A. de Santos, respectivamente. Sexto: A las once horas y cuarenta y cinco minutos: un solar de terreno compuesto de quinientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48694, tiene veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle General Tajes, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste lindando con don Antonio Hingler, por veintinueve metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Antonio Hingler y don Julio Cerrutti, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de sesenta centésimos el metro cuadrado. B) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia, siento el presente que firmo y sello en Sayago, a catorce de Abril de mil novecientos veintiocho.—Juan G. Bula, Juez de Paz.

Ab.16-8050-v.my.5.

ERNESTO VIDAL Y PIÑERO
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en el expediente sucesorio de doña María Estela Estable o Stable de Beatriz y doña Carmen Beatriz de Astellano, se hace saber al público que el día 15 del próximo mes de Mayo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez número 493, el martillero don Ernesto Vidal y Piñero, asistido del Alguacil del mismo y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, de los bienes inmuebles que seguidamente se detallan: 1.o De una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en los Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 7961 y señalada con el número 5 en el plano del Agrimensor don Isaac C. Díaz, de 30 de Setiembre de 1913, con una superficie de 9 hectáreas, 3 410 metros (9 h. 3.410 m), que lindan por el Norte, formando martillo, con don Lorenzo Dogliotti y don Santos Beatriz; al Este, formando también martillo con don Santos Beatriz y don Isabelino Bosch, camino en medio; al Sur, con don Miguel I. Beatriz, Estela E. Beatriz y Francisco A. Beatriz, y al Oeste, con doña Rosa Beatriz de Bartora; y 2.o De un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número 26, individualizada en el padrón con el número 223, mide 18 metros 25 centímetros (18 m. 25 c.) de frente al Este, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por 42 metros 95 centímetros (42 m. 95 c.) de fondo, lindando al Norte con don Felisberto y doña María Angélica Escuder; al Sur, con don Juan Catepón, y al Oeste, con don Pedro C. Escuder. Se hace constar: A) Que la venta se realizará en lotes separados; B) Que no se admitirá oferta sue no exceda de la base de ciento ochenta pesos ($ 180.00) la hectárea para el inmueble descripto en primer término y de dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos (pesos 2.133.34) para el descripto en segundo término, o sea las dos terceras partes de sus respectivos aforos; C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, debiendo abonar el saldo en el momento de firmarse la escritura; D) Que la comisión del rematador, concertada por las partes con éste en el 2 o|o (dos por ciento), sobre los precios de venta, gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, será de cargo exclusivo del comprador; y E) Que todos los antecedentes se hallarán a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 909 del referido Cuerpo de leyes.—Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8263-v.my.14.

SIXTO GARCIA (hijo)
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Rafael C. Moll contra Félix Miranda. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Mayo entrante, a las 11 horas, en el taller mecánico de don S. Arturo Trujillo, el martillero don Sixto García (hijo), asistido del suscripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de cuatro automóviles marca "Overland", empadronados en este pueblo con los números A S. 22, A S 10, A S 28 y 15471, empadronado en Montevideo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que no se admitirá oferta que no ascienda de las dos terceras partes de su tasación. — San Jacinto, Abril 20 de 1928. — Pedro M. Hirigoyen, Juez de Paz.

Ab.26-8267-v.my.9.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Eugenio Ausqui contra Luis Falcón, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 30 del corriente a las diez horas, se procederá por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno sito a inmediaciones de esta ciudad, compuesto de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientas seis centiáreas, noventa y siete decímetros que linda: al Norte, terreno que fué de Natalia Carrión; por el Sur, con Miguel Cruz; al Este, con Saviniano Pérez; y al Oeste, con el Camino Nacional, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 9 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.16-8049-v.my.7.

ARMANDO TUBINO
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictado en los autos caratulados "Juan Desquens Roca. Quiebra", se hace saber al público que el día siete de Mayo próximo a las diez horas y treinta, en el local que ocupaba el comercio del fallido Juan Desquens Roca, ubicado en la calle 18 de Julio y Atanasio Sierra de esta ciudad, el señor rematador don Armando Tubino, procederá a la venta al mejor postor y al contado, de todos los bienes pertenecientes a esta quiebra, los que se encuentran inventariados de fojas cuarenta y dos vuelta a fojas cincuenta y nueve y a fojas sesenta y siete de estos autos de quiebra, que se encuentran a disposición de los interesados, en día y ora hábil en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Abril 20 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.26-8271-v.my.7.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Francisco D'Agostino. Quiebra", se hace saber al público que el señor rematador don José Luis Rodríguez, procederá en su local de la calle Antolín Urioste número 478 de esta ciudad, a la venta en público remate, al mejor postor y al contado, de todas las existencias del fallido Francisco D'Agostino, las qe se encuentran inventariadas en estos autos a fojas cuarenta y dos, autos que se encuentran a disposición de los interesados cualquier día y hora hábil, en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Abril 17 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.26-8289-v.my.8.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha veintisiete de Marzo próximo pasado, dictada en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Juan F. Buzy, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo venidero a las diez horas y treinta y siguientes, en el patio de este Juzgado, el señor rematador don Eusebio Lorenzo, a presencia del señor Oficial de Justicia, procederá a la venta que presidirá el suscripto Actuario, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo situada en el paraje denominado San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa hectáreas, cuatro mil quinientas ocho centiáreas, nueve mil seiscientos setenta y seis centímetros, que lindan: por el Norte, con don Severo Pérez; por el Sur, con don Fernando Buzy; por el Este, con la cañada Morlote y por el Oeste, con el arroyo San Gerónimo, y Segundo: Una fracción de campo situada en el paraje denominado San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronadda con el número ocho mil cuarenta y ocho mil cuarenta y tres a ocho mil cuarenta y siete, compuesta de ciento sesenta y nueve hectáreas siete mil noveciento cuarenta y nueve centiáreas, nueve mil setecientos setenta y ocho centímetros, lindando: al Norte, camino por medio con Ana Lemes de Grela, Severo Alejandro Grela y Aurora Lemes de Gómez; al Sur, con Pedro Berrondo y sucesión Buzy, con Carmen Pérez de Scaron y Deprat Hermanos; al Este, camino público por medio con Severo Grela y servidumbre de paso por medio con Severo Alejandro Pérez y Victorio Osorio y al Oeste, con Carmen Pérez de Scaron y arroyo San Gerónimo por medio, con la sucesión de Francisco Roca. Se previene: Que las ventas se harán al mejor postor, debiendo éste depositar el 10 por ciento de su oferta en el acto de ser ésta aceptada; Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de ley.—Florida, Abril 11 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.20-8156-v.my.9.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida
ALMONEDA

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por la Administración de Rentas contra Miguel I. Palermo, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber: Que el 4 de Mayo próximo, a

las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, a presencia del suscrito, el martillero señor José Luis Rodríguez, procederá a la venta, al mejor postor, del inmueble siguiente: un terreno empadronado con el número 3.996, de la manzana número 34 del ejido de esta ciudad (chacras), compuesto de 26 hectáreas y 5.636 metros, que linda: al Norte, calle por medio, con Eusebio Corujo; al Sur, calle por medio, con Nicolás Castro; al Este, con Rafael Terni y Marcos D. Aguiar, y al Oeste, calle por medio, con Hilario Blanchet. Se previene: 1.o Que dicho inmueble está aforado en $ 3.188.00 para el pago de la Contribución y no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de dicho avalúo; 2.o Que el mejor postor deberá oblar para garantía, el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que no existe título de dicho bien; que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. — Florida, Abril 16 de 1928. — Juan P. Gianola, Actuario.

Ab.18-8118-v.my.4.

PANTALEON PELLISTRI
Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictado en los autos caratulados: "Francisco Roses, sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Pantaleón Pellistri, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles:

1.o Una fracción de terreno situada en la ciudad de Lavalleja, en la manzana número 253, perteneciente a la sucesión de Francisco Roses, la que ha sido dividida en cuatro lotes designados con los números y medidas que se establecen en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Noviembre de 1927, que son los siguientes: El número 1, compuesto de 233 metros; el número 2, compuesto de 231 metros; el número 3, compuesto de 242 metros; el número 4, compuesto de 215 metros.

2.o Otra fracción de terreno también situada en la ciudad de Lavalleja, en la manzana número 134, perteneciente a la sucesión de Francisco Roses, la qeu ha sido dividida en cinco lotes designados con los números y medidas que se establecen en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Noviembre de 1927, que son los siguientes: el lote número 1, compuesto de 325 metros; el lote número 2, compuesto de 330 metros; el lote número 3, compuesto de 330 metros; el lote número 4, compuesto de 330 metros, y el lote número 5, compuesto de 577 metros.

3.o *Otra fracción* de terreno situada en la manzana número 167 de la ciudad de Lavalleja, perteneciente a la suc. de don Francisco Roses, la que ha sido dividida en 9 lotes designados con los números y medidas que se establecen en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Noviembre de 1927, que son los siguientes: el lote número 1, compuesto de 244 metros, 31 decímetros y 36 centímetros; el lote número 2, compuesto de 330 metros; el lote número 3, compuesto de 330 metros; el lote número 4, compuesto de 330 metros; el lote número 5, compuesto de 559 metros 49 decímetros y 60 centímetros; el lote número 6, compuesto de 787 metros; el lote número 7, compuesto de 330 metros; el lote número 8, compuesto de 445 metros; el lote número 9, compuesto de 434 metros.

4.o Otra fracción de terreno sin edificar, ubicada en esta ciudad de Lavalleja, manzana núm. 168, empadronado con el núm. 1330, compuesta, según título, de una superficie de 185 metros 29 decímetros cuadrados, que linda: por el frente, en una extensión de 14 metros, con la calle Intendente Lois; por un costado, en una extensión de 13 metros, con 25 centímetros con terreno de la sucesión de don Pablo Cuadri; por el costado Nordeste, con doña Paulina Helguera de Sánchez, y por el otro costado, también con terreno de la nombrada sucesión, hoy don Guillermo Cuadri, cuya propiedad hubo don Francisco Roses por compra que hizo a don Antonio Fusco. Se previene: Que los bienes individualizados serán vendidos con las mejoras que contienen; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituras de compromiso escrituras definitivas y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Abril 25 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.3-8439-v.my.19.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don J. A. Caramos, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos de la propiedad empadronada con el número 214", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo de las diez horas y treinta minutos y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate almoneda, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario ad hoc escribano don Maximiliano Montañés, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con la letra C en la manzana número 20, lindando: por el Norte, con el solar letra A; por el Este con el solar letra D; por el Sur, con el solar letra E; y por el Oeste, con la playa. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que es de un mil pesos. B) Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada. C) Que los antecedntes se encuentran en esta oficina a la disposición de los interesados en los días y horas hábiles, y D) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Abril 17 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

Ab.23-8183-v.my.5.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don Gabriel Desanti, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos de la propiedad empadronada con el número 265|66", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo de las diez a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate almoneda pòr el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario ad hoc escribano don Maximiliano Montañes, del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno, ubicados en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con las letras B y D de la manzana número 25, lindando por el Norte, con la calle número 9; por el Este, con la calle número 5; por el Sur, con el solar letra F, y por el Oeste, con los solares letras A y C. Se previene: A) Que en primer término se pondrá a la venta el solar letra B y en segundo término el letra D vendiéndose por separado en el mismo acto. B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de cada solar que es de un mil pesos. C) Que el mejor postor de cada solar consignará el 10 por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; y E) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Abril 17 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

Ab.23-8182-v.my.11.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado "Incidente, sucesión Matilde Gurruchaga de Pezzuto. Venta judicial", se hace saber que el día 30 del corriente Abril de las 15 a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra con sus construcciones y demás mejoras, situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de tres hectáreas, seiscientos sesenta y seis metros, cuarenta decímetros que linda: por un lado calle por medio con la sucesión Vicente Gonzalvo; por otro también calle por medio con la sucesión Jacinta Corbo de Sentouré; por otro, sucesores de Rudecindo Silva; por otro, Sebastián Zabala y por el otro, sucesores de Ciro Pini. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos de derecho y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 10 de 1928. — Próspero M. Rubert Escribano.

Ab.14-8018-v.my.4.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Agustín Antia Errandonea contra Matías Sánchez Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Mayo a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 221 hectáreas, más o menos, dentro de los límites siguientes: al Norte, fracción que se adjudicará a doña Anselma Selgas de Selgas; Sureste, arroyo del Mellado que lo separa de campo de doña Margarita G. de Ungó; por el Suroeste, fracción que se adjudicará a doña Dolores Selgas de Selgas; y por el Noroeste, campo denominado Fiscal. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.23-8175-v.my.9.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de María Esmeralda López", se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Mayo a las 9 horas, en la casa de la calle José Pedro Varela número 1070, el martillero don Pedro R. García, procederá a vender en remate público los muebles y útiles que se expresan a fojas 34 del expediente expresado. Y el día 11 de dicho mes de Mayo a las 11 horas, el citado martillero, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, en el lugar de su ubicación, el inmueble siguiente: un terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana número 51, compuesto de 9 metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por cuarenta y dos metros 999 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con Juan Blastre, teniendo al Este, Manuel R. Menteguiaga, y al Oeste, Pompeo Ferradini. Teniéndose como base para el mismo la suma de $ 2.333.34, que asciende las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que la venta de los muebles será al mejor postor; quien deberá consignar en el acto, el importe de su compra; que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada para el inmueble, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose los títulos de propiedad del mismo a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, y que dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. — Salto, Abril 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.23-8174-v.my.9.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Mayo, en el sitio y horas que se indicarán, se procederá, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes, pertenecientes a la sucesión de don Pedro Miguel De Luca, en cuyos autos se ha decretado la venta: 1.o A las 9 horas, al mejor postor y en el sitio dondo se encuentran depositados, calle Vidal esquina Colón, los bienes muebles detallados en los números 3 y 5 del inventario de fojas 34; 2.o A las 11 horas, en el mismo sitio, o sea en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de la base de $ 2.000, con las construcciones que contiene, una fracción del solar esquina número 5 de la manzana número 48 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, comprensiva de una superficie de 590 metros y 3.048 centímetros, lindando al Norte en 34 metros y 36 centímetros con la calle Vidal, al Sur, igual extensión con doña Isabel De Luca, al Este, en 17 metros 18 centímetros con la calle Colón, donde hace esquina, y al Oeste, igual extensión con la sucesión Cadaillón; 3.o Acto continuo, en el mismo lugar y por precio que exceda de la base de $ 900, una fracción del solar número 6, de la manzana número 31 del Cuarto Cuartel de la ciudad de San José, con una superficie de 837 metros cuadrados y que linda al Norte en 24 metros 36 centímetros con don Florencio Risso; al Sur, igual extensión con la calle Uruguay, hoy Doctor Evaristo G. Ciganda; al Este, 34 metros 36 centímetros con don Pedro Almirón, y al Oeste, igual extensión con el resto del solar de doña Catalina M. de Elizalde.

Se previene: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las bases fijadas para los inmuebles.

2.o La comisión de remate, — 4 o|o en los inmuebles y el 5 o|o en los bienes muebles, —es de cargo de los compradores, así co-

mo los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, etc.
3.o El mejor postor en los inmuebles consignará en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y el total del precio en los bienes muebles.—San José, Abril 20 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.24-8217-v.my.11.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, recaída en el expediente respectivo, se hace saber: que el día 19 de Mayo próximo, a las 10 y 30, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don Elías F. Ruy López, con asistencia del Alguacil y Actuario de dicha oficina, va a proceder a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de la mitad proindivisa, que corresponde a don Segundo del Pino, en un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde confina con don Juan Castro, lindando al Sur con don Tomás Luis Martos, y al Oeste, con doña Felicia Echea. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 25 de 1928.— Eduardo V. Vío, Actuario.
My.3-8452-v.my.19.

JOSE A. PRADERIO
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "Víctor Holden, Quiebra", se hace saber al público que el día 17 de Mayo entrante a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se va a proceder por el martillero don José A. Praderio, asistido del suscrito Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado al remate de los siguientes bienes que pertenecen al fallido: 1.o Un solar de terreno, con las construcciones en él existentes, que tiene frente a la Avenida América, compuesto de 1.228 metros cuadrados, que forma parte de la manzana número 283 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1.031, tasado al efecto del remate en la suma de 200 pesos; 2.o Otro solar de terreno con las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 20 y señalado con el número 2 en dicha manzana, que está en la planta urbana de esta ciudad, y que forma esquina a las calles General Rivera y Río Negro (hoy Wáshington Beltrán), compuesto de un área superficial de 1.166 metros cuadrados, y que linda con doña Belmiria Fernández, con Hipólita de Cardozo y calle por medio con la sucesión de Mutuberría y empadronado con el número 142, bien que fué tasado al efecto del remate dispuesto en la suma de 3.866 pesos con 66 centésimos; 3.o Los derechos litigiosos que puedan corresponderle al fallido en la escritura de cesión de derechos, otorgada por doña Prudencia Rosa de González, los que han sido estimados en la suma de cincuenta pesos, dado el carácter dudoso que tienen. Se previene: Que la venta se efectuará sobre la base de la tasación, no aceptándose oferta que baje de las dos terceras partes de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Actuario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar que sobre el bien referido en primer término, el fallido tiene solamente derechos posesorios, y que sobre el bien aludido en segundo término pesa una hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay de esta localidad por la suma de 3.000 pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 20 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.
Ab.28-8372-v.my.16.

JOSE A. PRADERIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
EDICTO DE REMATE

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra Bartolomé Iturrioz. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 4783", se hace saber al público: Que el día 26 de Mayo de 1928, a las 10 de la mañana, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de 5 hectáreas de la propiedad empadronada con el número 4783, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por un lado el camino departamental que va al Minuano, por otro, Wenceslao González; por otro, Teso Martínez, y por otro con José Espinosa. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de los 2 terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de 32 pesos la hectárea.—Tacuarembó, Abril 25 de 1928. P. O. Viñas, Juez de Paz.
My.3-8444-v.my.19.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos "Cruz y Almeida, Quiebra", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las diez y ocho horas el martillero don Máximo Ledesma, al efecto designado y asistido del suscripto Juez de Paz, legalmente autorizado y en esta localidad, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de todas las existencias de las mercaderías de la extinguida sociedad, que bajo la razón social de "Cruz y Almeida" giraba en el paraje denominado Puerto Gómez. Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de su operación a los efectos legales.— Vergara, Abril 24 de 1928. —
Ab.28-83 70-v.my.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que, con esta fecha y por escritura autorizada por el Escribano Ricardo Apatía, he vendido a favor de mis hijos Bruno Santiago y Juan Francisco Tejero, mi casa de comercio que, en los ramos de almacén, ferretería y anexos tenía establecida en este paraje, quedando a cargo de los adquirentes el activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Pablo Rodríguez. — San José, Abril 20 de 1928. — José Tejero Vázquez.
My.3-8450-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de "La Defensa Minorista". Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor Angel L. De Tomasi el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en el Camino Molinos de Raffo número 295 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos respectivos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Juan Rodríguez.
My.3-8435-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hago saber que se ha disuelto la sociedad A. Bonnefon y Viuda de Cabazzotti, establecida en la calle Ciudadela 1221 "Parrilla Uruguaya", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio A. Bonnefon. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se previene a los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término que marca la ley.—Montevideo Abril 30 de 1928.—Alberto Bonnefon—Viuda de Cabazzotti.
My.3-8430-v.my.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Francisco Hoyos el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Agraciada números 4289 y 4291 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Ramón
My.3-8429-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del corredor y rematador público Antonio Lacquamiti, escritorio calle Rincón número 456, he vendido a los señores José Alcain y Francisco Esnaola, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, calle Bartolomé Mitre número 1271. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la calle Florida número 1472, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — María Sara Acuña de Zunino. — José Alcain. — Francisco Esnaola.
.17-8074-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que con fecha 28 de Abril de 1928 autorizó el Escribano Carlos M. Trianon el señor Jaime Calafat, prometió vender a los señores Raúl A. Sica y José C. Gradín, la empresa conocida por "Taxímetros Mil", establecida en esta Capital, Plaza Independencia número 828. Hacióndose estas publicaciones a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Jaime Calafat.
My.3-8453-v.my.28.

VENTA DE FONDA

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Juan Expósito y Manuel Fernández, la fonda que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras 178. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Francisco Serok.
Ab.9-7831-v.my.4.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo a las 17 horas en el local social calle Rincón número 512, para tratar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria y balance anual.
El depósito de acciones podrá hacerse hasta el día 12 del corriente a las 17 horas en el local social.
Ab.27-8315-v.my.10.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"

Habiendo resuelto la Asamblea General de accionistas verificada el día 19 de Julio de 1927, reducir el capital social, se previene a los señores tenedores de acciones numeradas del 4001 al 7500, que pueden canjearlas en efectivo por su valor escrito en las siguientes direcciones: calle Buenos Aires número 525, Montevideo, y en la calle Defensa número 657, Buenos Aires (República Argentina), de 15 a 17 horas.
Ab.28-8356-v.my.24.

PALACIO SARANDI, SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con lo dispuesto en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 19 de Enero de 1928, avisa a los poseedores de acciones, Serie A, dentro de la numeración 15700, que en el Banco de la República Oriental del Uruguay, previa presentación de aquellas acciones y certificados de fracción correspondientes, les abonará, a partir del día 7 de Mayo de 1928, el 5 por ciento (cinco por ciento) del valor nominal de cada acción. — Montevideo, Abril 27 de 1928.
Ab.28-8347-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano don Alberto L. Thevenet, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que con la razón de Dalmacio Suárez y Compañía, teníamos constituída en el Paso del Potrero de Arerunguá, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma desde el primero de Enero del corriente año el socio señor Suárez. — Salto, Abril 18 de 1928. — Orestes Migliaro. — Dalmacio J. Suárez.
Ab.28-8364-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "El Tigre", con frente a la calle Nueva Palmira número 2064, gira en esta plaza bajo la razón social de Pérez y Mourelle, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Pérez, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Andrés Pérez. — José Mourelle.
Ab.28-8342-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Daniel Contti, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en las calles Mac Eachen y Méndez Núñez. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Delfino B. Pacel.
Ab.28-8339-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Francisco Pérez, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecida en la calle Galicia número 2201, de esta ciudad, notifico a los acreedores para que dentro de los [illegible] días se presenten en la indicada [illegible] con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Gabriel Cruces.
Ab.17-8078-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Alberto Olivera y Daniel Robaina, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta Capital, calle Juan Cruz Varela número 33. A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días en el referido comercio, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Manuela G. Arellano.

Ab.12-7940-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don José Alvarez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Durazno número 1602, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — José y Manuel Pena.

Ab.12-7938-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Carlos María Molfese el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Brito del Pino número 852, esquina Cololó número 2501 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Angel Boions.

Ab.12-7948-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el Escribano don Juan José Bengochea, he prometido en venta al señor Feliciano Jesús González las existencias de la casa de comercio que giraba en La Carbonera, segunda sección judicial de este Departamento, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, anexos y frutos del país, quedando de mi exclusivo cargo los créditos activos y pasivos del referido comercio. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio, calle Río Branco esquina Misiones. — Rocha, Marzo 26 de 1928. — José A. Otero.

Ab.12-7949-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Estanislao Fernández el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Isidoro de María número 1461, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1928. — César Scolaro.

Ab.12-7928-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha, hemos acordado disolver totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Fasoli y Compañía", en el ramo de farmacia; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren interesados se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos a la calle Buenos Aires número 614, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Fasoli y Compañía.

Ab.12-7958-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con esta fecha he vendido a don Laudelino Terra la casa de comercio que tenía establecida en las calles Matías Barrios e Ybirocay de esta ciudad. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Luis Mourelle.

Ab.13-7964-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don José Lareo Carbon, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Piedras número 563 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eulogio Rodríguez Pérez.

Ab.10-7888-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida bajo la firma de García y Rey, en la calle Buenos Aires número 202, de esta ciudad, continuando desde la fecha el señor José María García con el negocio por su sola y exclusiva cuenta. Los acreedores de la firma referida deberán presentarse dentro del término legal a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — José María García. — Por la sucesión de Alberto Rey: Isabel Pardo de Rey.

Ab.27-8325-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que de común y amigable acuerdo, con intervención de La Defensa Minorista, calle Alzáibar número 1358, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Fernando, Córsico y Compañía, para explotar el ramo de restaurant, café y bebidas fermentadas, haciéndose cargo el señor Fernando Córsico del negocio, sito en la Avenida General Flores número 2494, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Córsico, y desligado el señor Hilario Villacorta de dicho negocio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Hilario Villacorta. — Fernando Córsico.

Ab.27-8303-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que he prometido vender al señor Marcelino Rodríguez, mi parte que me correspondía en el comercio que en el ramo de café y restaurant, situado en la calle 25 de Agosto números 288 y 290, y que gira bajo la firma de Otero y Rodríguez; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Marcelino Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, emplazando a los que se consideren acreedores, se presenten en el mencionado comercio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Cándido Otero. — Marcelino Rodríguez.

Ab.13-7963-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Fernando Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle La Paz número 1495, esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Carlos Zúñiga.

Ab.13-7992-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Juan Pérez, Adolfo Vázquez y Félix Souto, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar, tenemos establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 260. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —José A. Pedronzo. — Antonio Aranda. — Juan Pérez. — Adolfo Vázquez. — Félix Souto.

Ab.13-7978-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto de común acuerdo la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Nouche y Alonso, establecida en el ramo de panadería situada en esta ciudad, calle Mariano Soler número 3179, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramón Nouche. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Ramón Nouche. — José Alonso.

Ab.12-7955-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Agraciada esquina José G. Amorín, al señor Pedro J. Lagreca, quedando a mi cargo el activo y pasivo. De acuerdo con lo que establece la ley se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1928. — Simón Elola.

Ab.17-8086-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que va a ser disuelta la sociedad Burgueño y Zanelli, establecida con garage en la casa calle Guaná número 2226, de esta ciudad, quedando con todo su activo y su pasivo el socio don Martín Burgueño, y recibiendo en efectivo su participación el socio don Héctor G. Zanelli; y, en consecuencia, se cita a todos los que sean acreedores de la sociedad citada o de los señores nombrados, para que concurran dentro del término legal al local citado con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Abril 28 de 1928. — Burgueño y Zanelli.

Ab.30-8381-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Robustiano Alvarez, la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Paraguay número 1645, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Manuel Rodríguez.

Ab.17-8077-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que ha vendido a don Teófilo Helal, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, bazar, ropería y zapatería, giraba bajo mi firma en esta plaza, establecimiento ubicado en la calle Juan A. Lavalleja, entre Atanasio Sierra y Santiago Gadea. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1928. — Salomón Helal.

Ab.14-8029-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia y sus anexos, tenemos establecida en la ciudad de Maldonado, Capital del Departamento del mismo nombre y que giraba bajo la firma Alberto Raggio y Compañía. El socio Alberto Raggio Etchegaray se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación. —Maldonado, Abril 2 de 1928. — Alberto Raggio Etchegaray. — Angel Rubio.

Ab.14-8022-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y debiendo procederse al cambio de firma del taller mecánico establecido en la calle Larrañaga número 185, que giraba bajo la firma de Retamoso y Cía. y G. Retamoso, por haber prometido en venta dicho negocio a los señores Martuscelli y Cía., notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten al local indicado con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Gabriel Retamoso.

Ab.9-7830-v.my.4.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cazzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Eugenio Luis Bagnasco el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Bequeló número 2074, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Juan C. Siri.

Ab.17-8092-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que en mi nombre y en el de mis hijos de menor edad Asiclo Misionero, René Davila y Salima Faral Pérez, he prometido vender a don Nahum Faral las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos, tengo establecido en este pueblo, calle Areco y Rivera, y que perteneció a mi extinto esposo Salim Faral.

Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio del comprador señor Nahum Faral, sito en la calle Treinta y Tres entre las de 18 de Julio y Yi, de este pueblo, quien se hará cargo del activo y pasivo del comercio prometido en venta, según convenio efectuado. — Santa Isabel, Abril 5 de 1928. — Francisca P. de Faral. —Nahum Faral.

Ab.10-7872-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que según compromiso suscrito hoy en la Escribanía de Juan R. Domínguez y Abel G. Domínguez he prometido vender a don Aquilino Barriuso el establecimiento de elaboración y torrefacción de café denominado "Café Kadí", instalado en la calle Rivera número 2032 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — José Varela.

Ab.9-7852-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén al señor Fernando Veira (hijo), quien se hará cargo del activo y pasivo. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Fernando Veira.

Ab.13-7960-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor don Domingo Maradei el comercio que en los ramos de almacén y restaurant tenía establecido en la calle 8 de Octubre esquina Junta Económico Administrativa de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Paysandú, Abril 16 de 1928. — Julio Marazzano. — Domingo Maradei.

Ab.23-8193-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Antonio Della Ventura el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Atanasio Sierra esquina Ituzaingó, de esta ciudad, para que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos en el mismo comercio, dentro del término legal. — Florida, Abril 17 de 1928. — Bibiano I. Barreiro.

Ab.23-8185-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Gervasio Lerin la casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 12 de 1928. — Francisco Iribarnen. — Gervasio Lerin.

Ab.21-8165-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en escritura que en la ciudad de Tacuarembó autorizó el Escribano don Mario Piguillem el veintisiete de Marzo del corriente año, hemos disuelto totalmente la sociedad civil que giró en Cinco Sauces, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de Mattos y Garrido.—Tacuarembó, Abril 14 de 1928. — Elvio Garido. — Antonio de Mattos.

My.16-8059-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Serafín Revetria y Julio C. Bellagamba, mi farmacia, denominada "Pasteur", situada en la calle Uruguay 1564 de esta ciudad, no comprendiendo en esta venta el activo y pasivo, quedando éstos de mi exclusivo cargo, con este motivo, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos los que se consideren mis acreedores, presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, en mi citada farmacia. — Salto, Abril 15 de 1928. — Enrique Deviégibus.

Ab.18-8119-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Ramos Pitta el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra número 2694, esquina Viliardebó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Máximo Failde.

Ab.18-8126-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780 he contratado vender a favor de don Felipe Morondeira, el almacén de comestibles situado en la calle Bella Vista número 1703, esquina Pando de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 16 de 1928. —Carmen Varela de Quintans.

Ab.18-8096-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Ramas el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la Unión, calle Juan J. Rosseau número 142 a. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Juan González.

Ab.26-8272-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora Juana M. de Siré, el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1919, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio, dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 3 de 1928. — Tomasa López.

Ab.11-7901-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Hagob Akrmayian la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecida en la calle Luis de la Peña número 66, 20.a sección judicial. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Alberto Chiftcian.

Ab.11-7915-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Guerino Onofre el comercio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Juan L. Cuestas número 1488.

De conformidad a la ley de 28 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. —Marcelo Rocha.

Ab.11-7903-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 30 de Marzo de 1928 fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Heros y Sacarelo Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la nueva sociedad Sacarelo Hernamos. Por lo tanto, los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del plazo legal.—Montevideo, Abril 10 de 1928. — Sacarelo Hnos.

Ab.11-7902-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con fecha del corriente, vendí a don Francisco Piñeyro la provisión de comestibles y verduras que tenía en la calle Uruguayana número 3450. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1928. —José A. Grener.

Ab.11-7905-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Augusto M. Hartman, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Manuel Herrera número 28 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada Montevideo, Abril 9 de 1928. — Ramón Fernández.

Ab.11-7898-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de "La Defensa Minorista" calle Alzáibar número 1358, he contratado vender a favor del señor Teodomiro Marteau la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Galicia número 2299, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Manuel Gago. — J. A. Marteau.

Ab.11-7917-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público, en general que he prometido vender a los señores Irales Zmuchao y Doris Zac, la casa de comercio que en el ramo de peluquería y sus anexos tengo establecida en la casa de la calle 25 de Aosto número 537. En su consecuencia, todos los que se crean acreedores, se presentarán a dicha casa con los justificativos respetivos. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Terminiello Antonio.

Ab.11-7923-v.my.7.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender a los señores Amador Méndez y Ramón San Jurgo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Municipio esquina de Martín García, de esta Capital. —Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Adolfo Lorenzo. — Amador Méndez. — Ramón San Jurgo.

Ab.9-7809-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha, y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Rodríguez y Cía., en el ramo de almacén al por menor en la calle Paysandú número 949, quedando a cargo del socio José Isidoro Rodríguez el activo y el pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 28 de 1928. — José Isidoro Rodríguez.— Eulogio A. Rodríguez.

Ab.9-7833-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José A. González, la casa de comercio que, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Luis Lamas esquina B. P. de la Luz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Serapio y Miguel Serna.

Ab.11-7899-v.my.6.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio, a los efectos correspondientes, que he prometido vender a los señores José y Manuel Basalo Montans el negocio de panadería denominado "Japonesa", instalado en la Avenida Millán número 2552, entre Concepción Arenal y Guadalupe, que teníamos instalado el suscrito Antonio Rey y don Pablo P. Salvo, en sociedad, y de la que se separó el señor Salvo, sin contrato escrito. En consecuencia, llamo a los acreedores míos personales y a los de la sociedad extinguida para que se presenten dentro de los términos legales con los justificativos del caso. — Juan R. y Abel Domínguez, Escribanos. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Antonio Rey.

Ab.10-7876-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José A. López el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida Italia número 263. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Carlos Sepra.

Ab.20-8129-v.my17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor de don Emilio Gandolfi, mi comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres esquina Vidal. Los acreedores, con los justificativos correspondientes deberán presentarse a la Escribanía del señor Ernesto Bozzolasco, en esta ciudad, en la calle Artigas número 443, donde les serán abonados sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1928. — Teófilo Alvarez.

Ab.20-8155-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto vender a don Domingo Márquez, nuestro negocio con todas las existencias que tenemos establecido en la calle Misiones número 1645, esquina Marsellaise, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplazan a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio, dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Manuel Brea. — Silvio Rey Brea.

Ab.20-8151-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Carlos Manuel Aznárez, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de medias tenemos en esta ciudad, calle República número 2242, llamando a los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 415, dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Miguel López Gayol y Compañía.

Ab.20-8136-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales del caso, participamos al comercio y al público en general, que con fecha treinta de Marzo de este año, y de común acuerdo, disolvimos totalmente la sociedad que giraba en este Departamento, bajo la firma de Fernández y Osores. — Mercedes, Abril 10 de 1928. — Victoriano Osores. — David M. Fernández.

Ab.16-8055-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido a los señores Juan Pedro y Miguel Angel Iriarte, la casa de comercio que tenía establecida en el Soldado, 3.a sección de este Departamento, quedando a cargo de éstos todo su activo y pasivo y la que girará en lo sucesivo con la firma de Iriarte Hermanos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Lavalleja, Abril 1.o de 1928. — Bartolo Iriarte. — Juan Pedro Iriarte. — Miguel A. Iriarte.

Ab.12-7953-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Donato Rives, mi casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "La Marina", tengo establecida en la calle Ricaurt números 872 y 874. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Jaime Torres Ferrer.

Ab.12-7952-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 23 de Marzo del corriente año autorizó el Escribano don Juan Daquo, los señores Mario Lussich y Max R. Topolansky, de común acuerdo, disolvieron la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lussich y Topolansky", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del ex consocio don Mario Lussich. — Montevideo, Marzo 31 de 1928

Ab.9-7847-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Santiago Lemoine, nuestra casa de comercio denominada "Restaurant Golfo di Nápoli", situada en la calle Andes número 1146, formando esquina con la calle Maldonado. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Santiago Lemoine. — Juan Meistro. — Widmann Amedeo.

Ab.27-8301-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Segundo Nasi el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Américo Vespucio número 27. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Juan Passeggi.

Ab.24-8202-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José Manuel García Méndez y José Antonio Castelo González el negocio de panadería y bizcochería que tenemos instalado en esta ciudad, calle Brito del Pino números 856 y 858, bajo la denominación de La Americana, haciéndose constar, además, que va incluída en esta enajenación la marca denominada también Americana. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.— Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Modesto Lema. — Ramón Lema.

Ab.16-8057-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el Escribano Francisco Raúl Gonçalves, he vendido a don José Salsamendi, las existencias de mi casa de comercio, situada en Estación "Isla de Cabello", 8.a sección del Departamento de Artigas, pudiendo aquellas personas que se consideren mis acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada casa, donde se les abonará. — Salto, Febrero 23 de 1928. — Emerenciano R Sant'Anna.

Ab.9-7849-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que con esta fecha, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, café y billar situados en la Avenida General Flores número 3847, al señor Delfino F. Fontana, quedando a cargo de este señor el activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Próspero Della Casa.

Ab.21-8166-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de José M. Botana las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Blandengues número 1752, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1928 — Pallas y García.

Ab.24-8206-v.my.19.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Ernesto Vázquez las instalaciones de la casa de comercio que en el ramo de electricidad en general y gramófonos, tengo instalada en la calle Rivera números 2776 y 2778, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores de Scarone Smith y Cía., Scarone Hnos., Luis Scarone, para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Luis Scarone.

Ab.24-8211-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente aviso al público que he prometido vender a los señores Jesús Pérez Fernández y Rafael González Pérez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y bajo la denominación de "Carnicería Oriental" tengo establecida en la calle Colonia números 1703 y 1707. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Juan Amarillo Márquez.—Rafael González.—Jesús Pérez.

Ab.24-8210-v.my.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura que autorizará el Escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de los señores Arquímedes Chiarottini y Aquiles Imbriaco las existencias solamente del negocio que en el ramo de cigarrería, la que se denomina "Tito", tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 742, quedando el pasivo y los créditos a cobrar a mi cargo. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Juan M. Arbonet.

Ab.24-8208-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que estando en tratativas para hacerme cargo de la casa de comercio que en los ramos de fonografía y radiotelefonía etc., gira en el Salto bajo la denominación Casa Edison, hago saber a todos los que se consideren acreedores de la expresada casa, que deben presentarse dentro del término de 30 días, a contar de la fecha de esta publicación, a justificar sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los interesados podrán concurrir a la Casa Edison (Salto) o en esta ciudad, calle 18 de Julio número 966. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Bernardo Glucksmann.

Ab.24-8203-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor Antonio Pizzanelli el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Juan Paullier número 1102, esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Alvarez.

Ab.10-7873-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Cota el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida Larrañaga número 2200 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1928. — José Bernardo.

Ab.10-7889-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor José Maximino Lens nuestra casa de comercio en los ramos de café y fábrica de helados, situada en la Plaza Independencia número 834. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Antonio Tripodi. — José Occhiutto. — José M. Lens.

Ab.12-7926-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Alcides Lamela y Américo Velazco, en el ramo de carnicería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alcides Lamela. — 25 de Agosto, Marzo 1.o de 1928.— Américo Velazco.

Ab.9-7825-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Palomera y Gus, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo el señor José Palomera. — J. Palomera. — B. Gus.

Ab.23-8170-v.my.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Emilio Spinelli la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecido en la ciudad de San Juan Bautista y se cita a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Abril 7 de 1928.— Alberto Recoba.

Ab.15-7891-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Florentino Pérez y Compañía el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1501, esquina Vázquez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José M.a González.

Ab.18-8127-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Benedicta Bojorge de Borghetti, por sí y sus hijos menores que están bajo patria potestad José Armando y José Ordalio Borghetti, únicos representantes de la sucesión de don José Borghetti y don Arturo Borghetti por sí, participan que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad Borghetti Hnos. que gira en el ramo de lechería y anexos en la 1.a sección judicial de este Departamento para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten con los justificativos respectivos al socio Arturo Borghetti, calle Uruguay número 595, dentro del término de treinta días — Salto, Abril 12 de 1928. — Benedicta B. de Borghetti. — Arturo Borghetti.

Ab.18-8120-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Volpi el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Uruguay, número 1064. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Palex.

Ab.16-8036-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Segundo García el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Médanos número 1002, esquina San Salvador de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Antonio Fernández.

Ab.16-8041-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver, de común acuerdo la sociedad comanditaria que bajo la razón de "Russo y Compañía", gira en esta plaza para la explotación del ramo de fábrica de velas de estearinas con sede en la calle Libres 1585. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse todos los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos a los señores Monteghirfo y Patrón en el local Avenida General Flores número 2301, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — José A. Patrón. — Manuel Monteghirfo. — Germán Russo.

Ab.18-8114-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender a don José Janother, el negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Piedras número 232, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplazan a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 27 de 1928. —Juan Flecchia. — Carlos Flecchia.

Ab.28-8343-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ramón Fernández mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguayana número 3461. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de 30 días, para serles abonados. —Montevideo, Abril 23 de 1928. — Rumaldo Resquin.

Ab.25-8233-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Braulio Regil, mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Treinta y Tres número 506, esquina Artigas de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la indicada casa para serles satisfechos. — Canelones, Abril 26 de 1928. — Antonio Clapés. — Braulio Regil.

Ab.28-8348-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que, hemos celebrado un contrato social, relativo a la explotación del aserradero y carpintería denominado "El Continental", ubicado en esta ciudad, calle Miguelete números 1345 y 1347, que girará bajo la razón de José Moraglio y Compañía, según escritura que con fecha 13 de Abril del corriente año, autorizó el escribano don Mario Henón, habiéndose previamente rescindido el anterior contrato, celebrado entre el firmante José Moraglio y don Segundo Mosteiro. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Moraglio. — Siegfried Olsen. —Alejandro Moraglio. — Roberto Chabay.

Ab.20-8131-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Nicolás B. Castro, ha prometido vender a sus consocios Benito Castro y Antolín C. Castro, su parte en el comercio que gira bajo la firma: "Castro Hermanos", establecido en las calles General Flores e Independencia, de esta ciudad. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Florida, Abril 24 de 1928. — Benito Castro. — Antolín C. Castro. — Nicolás B. Castro.

Ab.30-8383-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a don Manuel Angel Pérez Soto el taller mecánico que tengo establecido en la calle Sierra número 1415. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Francisco Magnoni.—Manuel Angel Pérez.

Ab.24-8209-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo, el abajo firmado, pongo en conocimiento del comercio y del público que vendí mi casa de comercio ubicada en el paraje de Punta de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, al señor Casemio Alonso, quedando a cargo del pasivo. —Pan de Azúcar, Abril de 1928. — Marcelino E. Umpiérrez.

Ab.14-8016-v.my.10.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Calandria Segundo
Cavaleiro José
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángello Francisco
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Gariboti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

V

Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y C.a Pedro
Dómino Sucesión de Antonio
Español y Llovet
Faridoni y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía V.
Metzen, Vincenti y C.a
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Ocdo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Ricaldoni y Menéndez Bidegain
Rodríguez y Cía.
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pignt
Trenchi y Cía E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía Juan P.
Wálter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Marzo 31 de 1928.

V.o B.o: Peña. — Tomás López.

8160

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Bernardo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Eduardo Mac-Eachen número 1302, esquina Cipriano Payán, de esta Capital. A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Maximino García.

Ab.25-8241-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del Contador y Balanceador Público señor Luis Lezama Muñoz, he prometido vender el almacén de comestibles sito en la calle Industria número 158, al señor Ricardo Primo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1921 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1928. — José Alvarez.

Ab.21-8240-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, el comercio sito en esta ciudad, calle Rivera número 2059, en el ramo de elaboración de pastas y anexos, lo venderá su dueño don Humberto D'Amico al señor Antonio Patrone, quien continuará y ampliará los ramos expresados y a los efectos de las leyes de la materia, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el expresado domicilio a hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Humberto D'Amico. — Antonio Patrone.

Ab.25-8259-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don Braulio M. Iriarte todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén giraba bajo mi firma en esta plaza en la calle Dionisio Oribe y Joaquín Artigas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Abril 13 de 1928. — Flavio de Brum Carabajal.

Ab.25-8237-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que por escritura pública autorizada el 2 del corriente por el Escribano Zoilo De Simone, he vendido al señor José Muscio los talleres gráficos que con la denominación de "La Gaceta", tenía establecidos en la Avenida José Batlle y Ordóñez de esta villa. — San Ramón, Abril 8 de 1928. — Eduardo P. Cabrera.

Ab.13-7991-v.my.5.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUM. 18.—ASUNTO NUMERO 967

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 9.952 kilogramos de aceite lubrificante para autos; 760 kilogramos grasa para autos; 400 kilogramos de grasa "Empujón"; 1.792 kilogramos aceite "Mobiloil"; 200 kilogramos de grasa "Trébol", de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas hasta las 18 y 30, excepto los días sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 21 de Mayo a las 14 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — El Secretario, Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá.

My.4-8465-v.my.15.

LICITACION PUBLICA NUM. 17. — ASUNTO NUMERO 940

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 1.000 cajones de nafta etiqueta roja. 4.000 kilos de aceite de castor, sobre análisis. 500 kilogramos de aceite mineral denso. 500 kilos de aceite mineral liviano. 7.000 kilos de gas oil. 50 tubos de oxígeno a 120 atmósferas. 180 de carburo, de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas hasta las 18 y 30 horas, excepto los días sábados, como se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Mayo a las 14 y 30 horas, conjuntamente con el depósito de garantía, y serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — El Secretario Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá.

My.4-8466-v.my.15.

Aviso al comercio

Se hace saber que la Intendencia General del Ejército y la Armada ha dispuesto llamar a licitación pública para el aprovisionamiento de los renglones carne (o ganado vacuno), pan, galleta, verduras, papas (o boniatos) y leña, en las localidades que se expresan y con destino a las unidades que también se indican:

Mercedes — Batallón de Infantería número 2.
Treinta y Tres — Batallón de Infantería número 6.
Colonia — Batallón de Infantería número 7.
Florida — Batallón de Infantería número 9.
Melo — Batallón de Infantería número 10 y Regimiento de Caballería número 8.
Minas — Batallón de Infantería número 11.
Salto — Batallón de Infantería número 12.
Paysandú — Batallón de Infantería número 13.
Canelones — Batallón de Infantería número 14.
Artigas — Batallón de Infantería número 16.
Batlle y Ordóñez — Batallón de Infantería número 17.
Rocha — Batallón de Infantería número 18.
Trinidad — Batallón de Infantería número 19.
San José — Batallón de Ingenieros número 1.
Santa Isabel — Batallón de Ingenieros número 2.
Maldonado — Batallón de Ingenieros número 3.
Durazno — Regimiento de Caballería número 2.
Rivera — Regimiento de Caballería número 3.
Tacuarembó — Regimiento de Caballería número 5.
Arapey — Regimiento de Caballería número 6.
Santa Clara de Olimar — Regimiento de Caballería número 7.
Cerrillos — Campo Militar número 1 y Destacamento de Remonta.
La Pedrera — Campo Militar número 3.
Fray Bentos — Destacamento del Batallón de Infantería número 2.
Cardona — Destacamento del Batallón de Infantería número 2.
Lascano — Destacamento del Batallón de Infantería número 6.
Vergara — Destacamento del Batallón de Infantería número 6.
Carmelo — Destacamento del Batallón de Infantería número 7.
Nueva Palmira — Destacamento del Batallón de Infantería número 7.
Río Branco — Destacamento del Regimiento de Infantería número 7.
Aiguá — Destacamento del Batallón de Infantería número 11.
San Ramón — Destacamento del Batallón de Infantería número 10.
Sarandí del Yi — Destacamento del Batallón de Infantería número 17.
Castillos — Destacamento del Batallón de Infantería número 18.
San Gregorio — Destacamento del Batallón de Ingenieros número 2.
Minas de Corrales — Destacamento del Regimiento de Caballería número 5.
Santa Rosa del Cuareim — Destacamento del Regimiento de Caballería número 6.
Río Branco — Destacamento del Regimiento de Caballería número 8.

Las licitaciones abarcan el período primero de Julio de mil novecientos veintiocho al treinta de Junio de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deben ser presentadas en las Mayorías de las unidades o ante los Jefes de los Destacamentos, según los casos, hasta el día siete de Mayo próximo, fecha en que se procederá a su apertura. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — El Secretario, Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá.

My.4-8467-v.my.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTO NUM. 17071

Montevideo, Abril 28 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Gaggero, Deal Smith y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JABON PRIMUS"

para distinguir artículos de la categoría clase 13.a (Jabón, velas y fósforos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.4-8470-v.my.22.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL BLENGIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1228, y doña ELVIRA BLENGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4332-v.my.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUIDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1578, y doña GENOVEVA PASTORINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4331-v.my.11.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MAYER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad yugeslavo, nacido en Ninesevo, domiciliado en la calle Sarandí número 264, y doña MARIA TIBOLD, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Gyor, domiciliada en la calle Sarandí número 264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

4324-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SONSOL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 351, y doña RAQUEL POLITI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. — Conste. — López Arreseigor.

4325-v.my.11.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CALATAYUD, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1184, y doña MARIA ADELA PESCE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

4316-v.my.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ALBERTO MARQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1034, y doña ROSALIA LARROSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

4296-v.my.11.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SCHWARZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Cebollatí número 1388, y doña BLUMA GORINSTEIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

4327-v.my.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PORTAS (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1087, y doña MARIA SIMONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Río Negro número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estdo Civil. 4326-v.my.11.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO M. CAMPOLONGO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1534, y doña MARIA ESTHER LIMONGI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4298-v.my.11.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM JALILA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Maldonado número 1601, y doña ESTHER ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4322-v.my.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS ALBERTO SAVOIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 2569, y doña ROSA ANGELA VENTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4321-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 2345, y doña ODILA MONTALDO PONCE DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4293-v.my.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MIGUEL OTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario (Colonia), domiciliado en la calle Fomento número 1664, y doña DINORAH ROSA BERTRAND, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina en la de la 13.a ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4294-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO KALOPER de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión motorista, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en la provincia de Dalmacia, domiciliado en la calle República Francesa número 36b, y doña MARIA ROSA PERDOMO SOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la gentino, nacido en Quilmes (Buenos Aires), ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4295-v.my.11.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VEIRO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Colón, y doña CARMEN CASTRO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4308-my.11.

En Colón, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PORTELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Melilla, y doña RAMONA PARADA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4309-v.my.11.

En Colón, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO JOAQUIN MALET, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña MARIA ESTHER CRUZET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4310-v.my.11.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO FRASCOLLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno el 4 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle 1.a Oficial númera 16, y doña EMA ESTEFANIA BORCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo el 28 de Noviembre de 1906, domiciliada en la calle Arturo Santana número 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4323-v.my.11.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO A. BERNASCONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando, número 2938, y doña BLANCA ARBENOIZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ceibal número 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4313-v.my.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril 30 del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BARRAGAN, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 2076, y doña MARIA ANGELICA YANES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle R. Artiguera número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4312-v.my.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PALERMO DE LENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Burgues 200, y doña MARIA HERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliado en la calle Guenoas número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4311-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pando número 2740, y doña DOLORES PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4315-my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CASANOVA, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Santa María número 1889, y doña SILVIA CAPPELLETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4314-v.my.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO GIALLANELLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de

nacionalidad italiano, nacido en Foggia, domiciliado en Bulevar Artigas número 1932, y doña MARIA CARMELA LORUSSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle José Revuelta número 779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4313-v.my.11.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FESCE CASTRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 962, y doña ADELA BLANCA OLIVERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4334-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RUSSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1138, y doña RAFAELA D'AMICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andresito Guacarari número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4329-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO URRUTIA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1416, y doña MARIA JOSEFA JUANA OLIVER, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4328v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FERRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1024, y doña VIOLETA JUANA LUJAN PINARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4330-v.my.11.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928 a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CHESSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro el 13 de Marzo de 1904, domiciliado en esta sección, y doña EMILIA FANTINO, de 20 años de edad, de estado soltero de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol el 3 de Noviembre de 1908 domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4292_v.my.11.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CHERULLO, 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Continuación 18 de Julio número 97, y doña MARIA CONTATORE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Continuación 18 de Julio número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4307_v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALADINO BORGES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 2285, y doña MARIA MERCEDES DURADONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4306-v.my.11.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN BAUTISTA MOSCATELLI, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1828, y doña MARIA AURORA GUERRA VALLS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3299_v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALLADINO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nicaragua número 28, y doña VICENTA DI BLASI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cagancha número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. 4305_v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANSOSI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Constitución número 1862, y doña BLANCA MONTEVERDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Constitución número 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4304-v.my.11.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día tres del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE PEREYRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Heredia número 18, y doña ANGELA SANZ, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Yañez Pinzón número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4317-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a as 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIERINO FORNI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad suizo, nacido en Ticino, domiciliado ne la calle Economía número 9, y doña MERCEDES NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Economía número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4318-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RICARDO PATETTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Simón Martínez sin número, y doña MARIA ELIDA CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4319-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D. POSE, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 35, y doña LAURA RODRIGUEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gregorio Más número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4320-v.my.11.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Abril del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MALACARNE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en Sayago, y doña SARA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4300-v.my.11.

En Sayago, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RISSO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Quilmes (Buenos Aires), domiciliado en la Avenida Garzón y Ariel, y doña FELIPA BERMUDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sauce número 89 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley.—Juan G. Bula. Oficial del Estado Civil. 4301-v.-my.11.

En Sayago, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ENRIQUE PAPA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña AMANDA BARRUFFA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Raiz número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan G. Bula. Oficial del Estado Civil. 4302-v.my.11.

En Sayago y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO SILVERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Peñarol, y doña MARGARITA SIAURRIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 4303-v.my.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Rodríguez de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 3 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.4-8474-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Bernardino Dutra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.4-8481-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia García Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.4-8480-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal Ayala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.4-8479-v.My.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Negrin de Planchon, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 24 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. My.4-8454-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ituzarry, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 26 de 1928. — Gregorio N. López, Actuario. My.4-8483-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Itábile de Tierno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. My.4-8482-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Delacroix de Poncet, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Abril 20 de 1928. — José Lamas, Actuario. My.4-8491-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Salustiana Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.4-8476-v.my.15.

VICTORICA Y MUIÑOS

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de segundo turno

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sebastián González, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día seis del próximo mes de Junio, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno y sus anexos, compuesto de una superficie de nueve hectáreas, dos mil ciento treinta y cinco metros, mil doscientos cincuenta centímetros, situado en la "Colonia Porvenir", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, el que es parte de la chacra señalada con el número setecientos ochenta y ocho en el plano respectivo y cuyas medidas y linderos son: cuatrocientos veintinueve metros, cincuenta centímetros de frente al Norte, a la calle nueve; igual medida al Sud, lindando con propiedad de la sucesión del señor Nicasio Borges; doscientos catorce metros, setenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle B., e igual medida de frente al Oeste a la calle A. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía. Segundo: Que el Banco acreedor, concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen. Tercero: Que serán de cargo del comprador, los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, y cuarto: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 541.10. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 600.00 en títulos hipotecarios de la serie "T". My.4-8496-v.jn.6.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 13.a sección

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor Bolívar Baliñas, y lo proveído por el Juez que suscribe, se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo del corriente año, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la décima tercera sección del Departamento de Canelones (Villa de Santa Rosa), se va a proceder a la venta en subasta pública, de un terreno de labranza ubicado en la décima tercera sección del Departamento de Canelones, empadronado con el número 3903, compuesto de una superficie de diecisiete hectáreas, tres mil cuatrocientos dos metros con 35 decímetros cuadrados. Linda; Norte; fracción número 4 del plano de mensura suscrito en 1907, por el agrimensor Carlos Percovich, la que correspondió a doña Jacinta Giraud; Sud, la fracción número 2 del mismo plano, perteneciente al señor Domingo Sóñora; Este, sucesión Domingo Bentancor; Oeste, don Alfredo E. Castellanos. Se previene: que el bien a venderse, está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 160 la hectárea, y que no se admitirá oferta menor de los dos tercios del avalúo, y que el comprador consignará en manos del suscrito, el 10 o|o del importe de su compra y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados, y que esta venta se ha ordenado en los autos "Sucesiones Antonio Rodríguez, Virginia Giraud o Guirand o Giró o Guiró de Rodríguez y Eusebia Rodríguez, sucesiones". — Villa de Santa Rosa, Abril 27 de 1928. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz. My.4-8455-v.M.29.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado: "Tomás Lúcas contra Atahualpa Robledo García, por reconocimiento de firma", se hace saber que el día 22 de Mayo próximo a las 11 horas, se procederá, por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público, de una fracción de campo situada en la 20.a sección de este Departamento, compuesta de ciento setenta hectáreas, mil cuatrocientos ochenta y dos metros, que linda al Norte con Honorio Gularte; por el Este, con Juana R. de Lucero; al Sud, con Julio Gómez, y al Oeste, con María R. Medeiros, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que no se aceptará ofertad que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de veinte pesos por hectárea. Y para ser publicada por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario. My.4-8487-v.my.21.

ANTONIO MICHELENA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos "Sucesión de Ignacio Cibils, se hace saber al público que el día 26 de Mayo de 1928, a las 3 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, de la 9.a sección de Durazno (Villa de Sarandí del Yí), se va a proceder a la venta en remate judicial, por el martillero don Antonio Michelena, asistido del suscrito y del Escribano don Edmundo M. Osorio, de los siguientes bienes de pertenencia de dicha sucesión, ubicada en la planta urbana de esta localidad:

1.o El solar de terreno número 12 de la manzana 44 con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 800 metros; de 20 metros de frente al Noreste sobre la calle Cerro por 40 metros de fondo al Sudeste, con la calle Ellauri; al Sudoeste, con el solar 9, y al Noreste, en el 10. Dicho bien está tasado en 3.900 pesos.

2.o El solar número 10 de la manzana 38, con el edificio y mejoras que contiene, compuesto de 800 metros cuadrados y que linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, solar 12; Sudoeste, solar 9 y Noroeste, solar 7. Avaluado en 2.150 pesos.

3.o El solar número 7 de la misma manzana 38, con la edificación que contiene, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, solar 10; Sudoeste, con parte de los solares 2 y 9 y Noroeste, con el solar 5. Avaluado en 900 pesos.

4.o El solar esquina número 12 de la misma manzana 38, compuesto de 800 metros cuadrados, que linda: Noreste, calle Cerro; la calle Batlle; Sudeste, solares 11, 8 y Noroeste, solar 10. Avaluado en 650 pesos.

5.o El solar número 9 de la manzana, compuesto de una superficie de 1.000 metros, que linda: al Sudeste, su frente, con

la calle Batlle; Sudeste, solares 11, 8 y parte del 6; Noreste, solares 12, 10 y parte del 7, y Noroeste, solar 2. Avaluado en 500 pesos.

6.o El solar número 7 de la manzana 4, compuesto de 1.000 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Noreste, a la calle Ituzaingó por 50 de fondo, y linda al Sudeste con los solares 12, 11 y parte del 10; Sudoeste, solar 6 y Noroeste, solares 5, 4 y parte del 3. Avaluado en 200 pesos.

7.o El solar 11 de la misma manzana 4, compuesto de 800 metros cuadrados y linda, por su frente, al Sudeste, con la calle Lavalleja, Sudoeste, solar 10; Noroeste, solar 12, y Noroeste, solar 7. Avaluado en 180 pesos.

8.o Los solares números 5, 7 y 10 de la manzana 2, compuesto cada uno de 800 metros cuadrados, con frente al Noreste, a la calle Cerro; al Sudeste, solar 12, Sudeste, solares 2 y 9 y Noroeste, solar 3. Avaluados los tres en 450 pesos.

9.o El solar esquina número 3 de la misma manzana, 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: 20 metros al Noreste, a la calle Cerro; 40 metros al Noroeste, a la calle General Artigas; Sudeste, solar 5 y Sudoeste, solar 2. Avaluado en 180 pesos.

10. El solar esquina número 12 de la misma manzana, 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: 20 metros de frente al Noreste, a la calle Cerro; 40 metros al Sudeste, a la calle Lavalleja; al Sudoeste, solar 9 y, Noroeste, solar 10. Está tasado en 180 pesos.

11. El solar 9 de la misma manzana 2, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Sudeste, su frente, calle Lavalleja; Sudoeste, solares 11, 8 y parte del 6; Noreste, solares 12, 10 y parte del 7, y Noroeste, solar 2. Está tasado en 180 pesos.

12. Solares números 4 y 6 de la misma manzana 2, con una superficie de 800 metros cada uno y lindan, por ser contiguos: por su frente, al Sudoeste, con la calle Cerrito; Noroeste, solar 1; Sudeste, solar 8 y Noreste, solares 2 y 9. Están tasados en 150 pesos cada y los dos en 300 pesos.

13. El solar número 2 de la misma manzana, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Noroeste, su frente calle General Artigas; Noreste, solares 95, y p arte del 7; Sudeste, solar 9 y Sudoeste, solares 1, 4 y parte del 6. Está tasad oen 150 pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes del avalúo establecido a dichos bienes; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio de compra; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz donde podrán examinarlos los que tengan interés. —Sarandí del Yi, Abril 23 de 1928. — Hornando G. Lerena, Juez de Paz.

My.4-8475-v.my.19.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de R. Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los juicios seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., de las propiedades empadronadas con los números 1647, 1527, 986 y 1701, a nombre de Concepción Tupia, Suc. Domingo Cáceres, suc. Domingo Cassón y Pedro Gómez Muñoz", respectivamente, ubicados en esta sección, se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, y en la puerta de esta oficina, calle Florida número 121, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial don José Durañona y Vidal, de los siguientes inmuebles:

Primero: A las 14 horas: un solar de terreno compuesto de 922 metros cuadrados, empadronado con el número 1647, tiene 22 metros con 47 centímetros, más o menos, de frente al Nordeste sobre la calle pública, por igual extensión en su línea del fondo al Sudoeste con propiedad de Fortunato Acland, por 42 metros con 95 centímetros en sus costados, Noroeste y Sudeste, por donde linda con propiedades de Regino Flores y Jorge Martínez Haedo, respectivamente.

2.o A la hora 14 y 30 minutos: un solar de terreno compuesto de 3.482 metros cuadrados, y empadronado con el número 1527 y situado dentro de los siguientes límites: por el Nordeste, con calle pública; por el Sudoeste, con suc. Banotich; por el Noroeste, con propiedad de Miguel María Ugarte, y por el Sudeste, con propiedades de Avelina Ríos de Rennes y Francisco Zoppi e hijos.

3.o A las horas 15 y 30 minutos: un solar de terreno compuesto de 922 metros cuadrados, y empadronado con el número 986, tiene 21 metros con 47 centímetros, más o menos de frente al Noreste sobre la calle Lavalleja, por igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, por donde linda con propiedad de Gregorio Borucuá, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, al Noroeste sobre la calle Florencio Sánchez, por igual extensión por el Sudeste, por donde linda con suc. Marchaussen.

4.o A las 16 horas y 30 minutos: un solar de terreno compuesto de 922 metros cuadrados, y empadronado con el número 1701, y situado dentro de los siguientes límites: por el Sudoeste, con calle pública; por el Noroeste y Noreste, con propiedad de sucesión Banovich, y por el Sudeste, con propiedad de desconocido. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que es de $ 111.00, para el empadronado con el número 1647; de $ 279.00, para el empadronado con el número 1527; de $ 100.00, para el empadronado con el número 986, y de $ 37.00, para el empadronado con el número 1701; B), Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de $ 40, $ 50, $ 30 y $ 20, por las propiedades colocadas en 1.o, 2.o, 3.o y 4.o términos, respectivamente, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 28 de 1928. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

My.4-8493-v.my.21.

JOSE A. PRADERIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra Felipe Pintos. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 756", se hace saber al público: Que el día 30 de Mayo de 1928, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil "ad hoc" del Juzgado de Paz, de 50 hectáreas de la propiedad empadronada con el número 756, ubicadas en la 4.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con campos del ejecutado Felipe Pintos; por el Sur y Oeste, con Francisco da Rosa, y por el Oeste, con José Tomás da Rosa. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de 27 pesos la hectárea. — Tacuarembó, Abril 27 de 1928. — P. O. Viñas, Juez de Paz.

My.4-8495-v.my.21.

FELIPE GREGORIO PEREZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que el día 24 de Mayo entrante a las 14 horas, en el paraje denominado "Valle Edem" segunda sección judicial de este Departamento, en casa que fué del comerciante declarado en quiebra don Pantaleón Monteoro Ferraz y por el martillero don Felipe González Pérez se va a proceder al remate de todas las mercaderías y anexos que pertenecieron a la referida casa comercial. Se previene: que la venta se efectuará al mejor postor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

My.4-8494-v.my.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Diego E. Vidal todas las existencias del almacén de comestibles de mi propiedad situado en la calle Sarandí y Washington Beltrán de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Santa Lucía Abril 30 de 1928. — José Nardone.

My.4-8497-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que la razón social de hecho, que giraba en esta plaza bajo la firma de Imperatori y Gross ha sido disuelta, haciéndose cargo desde esta fecha del activo y pasivo, el consocio don Juan Gross (hijo). Y a los efectos de la precitada ley, hacemos estas publicaciones. — Santa Lucía, Abril 30 de 1928. — Camilo L. Imperatori — Juan Gross (hijo).

My4-8498-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de compra y venta de mercaderías en general acopio de frutos del país y negocios ganaderos, teníamos establecida en Estación Quebracho 11.a sección del Departamento de Paysandú, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Gervasio G. Lorenzo, quien continuará como único dueño del expresado comercio. — Paysandú, Abril de 1928.— G. G. Lorenzo — O. U. Ferradini.

My.4-8492-v.my.29.

SOCIEDAD COOPERATIVA REGIONAL DE VITICULTORES

(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Cooperativa Regional de Viticultores, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de Mayo próximo en su local calle Sierra número 1367.

Orden del día

Lectura y aprobación del acta anterior.
Memoria del Directorio y balance del ejercicio 1927-28.
Elección de Directores y Comisión de Cuentas.
Asuntos varios. — El Secretario.

My.4-8472-v.my.14.

"AGENCIA MARITIMA DODERO S. A."

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día dieciséis de Mayo en curso a las diez horas, en el local social a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o Considerar la propuesta del Directorio sobre elevación del número de personas que deben componerlo.
3.o Designar dos accionistas para la f[illegible] ma del acta. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Ramón F. Bado, Secretario.

My.4-8484-v.my.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Habiendo vendido la carnicería de mi propiedad situada en la calle Sierra número 1613 de los señores Felippe Alves y Cía. ruego a los que tengan cuentas con dicha casa se sirvan pasar por mi escritorio, Sierra 2173, para serles abonadas. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Juan Cavallero. — Felippe Alves y Cía.

My.4-8499-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio, que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom vendere a los señores José A. Boullosa y Ernesto C. Desteffanis, el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital en la casa señalada con el número 1673 de la calle Sierra. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo local dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Santiago Pratto.

My.4-8471-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha y ante el Escribano don José María Córdoba, he prometido vender a don León Carlos Saettone, la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, establecida en el Matasiete, sexta sección judicial del Departamento de Canelones. — Villa del Sauce, Abril 10 de 1928. — Juan J. Saettone.

My.4-8469-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general, que con la fecha abajo indicada he vendido al señor Juan Navarro, las existencias de la casa (sucursal) que en los ramos de tienda y mercería tenía establecida en Minas de Corrales, 5.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, h[illegible] sente publicación. — Rivera, Abril 25 de 1928. — Martín Borda.

My.4-8468-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Manuel Recarey Mato, la provisión de comestibles al por menor situada en la calle Paraguay número 1018 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — José Morales.

My.4-8464-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Ladislao Sánchez el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Libertad número 2552 esquina a la de Florencio Sánchez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Domingo Badano.

My.4-8462-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado ven-

der a favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Isidoro de María número 1351 esquina a la de Marmarajá de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Inocencio Puccio.

My.4-8463-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Angel Mera, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la calle José L. Terra número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llano.

My.4-8489-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Cristóbal García y Hermano, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Soriano número 1153 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Rogelio Cercido y Cía.

My.4-8488-v.my.29.

AL COMERCIO

Vapor "Santos" — Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el depósito hangar número 9 el vapor arriba nombrado, se procederá a la revisación de las mercaderías los días 3 y 4 del corriente, de acuerdo con lo que establece el Art. 1256 del Código de Comercio. Las notas de reclamaciones, ya sea por falta de bultos o en los contenidos de los mismos, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de efectuada dicha revisación. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Mayo 2 de 1928. — Lloy Brasileiro, Agentes.

My.4-8478-v.my.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del Contador y Balanceador Público Luis Lezama Muñoz, Cerrito 372, he prometido vender al señor Morena la "Provisión" de mi propiedad, sita en la calle Burgues número 197. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Gaspar Neira.

My.4-8485-v.my.29.

AL COMERCIO

Vapor "Argentino" — Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos se verificará en los días 3 y 4 del corriente, de las 9 a. m. a las 11 a. m. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de abordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, 2 de Mayo de 1928. — Lloyd Brasileiro, Agentes.

My.4_8477-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado firmado con fecha de hoy y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza de Montevideo, calle 25 de Mayo número 310 y en la "Vía Bigli" número 4 de Milano Italia, bajo la razón social de Macadar y Seroussi, quedando con el activo y pasivo de la casa en Montevideo, el socio señor Ysaac C. Macadar, y con el activo y pasivo de la casa en Milán, el socio señor Nessim Seroussi. Lo que hacemos público, a los efectos establecidos por la ley. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Nessim Seroussi — Isaac C. Macadar.

My.4_8473-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del Contador y Balanceador Público Luis Lezama Muñoz, Cerrito 372, he prometido vender al señor Primitivo Plata la "Provisión" de mi propiedad, sita en la calle J. Benito Blanco número 669. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Carmelo Bovino.

My.4_8486-v.my.29.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Paraguay 1328.
Sección Jurídica: Paraguay 1326.
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.
Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.
Oficina de Avisos: Paraguay 1343.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1325.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1340
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1383.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1326.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1250.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Vázquez número ...
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1119.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín ...
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguarda
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo
Pantanoso.
Carrasco: Hotel Carrasco
Nuevo París: calle Santa Lucía
Malvín: Malvín.

Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1381.
Escuelas de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria
Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Facultad de Agronomía: Sayago.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Escuela de Veterinaria: Larrañaga 572.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Colonia 919.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1272.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: Cerrito 455.
Fiscalía de Gobierno de 2.° turno: Plaza Zabala 383.
Fiscalía de Hacienda: Cerrito 674.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Cabildo.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía: Uruguay 823.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal, Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Oficina Nacional del Trabajo:
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: Juan Carlos Gómez 1525.
Inspección de Minas e Industrias: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Cerrito 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Mercedes 1081.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: 18 de Julio 1498 bis.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1381.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos, Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereira-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Cuareim 1268.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Río Negro 1528.
Direción de Arquitectura: Andes 1468.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles: 25 de Mayo 731
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Rincón 485.
Administración General de Faros: Juan C. Gómez 1531.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 616.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:

1.er Turno: Canelones 1292.
2.° Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Río Negro 1293.

Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 1.er turno: Sarandí 331.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 2.° turno: Río Branco 1339.
Registro General de Poderes: Sarandí 364.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:

1.° Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.° Sección: Cerrito 455.

Registro General de Embargos e Interdicciones: Misiones 1462.

Registro General de Arrendamientos: Sarandí 393.

Depósitos Judiciales: Cerrito 351.

Tribunales de Apelaciones: 1.° y 2.° turnos, Bartolomé Mitre 1309.

Juzgados de lo Civil e Intestados:

1.er turno: Rincón 472.
2.° turno: Buenos Aires 397.
3.er turno: 25 de Mayo 586.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito 674.

Juzgados Letrados de Comercio:

1.er turno: Rincón 478.
2.° turno: Misiones 1378.

Juzgados Letrados del Crimen: 1.° y 2.° turnos: 18 de Julio 1342.

Juzgados Letrados Correccionales:

1.er turno: Colonia 1215.
2.° turno: Buenos Aires 487.

Juzgados Letrados de Instrucción:

1.er turno: Uruguay 915.
2.° turno: Soriano 1166.
3.er turno: Yaguarón 1231.

Juzgados Letrados Departamentales:

1.er turno: Treinta y Tres 1375.
2.° turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.°	Sección	Plaza Independencia 907.
2.°	"	Ituzaingó 1482.
3.°	"	Treinta y Tres 1378.
4.°	"	Liniers 1248.
5.°	"	Paraguay 1256.
6.°	"	Yaguarón 1422.
7.°	"	Mercedes 1628.
8.°	"	Agraciada 2255.
9.°	"	Villa Colón.
10.°	"	8 de Octubre 3664.
11.°	"	Avenida 8 de Octubre 391.
12.°	"	Millán 2585.
13.°	"	Nueva Granada 186.
14.°	"	Tapes 979.
15.°	"	18 de Julio 1941.
16.°	"	Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.°	"	Paso de Mendoza (Miguelete).
18.°	"	Juan Paullier 1325.
19.°	"	Justicia 1972.
20.°	"	San Miguel 15.
21.°	"	Avenida Sayago 983.